ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA FUERZA QUE PROTEGE

GERENTE DE PROYECTO	JDOGAMA
DELEGATARIO	CGAMA
FECHA	27/04/2026

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 "*Estudios previos para la contratación de mínima cuantía"* del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, el suscrito Segundo Comandante del Grupo de Guardacostas de la Amazonía en calidad de Gerente de Proyecto designado mediante Resolución No. 001-ARC-GAMA-2026, presenta el siguiente estudio y documentos previos en los cuales analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de los bienes o servicios relacionados en el presente documento.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

En desarrollo de su función Constitucional la Armada Nacional tiene como misión "*Desarrollar operaciones navales para la defensa y seguridad nacional, y la protección de los intereses marítimos y fluviales, contribuyendo al desarrollo sostenible del Estado".*

En concordancia y para lograr el óptimo desarrollo de su labor el GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA consultando los principios constitucionales de la función administrativa y el interés general, requiere contratar a todo costo la adquisición de **"CONTRATAR LA DOTACIÓN DEL PERSONAL CIVIL ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA EL GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA"**, lo anterior como quiera que, se encuentra el personal civil que desempeña funciones de mantenimiento de la infraestructura de la Unidad, de los botes y motores, con el fin de garantizar la operatividad de las Unidades, igualmente se encuentra personal civil componentes de los departamentos de Logística (Servicios Generales, Carpintería y Lavandería) y de esta forma contribuir a la función que tiene el Grupo de Guardacostas de la Amazonía, y por otro lado se encuentra el personal civil administrativo que contribuye a la gestión de insumos y materiales dentro de los procesos logísticos, la educación de hijos e hijas del personal militar dentro de los procesos de bienestar, entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento Logístico, debe gestionar y controlar los recursos necesarios para el normal funcionamiento del Grupo Guardacostas de la Amazonía y Colegio Naval de Leticia, garantizando los derechos de suministro de dotación del personal civil que desempeña funciones administrativas y de mantenimiento en las diferentes dependencias, incluido el Colegio Naval de Leticia.

El derecho a la dotación de vestido y zapatos, fue establecido por mandato legal a través de la Ley 70 de 1988, posteriormente, el Decreto 1978 de 1989 reglamentario de dicha Ley, estableció los requisitos para hacer efectivo este derecho y determinó su campo de aplicación tanto para los empleados públicos del orden nacional como de las entidades territoriales. Por esta razón, el Grupo de Guardacostas de la Amazonía está en la obligación de suministrar uniformes a aquellos funcionarios que de acuerdo a las normas que rigen la materia tienen este derecho.

Acuerdo a la Ley dice que la dotación para el personal civil vinculado a la Armada de Colombia – Grupo Guardacostas de la Amazonía, es una prestación social que deben entregar los empleadores a sus trabajadores, que corresponde a un traje acuerdo a las funciones que desempeña dentro de la unidad.
Para cumplir tales cometidos y contribuir con los propósitos del Gobierno Nacional, el GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA, cuenta con la competencia y delegación para adelantar la

contratación de bienes y servicios que requiera este Comando para cumplir con su labor institucional en el marco de sus actividades misionales y operativas.

Con el propósito de adquirir los bienes relacionados en el presente documento, fue autorizada mediante Orden Administrativa de Presupuesto No. 001 COARC-2026 R10 GAMA la suma de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($28.350.000,00)**, los cuales de acuerdo con los resultados del estudio de mercado la necesidad en cuanto a dotación civil se satisface en un 93.05%, acuerdo siguiente cuadro, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN BIEN/OBRA/ SERVICIO A CONTRATAR	CANTIDAD NECESARIA	CANTIDAD OBJETO DE ADQUISICIÓN ACORDE ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD DIFERENCIA FALTANTE	% SATISFACCIÓN NECESIDAD
	UNIFORME FORMAL FEMENINO PARA **08 SECRETARIAS**				
1	**BLUSA:** • TIPO PRINCESA ¾ COLOR AZUL CLARO • PINZAS EN LA PARTE DELANTERA Y EN LA PARTE TRASERA DE LA PRENDA • CUELLO CORBATA CON ENTRETELA FUSIONABLE EN CUELLO Y PERILLA PUÑOS CON ABERTURA EN LA PARTE POSTERIOR DEL BRAZO (ACUERDO IMAGEN) • SIETE (7) BOTONES DELANTEROS COLOR AZUL DE LA CAMISA EN UNA HILERA • DEBE TENER EL ESCUDO DE LA **ARMADA DE COLOMBIA** BORDADO **AZUL TURQUÍ.** EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS **6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT** • COMPOSICIÓN**: TELA STUDIO F – COLOR HORTENCIA (AZUL CLARO)**. • GRAMAJE: 140 G/M2.	24	20	4	83.33%
2	**PANTALÓN**: • PANTALÓN DE VESTIR DE MUJER AZUL OSCURO • ES UN PANTALÓN DE MUJER DE TIRO MEDIO, CORTE RECTO LIGERAMENTE PITILLO. CIERRE CON BOTÓN, TRABILLAS EN LA CINTURA Y CREMALLERA DELANTE. • FABRICADO CON NUESTRA TELA LINO STRECH 100 % POLYESTER, PERMITE MOVERTE LIBREMENTE DE FORMA FÁCIL A LA VEZ QUE ES LIVIANO, GARANTIZANDO LA COMODIDAD DURANTE TODO EL DÍA. • CIERRE CON CREMALLERA Y BOTÓN DELANTE. • TRABILLAS EN LA CINTURA • TIRO MEDIO, CORTE RECTO LIGERAMENTE PITILLO • TEJIDO LINO STRECH 100 % POLYESTER PARA FACILITAR EL MOVIMIENTO • UTILIZA EL PANTALÓN PARA VESTIR ELEGANTE Y CON ESTILO EN LA OFICINA. • COMPOSICIÓN • ELABORADO EN TELA LINO STRECH 100 % POLYESTER, PESO 270 GRAMOS. • TIRO MEDIO, CORTE RECTO LIGERAMENTE PITILLO. CIERRE CON BOTÓN, TRABILLAS EN LA CINTURA Y CREMALLERA DELANTE.	24	20	4	83.33%
3	**ZAPATOS:** • COLOR NEGRO, TACÓN EJECUTIVO DELGADO DE 5 CMS DE ALTO • ELABORADO EN 100% CUERO SINTÉTICO EN CHAROL • ESTILO ACTUAL PARA OFICINA.	18	16	2	88.89%
4	**ZAPATOS TIPO MOCASÍN:** • MATERIAL (CAPELLADA): CHAROL BRILLANTE (PIEL VACUNA, SINTÉTICO O CHAROL).	6	6	0	100%

	• INTERIOR Y FORRO: GENERALMENTE FORRO TEXTIL SUAVE O PIEL PORCINA PARA MAYOR FRESCURA Y COMODIDAD. • SUELA: SUELA TIPO PLATAFORMA (GRUESA), MATERIALES EVA O GOMA, OFRECIENDO ALTURA Y TRACCIÓN ANTIDESLIZANTE. • TACÓN/PLATAFORMA: ALTURA PROMEDIO ENTRE 3 CM Y 3.5 CM, IDEAL PARA USO DIARIO. • ESTILO Y DISEÑO: DISEÑO SLIP-ON (FÁCIL DE PONER) DE ESTILO CLÁSICO. • HORMA Y PUNTA: SUELE SER REDONDA O ALMENDRADA PARA MAYOR COMODIDAD. • USO: VERSÁTIL PARA ENTORNOS DE OFICINA, TRABAJO DE NEGOCIOS.				
5	**CINTURÓN:** • CONFECCIONADO EN CUERO DE TEXTURA PLANA CON HEBILLA METÁLICA OVALADA A CONTRASTE • MEDIDAS: TALLA S:100 CM / TALLA M: 104 CM / TALLA L: 108 CM • MATERIAL: 100% CUERO.	24	16	8	66.67%
	UNIFORME FORMAL FEMENINO PARA 04 DOCENTES Y UNIFORME FORMAL MASCULINO PARA 01 DOCENTE				
6	**CAMISETA TIPO POLO DAMA** • 100% POLIÉSTER PIQUÉ COOL PLUS® PARA MAYOR COMODIDAD • CORTE AJUSTADO Y ESTILO MODERNO PARA UN LOOK ELEGANTE • CUELLO Y BAJO DE MANGAS CON CANALÉ CONTRASTADO • PLAQUETA DE 4 BOTONES EN CONTRASTE O LISOS SEGÚN EL MODELO • ABERTURAS LATERALES PARA MAYOR LIBERTAD DE MOVIMIENTO • COLOR AZUL CLARO BORDES DE MANGAS Y CUELLO AZUL OSCURO • LIGERO Y CÓMODO CON UN PESO DE 320 GRAMOS • DEBE TENER EL ESCUDO DE LA **ARMADA DE COLOMBIA** BORDADO **AZUL TURQUÍ.** EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS **6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT**	12	12	0	100%
7	**CAMISETA TIPO POLO CABALLERO** • 100% POLIÉSTER PIQUÉ COOL PLUS® PARA MAYOR COMODIDAD • CORTE AJUSTADO Y ESTILO MODERNO PARA UN LOOK ELEGANTE • CUELLO Y BAJO DE MANGAS CON CANALÉ CONTRASTADO • PLAQUETA DE 4 BOTONES EN CONTRASTE O LISOS SEGÚN EL MODELO • ABERTURAS LATERALES PARA MAYOR LIBERTAD DE MOVIMIENTO • COLOR AZUL CLARO BORDES DE MANGAS Y CUELLO AZUL OSCURO • LIGERO Y CÓMODO CON UN PESO DE 320 GRAMOS • DEBE TENER EL ESCUDO DE LA **ARMADA DE COLOMBIA** BORDADO **AZUL TURQUÍ.** EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS **6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT**	3	3	0	100%
8	**PANTALÓN DAMA**: • PANTALÓN DE VESTIR DE MUJER AZUL OSCURO • ES UN PANTALÓN DE MUJER DE TIRO MEDIO, CORTE RECTO LIGERAMENTE PITILLO. CIERRE CON BOTÓN, TRABILLAS EN LA CINTURA Y CREMALLERA DELANTE. • TELA LINO STRECH 100 % POLYESTER, PERMITE MOVERTE LIBREMENTE DE FORMA FÁCIL A LA VEZ QUE ES LIVIANO, GARANTIZANDO LA COMODIDAD DURANTE TODO EL DÍA. • CIERRE CON CREMALLERA Y BOTÓN DELANTE. • TRABILLAS EN LA CINTURA • TIRO MEDIO, CORTE RECTO LIGERAMENTE PITILLO • TEJIDO LINO STRECH 100 % POLYESTER PARA FACILITAR EL MOVIMIENTO • UTILIZA EL PANTALÓN PARA VESTIR ELEGANTE Y CON ESTILO EN LA OFICINA.	12	12	0	100%

	• COMPOSICIÓN • ELABORADO EN TELA LINO STRECH 100 % POLYESTER, PESO 270 GRAMOS. • TIRO MEDIO, CORTE RECTO LIGERAMENTE PITILLO. CIERRE CON BOTÓN, TRABILLAS EN LA CINTURA Y CREMALLERA DELANTE.				
9	**PANTALÓN CABALLERO**: • PANTALÓN DE VESTIR DE HOMBRE AZUL OSCURO • ES UN PANTALÓN DE HOMBRE DE TIRO MEDIO, CORTE RECTO LIGERAMENTE PITILLO. CIERRE CON BOTÓN, TRABILLAS EN LA CINTURA Y CREMALLERA DELANTE. • TELA LINO STRECH 100 % POLYESTER, PERMITE MOVERTE LIBREMENTE DE FORMA FÁCIL A LA VEZ QUE ES LIVIANO, GARANTIZANDO LA COMODIDAD DURANTE TODO EL DÍA. • CIERRE CON CREMALLERA Y BOTÓN DELANTE. • TRABILLAS EN LA CINTURA • TIRO MEDIO, CORTE RECTO LIGERAMENTE PITILLO • TEJIDO LINO STRECH 100 % POLYESTER PARA FACILITAR EL MOVIMIENTO • UTILIZA EL PANTALÓN PARA VESTIR ELEGANTE Y CON ESTILO EN LA OFICINA. • COMPOSICIÓN • ELABORADO EN TELA LINO STRECH 100 % POLYESTER, PESO 270 GRAMOS. • TIRO MEDIO, CORTE RECTO LIGERAMENTE PITILLO. CIERRE CON BOTÓN, TRABILLAS EN LA CINTURA Y CREMALLERA DELANTE.	3	3	0	100%
10	**ZAPATOS TIPO MOCASÍN DAMA:** • MOCASÍN DE DAMA DE COLOR NEGRO ELABORADO EN CUERO 100%, PLANTILLA SUAVE Y SUELA ALTA.	12	10	2	83.33%
11	**ZAPATOS TIPO MOCASÍN CABALLERO:** • MOCASÍN DE CABALLERO DE COLOR NEGRO ELABORADO EN CUERO 100%, PLANTILLA SUAVE Y SUELA ALTA.	03	03	0	100%
12	**CINTURÓN PARA DAMA:** • CONFECCIONADO EN CUERO DE TEXTURA PLANA CON HEBILLA METÁLICA OVALADA A CONTRASTE • MEDIDAS: TALLA S:100 CM / TALLA M: 104 CM / TALLA L: 108 CM • MATERIAL: 100% CUERO.	12	10	2	83.33%
13	**CINTURÓN PARA CABALLERO:** • CONFECCIONADO EN CUERO DE TEXTURA PLANA CON HEBILLA METÁLICA OVALADA A CONTRASTE • MEDIDAS: TALLA S:100 CM / TALLA M: 104 CM / TALLA L: 108 CM • MATERIAL: 100% CUERO.	03	03	0	100%
UNIFORME DIARIO FEMENINO **01 PELUQUERA**					
14	**BLUSA:** • EN TELA TIPO ANTI-FLUIDO DELGADA COLOR AZUL CLARO (ACUERDO LA IMAGEN) • MANGA CORTA CON BORDE COLOR AZUL OSCURO, CUELLO TIPO “V”, CON CIERRE EN LA PARTE LATERAL (CREMALLERA GRUESA INVISIBLE COLOR AZUL OSCURO) • BOLSILLO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA, LLEVA DOS BOLSILLOS DE 14 CM. DE ANCHO POR 15 CM DE ALTO COLOCADOS UNO A CADA LADO EN LA PARTE INFERIOR DE LA BLUSA. • DEBE TENER EL ESCUDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA BORDADO AZUL TURQUÍ. EN EL LADO IZQUIERDO DE LA BLUSA, EL LOGO DEBERÁ SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS 6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT. • TELA: LOTUS DE LAFAYETTE, TEJIDO PLANO, COMPOSICIÓN DE POLIÉSTER Y LYCRA	03	03	0	100%

15	**PANTALÓN:** • PRETINA Y RESORTADO. EN LA CINTURA DEBE LLEVAR UNA PRETINA QUE ABARQUE LA MITAD DELANTERA DEL PANTALÓN, Y DEBE SER RESORTADO EN LA MITAD TRASERA. EL ELÁSTICO UTILIZADO EN LA CINTURA DEL PANTALÓN. • DEBE ESTAR CONFORMADO CON HILOS DE CAUCHO LÁTEX HORIZONTALES, ENTRETEJIDOS CON POLIÉSTER, EL ELÁSTICO DEBE TENER UNA ELONGACIÓN DE 160% ± 10%. • LA PRIMERA COSTURA EN LA PARTE SUPERIOR DEL RESORTE A 10 MM ± 1 MM DEL BORDE Y DOS COSTURAS EN LA PARTE INFERIOR DEL ELÁSTICO CON SEPARACIÓN DE 9 MM ± 2 MM, SIENDO LA ÚLTIMA COSTURA EL PUNTO DE MEDIDA DEL ANCHO DE LA PRETINA. • BOLSILLOS DELANTEROS: CADA DELANTERO DEBE LLEVAR UN BOLSILLO INTERNO TIPO TRAMPOLÍN SESGADO, CON TALEGAS DEL MISMO MATERIAL PRINCIPAL Y EN LOS EXTREMOS DE ÉSTOS DEBEN TENER CADA UNO COSTURA DE PRESILLA. LA BOCA DE ESTE DEBE SER DE 160 MM ± 5 MM MEDIDA DESDE EL BORDE INFERIOR DE LA PRETINA HASTA LA UBICACIÓN DE LA COSTURA DE PRESILLA INFERIOR. LA PROFUNDIDAD DEL TALEGO DEBE SER DE 260 MM ± 10 MM TOMADA DESDE EL BORDE INFERIOR DE LA PRETINA HASTA SU EXTREMO. • BOLSILLO LATERAL: AL LADO DERECHO DEBE LLEVAR UN BOLSILLO DEL MISMO MATERIAL DE LA TELA PRINCIPAL TIPO PARCHE, EN LA PARTE SUPERIOR DEBE LLEVAR DOBLADILLO DE 50MM EN DOBLE TELA DEL MISMO MATERIAL • COLOR AZUL CLARO ACUERDO LA IMAGEN • EL PANTALÓN DEBE ESTAR CONFECCIONADO POR DOS (02) FRENTES, DOS (02) • TRASEROS, CON BOTA RECTAS TERMINADAS, CON PESPUNTE AL TONO, EN DOBLADILLO Y UNA (01) PRETINA. • DEBE SER BOTA RECTA DESDE LA BASE, FORMADO POR DOS FRENTES Y DOS TRASEROS, TRES BOLSILLOS, PRETINA • EN LA PARTE DELANTERA Y RESORTADO EN LA PARTE TRASERA. LA BOTAMANGA DEBE SER FILETEADA Y DOBLADILLO DE 20MM ± 2MM. • EL PANTALÓN CONSTA DE 2 BOLSILLOS DELANTEROS, 1 BOLSILLO LATERAL EN LA PIERNA DERECHA. SU DISEÑO Y DIMENSIONES SON LAS MISMAS PARA TODAS LAS TALLAS	03	03	0	100%
16	**CALZADO:** CARACTERÍSTICAS DEL CALZADO: • TIPO DE CALZADO: MOCASÍN • CAPELLADA: EN CUERO NATURAL, CALIBRE 12-14 • FORRO: CUERO 100% EN: BADANA O VAQUETÓN O PIEL DE CERDO, • MATERIAL TEXTIL (50%) Y/O CUERO (50%) TALÓN • PLANTILLA D E ARMADO: EN CELULOSA, MATERIALES DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, PREFORMADOS A L A ALTURA DE L A HORMA UTILIZADA • SUELA: CAUCHO VULCANIZADO, ANTIDESLIZANTE, TR TACÓN ALTURA: MÁXIMO DE 2 CM Y/O TACÓN CORRIDO BASE DEL TACÓN ANCHA • PLANTILLA D E PRESENTACIÓN: MATERIAL VISCO ELÁSTICO • ABSORBEDOR DE IMPACTO ANATÓMICA QUE BRINDE CONFORT • HORMA CON EXCELENTE CALZABILIDAD • MODELOS: ACUERDO IMAGEN • COLOR: NEGRO • CAMBRION: (SI SE REQUIERE) LA PREFORMA DEBE CORRESPONDER A LA ALTURA DEL QUIEBRE DE LA HORMA.	03	03	0	100%
17	**CHALECO PARA PELUQUERA:** • COLOR AZUL OSCURO CONFECCIONADO EN TELA CON PROTECCIÓN ANTIFLUIDO Y TRANSPIRABILIDAD, 100% POLIÉSTER (PARA TODO TIPO DE CLIMA), QUE PROTEJA DE SALPICADURAS O MANCHAS, PESO MÍNIMO DE 135 GR/M2, REPELENCIA DEL 90%, IMPERMEABILIDAD 70%. CUELLO EN V CON CREMALLERA DIAGONAL	03	03	0	100%

	• CON DOS BOLSILLOS LATERALES. LA CREMALLERA DEBE SER EN MATERIAL POLIÉSTER Y CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS: DESLIZADOR AUTOMÁTICO (CIERRE DE SEGURIDAD), CINTA TEXTIL, HILAZA 100% POLIÉSTER. CON UN ANCHO TOTAL DE 31MM ±2MM, DIENTES EN FORMA DE ESPIRAL DE MONOFILAMENTO DE POLIÉSTER 100%. EL ANCHO DE LA ESPIRAL DEBE SER DE 6MM ± 1MM. • LA CREMALLERA DEBE SER DE COLOR AZUL OSCURO DEL MISMO TONO DEL CHALECO. • DEBE TENER EL ESCUDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA BORDADO AZUL TURQUÍ. EN EL LADO IZQUIERDO DE LA BLUSA, EL LOGO DEBERÁ SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS 6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT**.**				
	UNIFORME DIARIO FEMENINO PARA 03 COCINERAS				
18	**CHAQUETA TIPO FILIPINA** ESTILO: • CHAQUETA: TIPO FILIPINA, LARGO A LA CADERA SIN BONETES. • ESCUDO DE LA **ARMADA DE COLOMBIA** BORDADO AZUL TURQUÍ**.** EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS **6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT,** EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE LA PRENDA. • SISTEMA DE CIERRE: EN CREMALLERA DIAGONAL • CUELLO: NERÚ SEPARADO EN FRENTE • MANGA CORTA. • MATERIAL: GABARDINA TEMPO BLANCO • COLOR BLANCO	9	7	2	77.78%
19	**PANTALÓN**: • LISO BOTA RECTA CON DOS BOLSILLOS LATERALES. • CINTURA: CON RESORTE Y CORDÓN. • MATERIAL: GABARDINA TEMPO O LINO. • COLOR: AZUL BLANCO	9	7	2	77.78%
20	**ZAPATO DE CHEF DE COCINA** • MATERIAL: ESPUMA EVA DE ALTA DENSIDAD, CARACTERIZADA POR SER ULTRALIGERA, CÓMODA Y FÁCIL DE LIMPIAR. • SUELA ANTIDESLIZANTE: FABRICADA EN GOMA O CAUCHO, DISEÑADA PARA CUMPLIR CON NORMAS DE SEGURIDAD CONTRA RESBALONES (ISO 20347/ISO 20344) EN SUPERFICIES MOJADAS O ACEITOSAS. • DISEÑO CERRADO: DISEÑO ERGONÓMICO CERRADO, LO QUE PROTEGE CONTRA SALPICADURAS DE LÍQUIDOS CALIENTES O SUSTANCIAS. • IMPERMEABILIDAD: MATERIAL CERRADO QUE NO ABSORBE AGUA, FACILITANDO LA HIGIENE Y SECADO RÁPIDO. • ERGONOMÍA: PLANTILLAS DE EVA O MATERIALES COMPUESTOS DISEÑADOS PARA EL SOPORTE DEL ARCO Y LA ABSORCIÓN DE IMPACTOS, REDUCIENDO LA FATIGA EN RODILLAS Y ESPALDA. • NORMATIVAS COMUNES: CUMPLIMIENTO CON CERTIFICACIONES CE EN ISO 20345 (CALZADO DE SEGURIDAD) O EN ISO 20347 (CALZADO DE TRABAJO). • COLOR BLANCO	9	9	0	100%
21	**DELANTAL:** • MATERIAL: GABARDINA TEMPO BLANCO PARA ALTA RESISTENCIA A MANCHAS Y DURABILIDAD. • DISEÑO: MODELO CON PETO (PETO ALTO), CUELLO REGULABLE Y CINTAS LARGAS PARA ATAR EN LA ESPALDA. • MEDIDAS ESTÁNDAR: LARGO APROX. 85-95 CM Y ANCHO 65-70 CM. • COSTURAS: REFORZADAS (REDOBLADAS) PARA SOPORTAR EL USO DIARIO Y LAVADOS FRECUENTES. • USO: RESTAURANTES Y COCINAS INDUSTRIALES.	9	9	0	100%

	• ESCUDO DE LA **ARMADA DE COLOMBIA** BORDADO **AZUL TURQUÍ.** EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS **6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT**.				
22	**GORRO COCINERA:** • TIPO COFIA COLOR BLANCO, CON VISERA Y REJILLA ESPECIAL RECOGE PELOS. • VISERA RÍGIDA FORRADA DE TELA Y ZONA TRASERA MÁS AMPLIA Y CON GOMA AJUSTABLE PARA PERMITIR RECOGER CABELLO DENTRO.	9	9	0	100%
	UNIFORME DIARIO FEMENINO PARA 03 ASEADORAS				
23	**BLUSA:** • MATERIAL: TELA ANTIFLUIDO (LIBRADO), POLIÉSTER/ALGODÓN O 100% POLIÉSTER. REPELE FLUIDOS Y LÍQUIDOS. • DISEÑO: SEMIENTALLADO PARA MAYOR COMODIDAD Y MOVILIDAD, A MENUDO CON CORTE TIPO PRINCESA. • CUELLO: TIPO V. • MANGAS: CORTAS, PERMITIENDO LIBERTAD DE MOVIMIENTO. • CIERRE: CREMALLERA LATERAL. • FUNCIONALIDAD: INCLUYE 2. • CUIDADO: MATERIAL DE FÁCIL LAVADO, NO REQUIERE PLANCHA, SECADO RÁPIDO Y RESISTENTE AL CLORO (DEPENDIENDO DEL TIPO DE POLIÉSTER). • TALLAS: GENERALMENTE DISPONIBLE DE S A XL • COLOR AZUL CLARO • ESCUDO DE LA **ARMADA DE COLOMBIA** BORDADO **AZUL TURQUÍ.** EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS **6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT** SISTEMA DE CIERRE: BROCHES METÁLICOS ESCONDIDOS.	9	9	0	100%
24	**PANTALÓN**: • PRETINA Y RESORTADO EN LA CINTURA, DEBE LLEVAR UNA PRETINA QUE ABARQUE LA MITAD DELANTERA DEL PANTALÓN, Y DEBE SER RESORTADO EN LA MITAD TRASERA. EL ELÁSTICO UTILIZADO EN LA CINTURA DEL PANTALÓN. • DEBE ESTAR CONFORMADO CON HILOS DE CAUCHO LÁTEX HORIZONTALES, ENTRETEJIDOS CON POLIÉSTER, EL ELÁSTICO DEBE TENER UNA ELONGACIÓN DE 160% ± 10%. • LA PRIMERA COSTURA EN LA PARTE SUPERIOR DEL RESORTE A 10 MM ± 1 MM DEL BORDE Y DOS COSTURAS EN LA PARTE INFERIOR DEL ELÁSTICO CON SEPARACIÓN DE 9 MM ± 2 MM, SIENDO LA ÚLTIMA COSTURA EL PUNTO DE MEDIDA DEL ANCHO DE LA PRETINA. • LA PRETINA DEBE LLEVAR EN LA PARTE DELANTERA INTERNA UN OJAL TERMINADO EN PRESILLA, CENTRADO ENTRE LA PRIMERA Y SEGUNDA COSTURA DE LONGITUD 10 MM ± 2 MM, POR MEDIO DEL CUAL SALE EL CORDÓN PARA EL AJUSTE DE LA CINTURA DEL PANTALÓN. VER FIGURA 6. BOLSILLOS DELANTEROS: CADA DELANTERO DEBE LLEVAR UN BOLSILLO INTERNO TIPO TRAMPOLÍN SESGADO, CON TALEGAS DEL MISMO MATERIAL PRINCIPAL Y EN LOS EXTREMOS DE ÉSTOS DEBEN TENER CADA UNO COSTURA DE PRESILLA. LA BOCA DE ESTE DEBE SER DE 160 MM ± 5 MM MEDIDA DESDE EL BORDE INFERIOR DE LA PRETINA HASTA LA UBICACIÓN DE LA COSTURA DE PRESILLA INFERIOR. LA PROFUNDIDAD DEL TALEGO DEBE SER DE 260 MM ± 10 MM TOMADA DESDE EL BORDE INFERIOR DE LA PRETINA HASTA SU EXTREMO. VER FIGURA 2. • BOLSILLO LATERAL: A CADA LADO DEL PANTALON DEBE LLEVAR UN BOLSILLO DEL MISMO MATERIAL DE LA TELA PRINCIPAL TIPO PARCHE, EN LA PARTE SUPERIOR DEBE LLEVAR DOBLADILLO DE 50MM EN DOBLE TELA DEL MISMO MATERIAL • TELA ANTI-FLUIDO BOTA RECTA COLOR AZUL OSCURO	9	9	0	100%
25	**ZAPATOS PARA ASEO:**	9	9	0	100%

	• MATERIAL: ESPUMA EVA DE ALTA DENSIDAD, CARACTERIZADA POR SER ULTRALIGERA, CÓMODA Y FÁCIL DE LIMPIAR. • SUELA ANTIDESLIZANTE: FABRICADA EN GOMA O CAUCHO, DISEÑADA PARA CUMPLIR CON NORMAS DE SEGURIDAD CONTRA RESBALONES (ISO 20347/ISO 20344) EN SUPERFICIES MOJADAS O ACEITOSAS. • DISEÑO CERRADO: DISEÑO ERGONÓMICO CERRADO, LO QUE PROTEGE CONTRA SALPICADURAS DE LÍQUIDOS CALIENTES O SUSTANCIAS. • IMPERMEABILIDAD: MATERIAL CERRADO QUE NO ABSORBE AGUA, FACILITANDO LA HIGIENE Y SECADO RÁPIDO. • ERGONOMÍA: PLANTILLAS DE EVA O MATERIALES COMPUESTOS DISEÑADOS PARA EL SOPORTE DEL ARCO Y LA ABSORCIÓN DE IMPACTOS, REDUCIENDO LA FATIGA EN RODILLAS Y ESPALDA. • NORMATIVAS COMUNES: CUMPLIMIENTO CON CERTIFICACIONES CE EN ISO 20345 (CALZADO DE SEGURIDAD) O EN ISO 20347 (CALZADO DE TRABAJO). • COLOR NEGRO				
26	**DELANTAL TIPO MONO:** • MATERIAL: GABARDINA DE ALTA RESISTENCIA, 100% ALGODÓN O MEZCLA POLIÉSTER-ALGODÓN DE COLOR BLANCO. • PESO DE LA TELA: GENERALMENTE 8 OZ, OFRECIENDO DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL USO RUDO. • DISEÑO: MODELO DE PETO COMPLETO (PECHO A RODILLA) CON CUELLO Y TIRAS DE SUJECIÓN AJUSTABLES. • DETALLES: PUEDE INCLUIR BOLSILLOS FRONTALES O LATERALES Y DETALLES REFORZADOS EN CUERO O TELA, SEGÚN ESTE REEL DE INSTAGRAM. • MEDIDAS TÍPICAS: APROXIMADAMENTE 57-60 CM DE ANCHO POR 80-86 CM DE ALTO, ADAPTABLE A DIFERENTES CONTEXTURAS. • CUIDADOS: LAVABLE A MÁQUINA CON AGUA FRÍA, SIN USO DE BLANQUEADORES Y SECADO A LA SOMBRA PARA MANTENER EL COLOR. • ESCUDO DE LA **ARMADA DE COLOMBIA** BORDADO **AZUL TURQUÍ.** EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS **6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT** SISTEMA DE CIERRE: BROCHES METÁLICOS ESCONDIDOS..	9	9	0	100%
	UNIFORME DIARIO MASCULINO PARA 05 FUNCIONARIOS DE MANTENIMIENTO 01 CONDUCTOR				
27	**OVEROL TIPO PILOTO:** • TELA TIPO DRILL GRUESO COLOR AZUL OSCURO, MANGA LARGA CON CIERRE EN CREMALLERA GRUESA, OCHO BOLSILLOS ASEGURADOS CON CREMALLERA GRUESA (NO VELCRO), • EN MANGAS DEBE IR CIERRE PARA AJUSTARSE, EN LA PARTE INFERIOR DE LA BOTA DEL PANTALÓN, EN LA PARTE INTERNA LLEVAR UNA CREMALLERA DE 15 CM DE LARGO Y EN LA CINTURA DEBE LLEVAR ELÁSTICO. • LLEVA ESTAMPADO **TIPO BORDADO** EN COLOR BLANCO EN LA PARTE POSTERIOR A LA ALTURA DE LA ESPALDA, EN LÍNEA, EN LETRA TIPO **ARIA**L **BLACK TAMAÑO 80**, LAS SIGUIENTE PALABRA: **MANTENIMIENTO** • ESCUDO DE LA **ARMADA DE COLOMBIA,** EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DEL PECHO, BORDADO **AZUL TURQUÍ.** EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS **6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT** ..	16	10	6	62.5%
28	**CAMISETA:** • CUELLO REDONDO MANGA CORTA • 65% POLIÉSTER/35% ALGODÓN JERSEY • PESO (g/m2):180gr /m2 (+/-5gr/m2) • COLOR BLANCO. DOBLADILLO DE 2cm EN MANGAS Y BAJOS • DOBLADILLO DE 2cm EN CUELLO.	24	16	8	66.67%
29	**BOTA:** • PROFESIONAL DE SEGURIDAD TIPO INGENIERO, MEDIA CAÑA, QUE PROTEJA EL TOBILLO,	21	16	5	76.19%

	• ELABORADA EN CUERO NOBUCK, CON PUNTERA PLÁSTICA RESISTENTE AL IMPACTO Y A LA COMPRESIÓN, • **COLOR NEGRO**, CORDÓN COSIDO EN HILO 100% POLIAMIDA NO. 30, SUELA EN POLIURETANO DE DOBLE DENSIDAD, INYECTADA DIRECTO AL CORTE, ANTIDESLIZANTE, SUELA RESISTENTE A HIDROCARBUROS, • LIVIANA PARA DAR MAYOR COMODIDAD, PLANTILLA ANTI-BACTERIAL 100% POLIÉSTER, SUELA EN POLIURETANO DE DOBLE DENSIDAD, CON SISTEMA BOTA BARRO (RANURAS ESPECIALES DE 3MM DE ALTURA), CON SISTEMA SHOCK ABSORBER. • RESISTENCIA DIELÉCTRICA 14000 KV DURANTE UN MINUTO CORRIENTE DE FUGA 3MA.				
30	**BOTA DE CAUCHO:** • BICOLOR EN PVC O E N CAUCHO SUELA EN CAUCHO • ANTIDESLIZANTE. IMPERMEABLE RESISTENTE A ÁCIDOS, DERIVADOS DEL PETRÓLEO, FORRO INTERNO EN TEXTIL. • COLOR NEGRO DE LAS BOTAS DEBE SER AFÍN O CORRESPONDIENTE CON LAS ACTIVIDADES A REALIZAR.	1	1	0	100%
	OVEROL TIPO PILOTO: **02 FUNCIONARIOS EGLET**				
31	**OVEROL TIPO PILOTO:** • TELA TIPO DRILL GRUESO COLOR AZUL OSCURO, MANGA LARGA CON CIERRE EN CREMALLERA GRUESA, OCHO BOLSILLOS ASEGURADOS CON CREMALLERA GRUESA (NO VELCRO), • EN MANGAS DEBE IR CIERRE PARA AJUSTARSE, EN LA PARTE INFERIOR DE LA BOTA DEL PANTALÓN, EN LA PARTE INTERNA LLEVAR UNA CREMALLERA DE 15 CM DE LARGO Y EN LA CINTURA DEBE LLEVAR ELÁSTICO. • LLEVA ESTAMPADO **TIPO BORDADO** EN COLOR BLANCO EN LA PARTE POSTERIOR A LA ALTURA DE LA ESPALDA, EN LÍNEA, EN LETRA TIPO **ARIAL BLACK TAMAÑO 80**, LAS SIGUIENTE PALABRA: **EGLET** • ESCUDO DE LA **ARMADA DE COLOMBIA** BORDADO **AZUL TURQUÍ.** EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS **6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT** SISTEMA DE CIERRE: BROCHES METÁLICOS ESCONDIDOS..	6	6	0	100%
	UNIFORME FORMAL **MASCULINO PARA 01 CONDUCTOR**				
32	**CAMISA**: • EN TELA DE COLOR GRIS 100% POLIÉSTER, ES DE CORTE CLÁSICO MANGA CORTA • CUELLO FUSIONADO QUE POSEA LA PROPIEDAD DE PLANCHADO PERMANENTE; DOBLADILLADA CON UN DOBLEZ DE 24 MM ± 2 MM EN SU EXTREMO LIBRE • EL CIERRE DEBE TENER SEIS O SIETE BOTONES DISTRIBUIDOS DE MANERA EQUIDISTANTE, LOS OJALES DEBEN SER TIPO LAGRIMA TERMINADO CON COSTURA DE PRESILLA E IR REFORZADOS EN LOS EXTREMOS • LA PRENDA DEBE LLEVAR DOS BOLSILLOS CON TAPA Y BOTÓN A LA ALTURA DEL PECHO, AL BORDE LA PRENDA DEBE TENER UNA CURVATURA, TERMINANDO EN BORDE DOBLADILLADO, TELA Y DOBLE COSTURA, DE DIMENSIONES 6 CM X 6 CM. • ESCUDO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE LA PRENDA, DE LA **ARMADA DE COLOMBIA** BORDADO **AZUL TURQUÍ.** EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS **6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT** SISTEMA DE CIERRE: BROCHES METÁLICOS ESCONDIDOS.	2	2	0	100%
33	**PANTALÓN:** • TELA DE COLOR GRIS IGUAL QUE LA CAMISA, DEBE SER CORTE CLÁSICO, BOTA RECTA • DOS BOLSILLOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES, LA PRETINA SENCILLA DEL MISMO MATERIAL DEL PANTALÓN DE 2 ± 3 CM.	2	2	0	100%

	• TENER COMO MÍNIMO CINCO PASADORES; EL CIERRE EL PANTALÓN VA CON OJAL Y UN BOTÓN METÁLICO O EN POLIÉSTER. • BRAGUETA INCORPORADA EN LA PARTE CENTRAL Y EL CIERRE DEBE SER CON CREMALLERA MONTADA AL LADO IZQUIERDO • LA CREMALLERA DEBE SER EN MATERIAL COBRE O METAL INOXIDABLE DE COLOR A TONO DEL COLOR PRINCIPAL DEL PANTALÓN; LLEVA A CADA COSTADO UN BOLSILLO RECTO CON BOCA PESPUNTADA Y ASEGURADA CON PRESILLAS, EN EL POSTERIOR EL PANTALÓN DEBE LLEVAR A CADA LADO UN BOLSILLO CON DOBLE RIBETE, LOS CUALES DEBEN IR PESPUNTADOS.				
34	**REATA:** • REATA DE TIPO MILITAR DE COLOR NEGRA FABRICADA EN 100% ALGODÓN Y CON HEBILLA METÁLICA PLATEADA DE AJUSTE A PRESIÓN.	2	2	0	100%
35	**ZAPATOS:** • MATERIAL CUERO CHAROL, COLOR NEGRO, CON CORDONES, PUNTA OVALADA, CÓMODOS EN SU INTERIOR, • NO DEBE PRESENTAR RAYONES, MARCAS, MANCHAS, CICATRICES O AGUJEROS A SIMPLE VISTA, LA SUELA DEBE ESTAR BIEN PEGADA Y COSIDA A LA CAPELLADA.	2	2	0	100%
36	**GORRA ARMADA:** • TIPO MILITAR COLOR AZUL TURQUÍ EN TELA GABARDINA GRANO MONTECARLO • PARTE FRONTAL BORDADO TEXTO **ARMADA**, CIERRE CON BROCHE O VELCRO.	3	3	0	100%

Tabla1. Descripción de la necesidad.

PARÁMETROS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

DOTACIÓN DEL PERSONAL		**FICHA No. 17**
La Armada Nacional, en cumplimiento de Ley 70 de 1988 y el Decreto1978 de 1989 que establece: "Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales y comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora...".		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DELOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Generación de vertimientos	Contaminación del agua y suelo.	El fabricante deberá certificar que cuenta con programas de Producción más limpia en su proceso de calzado, también debe contar con análisis fisicoquímico en el efluente del proceso que cumpla con los parámetros permisibles de la resolución 0631 de 2015.
Generación de RESPEL.	Contaminación del Suelo o Agua.	El oferente, debe presentar certificado de disposición de residuos peligrosos de loque se disponen de la producción de ladotación solicitada.
Consumo de recursos naturales.	Afectaciones a laSalud humana y al ambiente.	Certificado del representante legal de cada empresa (declaración juramentada) de las políticas y prácticas implementadas de usoseguro de químicos, en cuanto a personas (Salud y Seguridad Ocupacional) y al Medio Ambiente. El productor debe gestionar la información fuente con sus proveedores de materias primas.

Requisitos, criterios obligacionales ambientales que, de acuerdo con los servicios a contratar, deben cumplir, reunir y soportar los proponentes y contratistas**.**

LICENCIAS, PERMISOS, EXIGENCIAS TÉCNICAS PREVIAS:

N/A.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En virtud del objeto a contratar, y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es la mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y demás normas complementarias y concordantes.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

4. OBJETO: "CONTRATAR LA DOTACIÓN DEL PERSONAL CIVIL ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA" de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A" del presente estudio.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las características técnicas de los bienes a contratar, las garantías y condiciones de entrega corresponde a las señaladas en el anexo "A" del presente estudio.

6. DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN: Los requisitos habilitantes serán verificados al proponente con el precio más bajo. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Una vez se produzca informe de resultado de evaluación de la propuesta, se publicarán en las fechas establecidas en el cronograma del proceso publicado en la plataforma SECOP II (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*), para que presenten dentro de dicho término, las observaciones que consideren pertinentes.

Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán publicados por un término de UN (01) día hábil, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1882 del 15 enero de 2018, artículo 5, modificatorio del parágrafo 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2011, La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de sustento suficiente para el rechazo de los ofrecimientos. Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por la Entidad y deberán ser entregados por el oferente hasta el vencimiento del término otorgado por la Entidad, en consecuencia, de lo anterior serán rechazadas todas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información o documentación solicitada por la Entidad en el plazo anteriormente estipulado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. En ejercicio de esa facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

7. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1) CARTA DE PRESENTACIÓN de la Propuesta firmada por el Proponente, Representante Legal para Personas Jurídicas o por la persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o Apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de Carta de Presentación de la Propuesta, la cual deberá diligenciar acuerdo **Anexo** correspondiente de la Invitación Pública.

2) Formato **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** debidamente diligenciado conforme el **Anexo** correspondiente

3) **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL para las personas jurídicas o REGISTRO MERCANTIL** para personas naturales, renovado y expedido en un lapso no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso.

Igualmente debe acreditar que la duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la firma del contrato.

Del mismo modo, si su vigencia es "INDEFINIDA", deberá acreditar por escrito y en documento independiente, anexo a la propuesta, la duración de la sociedad en los términos arriba expuestos.
Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.
Si el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato por el valor de la oferta en caso de adjudicación.

4) **PODER:** En el evento de conferirse al apoderado las facultades de representación judicial, así como de interponer recursos en las actuaciones precontractuales como es el caso del acto que declara desierto el proceso de selección o para interponer recursos si es el caso, respecto de los actos administrativos contractuales durante la etapa de ejecución, el apoderado, se requiere que el mismo ostente la calidad de Abogado, en virtud de lo estipulado en el Estatuto del Ejercicio de la Abogacía (Decreto No. 196 de 1971), que en su artículo 35º establece que "*Salvo los casos expresamente determinados en la ley, no se requiere ser abogado para actuar ante las autoridades administrativas, pero si se constituye mandatario, éste deberá ser abogado inscrito*.", así mismo la Ley 1437 de 2011, por medio de la que se expide el Código el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que al momento de establecer los requisitos para interponer recursos contra los actos administrativos, artículo 77º contempla que "*Sólo los abogados en ejercicio podrán ser apoderados. Si el recurrente obra como agente oficioso, deberá acreditar la calidad de abogado en ejercicio, y prestar la caución que se le señale para garantizar que la persona por quien obra ratificará su actuación dentro del término de dos (2) meses*" y la Ley 1564 de julio 12 de 2012, Código General del Proceso, que para efectos de la representación judicial, ordena en el artículo 73º "*Derecho de postulación. Las personas que hayan de comparecer al proceso deberán hacerlo por conducto de abogado legalmente autorizado, excepto en los casos en que la ley permita su intervención directa*.

En virtud de los artículos 5 y 25 del Decreto Ley 019 de 2012 "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*", corregido por el artículo 1º del Decreto No. 53 de 2012, las firmas del poderdante y del apoderado o representante, deberán estar autenticadas ante notario público o con notas de presentación personal de cualquier oficina judicial de apoyo.

5) **APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS**: Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia podrán presentar sus propuestas, previo cumplimiento de los requisitos generales aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:
a) Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar

la manifestación de interés, la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

b) Deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva y en todo caso cumpliendo los requisitos establecidos en la presente invitación pública.
En el evento de conferirse al apoderado las facultades de representación judicial, así como de interponer recursos en las actuaciones precontractuales como es el caso del acto que declara desierto el proceso de selección o para interponer recursos si es el caso, respecto de los actos administrativos contractuales durante la etapa de ejecución, el apoderado, se requiere que el mismo ostente la calidad de Abogado, en virtud de lo estipulado en el Estatuto del Ejercicio de la Abogacía (Decreto No. 196 de 1971), que en su artículo 35º establece que "*Salvo los casos expresamente determinados en la ley, no se requiere ser abogado para actuar ante las autoridades administrativas, pero si se constituye mandatario, éste deberá ser abogado inscrito*.", así mismo la Ley 1437 de 2011, por medio de la que se expide el Código el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que al momento de establecer los requisitos para interponer recursos contra los actos administrativos, artículo 77º contempla que "*Sólo los abogados en ejercicio podrán ser apoderados. Si el recurrente obra como agente oficioso, deberá acreditar la calidad de abogado en ejercicio, y prestar la caución que se le señale para garantizar que la persona por quien obra ratificará su actuación dentro del término de dos (2) meses*." y la Ley 1564 de julio 12 de 2012, Código General del Proceso, que, para efectos de la representación judicial, ordena en el artículo 73º "*Derecho de postulación. Las personas que hayan de comparecer al proceso deberán hacerlo por conducto de abogado legalmente autorizado, excepto en los casos en que la ley permita su intervención directa*."

c) Deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción respectiva, para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o Consularización.
Los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en la presente invitación pública.
Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona.
En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.

NOTA: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato cuyas actividad se erija como permanente **deberá** previamente constituir una **sucursal** en Colombia, en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los artículos 471 y 474 del citado código, en concordancia con el artículo 58º de la Ley 1564 del 12 de febrero de 2012 "*Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso*".

6) FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD del Representante Legal o apoderado debidamente facultado.

7) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. De conformidad a lo dispuesto en los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, artículo 7° de la Ley 21 de 1982, artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, artículo 1° de la Ley 89 de 1988, articulo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1607 de diciembre 26 de 2012 y Decreto No. 2106 del 22 de noviembre de 2019 (Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública), tratándose de todas las personas naturales o jurídicas (aplica para las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios o sociedades y entidades extranjeras contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes) todo participante y contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y Parafiscales (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda).

En ese orden, el oferente frente a sus obligaciones PARAFISCALES allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud*.", del Decreto No. 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al oferente, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así:

- Persona natural: se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.
- Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.
- Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
- Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
- Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.

Certificado de Aportes Parafiscales de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988 o Certificación del pago de Impuesto de Autorretención Renta Mensual en virtud de lo establecido en la Ley 1607 de diciembre 26 de 2012, reglamentada por el Decreto No. 2763 de 2012, atendiendo que aplica para las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios o sociedades y entidades extranjeras contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes.

8) CERTIFICADO DE MULTAS Y SANCIONES: Teniendo en cuenta que en el presente proceso no es exigible RUP de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221º del Decreto 19 de 2012 y a efecto de dar cumplimiento a las prescripciones del artículo 90 de la Ley 1474 del 2011, modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, el representante legal del oferente deberá certificar si ha sido objeto de:

a. La imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años.
b. Declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años.
c. Imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
d. Incumplimiento contractual o de imposición de dos (2) o más multas, con una o varias entidades, tratándose de contratos cuyo objeto esté relacionado con el Programa de Alimentación Escolar.

9) SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST: En atención a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, y en concordancia con lo ordenado en la Resolución No. 0312 de 2019 y Circulares No. 0093 de 2023 y 015 de 2024 expedidas por el Ministerio de Trabajo, el oferente individual o plural (cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio), deberá allegar acreditación del requisito de política de seguridad y salud en el trabajo de la vigencia 2024 o 2025 mediante el reporte arrojado por LA PLATAFORMA DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES https://sgrl.mintrabajo.gov.co, donde se verifique un valor estándar mínimo de calificación del 85% y/o superior**.**

NOTA1: De conformidad al parágrafo 2 del artículo 2 de la resolución *No. 0312 de 2019* del Ministerio de Trabajo, **NO** están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Labores de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015.

NOTA2: Para los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia, en razón a que sus oficinas y/o plantas laborales no están regidas por la normatividad colombiana, no les será exigible este requisito

10) SITUACIÓN MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL DEFINIDA: (Aplica para varones menores de 50 años de conformidad con el artículo 42 de la Ley 1861 del 04 de agosto de 2017). El oferente o su representan legal en el evento de ser personan jurídica, deberá acreditar la definición de su situación militar (asiste la obligación "…para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público").

En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso la Armada Nacional se reserva el derecho de verificar directamente dicha información.

11) CERTIFICADO DE NO HALLARSE INCURSO EN INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. De conformidad con las prescripciones contenidas en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades señalados entre otras disposiciones en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículos 4 y 84 de la Ley 1474 de 2011, artículo 33 de la Ley 1778 de 2016, artículo 8º, artículos 2 y 3 de la Ley 2014 de 2019.

12) PROVENIENCIA DE DINEROS. Certificar bajo la gravedad del juramento, que los dineros que van a utilizar para cumplir con el objeto del contrato no provienen de entidades de captación masiva de dineros provenientes del público que no estén autorizadas, vigiladas y controladas por la superintendencia financiera de Colombia.

Los proponentes plurales deben aportar la totalidad de los documentos precitados en lo pertinente y adicionalmente allegar el Contrato de Conformación de Unión Temporal o Consorcio el cual debe contener toda la información descrita en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993. La Entidad verificará por los medios pertinentes y en relación con todas las propuestas y sus integrantes, los antecedentes que permitan acreditar la capacidad jurídica de los mismos.

13) CERTIFICADO QUE ACREDITA CONDICIÓN DE DEUDOR O NO ALIMENTARIO MOROSO (REDAM): En virtud de lo establecido en la Ley 2097 de 2021, el oferente deberá allegar Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (www.redam.gov.co), expedido en un lapso no mayor a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta en el cual se evidencie estar a paz y salvo respecto a obligaciones alimentarias, correspondiente al representante legal de la persona jurídica y/o persona natural. (Cuando se trate de Uniones Temporales y/o Consorcios deberá presentar el certificado de los representantes legales de las firmas que conforman la persona plural y del representante del consorcio y/o unión temporal).

14) COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA Diligenciar en su totalidad el formato del compromiso de confidencialidad y reserva acuerdo formato anexo de la presente invitación pública.

15) COMPROMISO ANTISOBORNO Diligenciar en su totalidad el formato del compromiso anti soborno acuerdo formato anexo de la presente invitación pública.

16) PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA Diligenciar en su totalidad el formato de Pacto de integridad para fortalecer la transparencia acuerdo formato anexo de la presente invitación pública.

NOTA: Los siguientes documentos serán verificados directamente por el Grupo de Guardacostas de la Amazonía.

- Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal y apoderado en caso que aplique
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal y apoderado en caso que aplique y de la persona jurídica.
- Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República y apoderado en caso que aplique y de la persona jurídica.
- Medidas correctivas CNCP (*https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx*) del Representante Legal y apoderado en caso que aplique de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016.
- Registro único empresarial y social de la cámara de comercio (RUES)

8. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

Se verificará la presentación de los documentos exigidos y el cumplimiento de los factores técnicos, así:

1) OFERTA TÉCNICA: <u>El proponte con la sola presentación de su oferta y suscripción de la carta de presentación de la oferta ENTIENDE Y ACEPTA la totalidad de las exigencias establecidas en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</u> Anexo correspondiente de la invitación y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen

las condiciones mínimas requeridas por la entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte del GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA DE LA ARMADA NACIONAL

El oferente deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas listado en el Anexo "C" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la presente invitación.

2) EXPERIENCIA: El proponente (singular y/o plural) nacional o extranjero debe acreditar experiencia en máximo dos (02) contratos totalmente ejecutados o adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato y certificaciones ejecutadas antes de la fecha de cierre del proceso con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto tenga relación con el CONTRATAR LA DOTACIÓN DEL PERSONAL CIVIL, ELEMENTOS Y ACCESORIOS y que durante su desarrollo no se causó ningún tipo de sanción o multa por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva la póliza única de garantía, y cuya sumatoria del valor ejecutado de las actividades objeto de experiencia sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Así mismo deberá presentar la información o documentación de acuerdo a uno de los dos casos así:

1) Fotocopia del contrato firmado por las partes y acta de recibo final.
2) Para el caso de contratos públicos fotocopia de la liquidación del contrato o contrato firmado por las partes y certificación con nombre del contratante, contratista, objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio, fecha termino y calificación.

NOTA 1: AUTOCERTIFICACIONES: **No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros**.

NOTA 2: Los oferentes que se presenten como unión temporal o consorcio o promesa de sociedad o cualquier otra forma de asociación y acrediten experiencia ejecutada totalmente por alguno de sus miembros, se le acreditará el total de la experiencia independiente al porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal actual.

NOTA 3: Si el oferente se presenta individualmente. Si el oferente relaciona como experiencia contratos fruto de la ejecución de una Unión Temporal o Consorcio, se le acreditara totalmente la experiencia, siempre y cuando su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal con que ejecutó dicha obra haya sido igual o mayor al 50%. Caso contrario, se ponderará acuerdo al porcentaje de participación en dicho consorcio o unión temporal.

NOTA 4: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor del contrato o contratos celebrados en moneda distinta, será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

NOTA 5: Para la validación de la experiencia se tendrán las siguientes reglas:

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

Para el caso de los consorcios y uniones temporales, todos sus miembros, trátese de personas naturales o jurídicas, deberán estar inscritos en el Registro Único de proponentes con el fin de garantizar que cada uno de los consorciados o proponentes plurales con promesa de sociedad futura se dediquen al ramo de la construcción.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Nota 6: En el caso de que la sociedad se escinda, la experiencia de la misma se trasladará a cada uno de los socios escindidos, en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

Nota 7: Cualquier controversia o solicitud que surja en relación con los reportes de información que suministre la entidad contratante, serán resueltos por esta, atendiendo los principios y disposiciones establecidos en la normatividad vigente.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EXPERIENCIA - NÚMERO DE CONTRATOS (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 Decreto No. 1082 de 2015)

El proponente (singular y/o plural) nacional o extranjero debe acreditar experiencia en máximo tres (03) contratos totalmente ejecutados o adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato y certificaciones ejecutadas antes de la fecha de cierre del proceso con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto tenga relación con el CONTRATAR LA DOTACIÓN DEL PERSONAL CIVIL ELEMENTOS Y ACCESORIOS y que durante su desarrollo no se causó ningún tipo de sanción o multa por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva la póliza única de garantía, y cuya sumatoria del valor ejecutado de las actividades objeto de experiencia sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Así mismo deberá presentar la información o documentación de acuerdo a uno de los dos casos así:

1) Fotocopia del contrato firmado por las partes y acta de recibo final.
2) Para el caso de contratos públicos fotocopia de la liquidación del contrato o contrato firmado por las partes y certificación con nombre del contratante, contratista, objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio, fecha termino y calificación.

NOTA 1: AUTOCERTIFICACIONES: No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

NOTA 2: Los oferentes que se presenten como unión temporal o consorcio o promesa de sociedad o cualquier otra forma de asociación y acrediten experiencia ejecutada totalmente por alguno de sus miembros, se le acreditará el total de la experiencia independiente al porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal actual.

NOTA 3: Si el oferente se presenta individualmente. Si el oferente relaciona como experiencia contratos fruto de la ejecución de una Unión Temporal o Consorcio, se le acreditara totalmente la experiencia, siempre y cuando su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal con que ejecutó dicha obra haya sido igual o mayor al 50%. Caso contrario, se ponderará acuerdo al porcentaje de participación en dicho consorcio o unión temporal.

NOTA 4: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor del contrato o

contratos celebrados en moneda distinta, será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

NOTA 5: Para la validación de la experiencia se tendrán las siguientes reglas:

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

Para el caso de los consorcios y uniones temporales, todos sus miembros, trátese de personas naturales o jurídicas, deberán estar inscritos en el Registro Único de proponentes con el fin de garantizar que cada uno de los consorciados o proponentes plurales con promesa de sociedad futura se dediquen al ramo de la construcción.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

NOTA 6: En el caso de que la sociedad se escinda, la experiencia de la misma se trasladará a cada uno de los socios escindidos, en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

NOTA 7: Cualquier controversia o solicitud que surja en relación con los reportes de información que suministre la entidad contratante, serán resueltos por esta, atendiendo los principios y disposiciones establecidos en la normatividad vigente.

9. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Los bienes a contratar están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46181501	46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	18 Seguridad y protección personal	15 Ropa de seguridad	01 Delantales protectores
46181503	46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	18 Seguridad y protección personal	15 Ropa de seguridad	03 Overoles de protección
53102710	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	10 Ropa	27 Uniformes	10 Uniformes corporativos
53111501	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	11 Calzado	15 Botas	01 Botas para hombre
53111601	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	11 Calzado	16 Zapatos	01 Zapatos para hombre
53111602	53 Ropa, materiales y productos de aseo personal.	11 calzado	16 zapatos	02 Zapato para mujer

Tabla 2. Clasificación UNSPSC

10.LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Los bienes contratados deberán ser entregados en las instalaciones del Grupo de Guardacostas de la Amazonía, por parte del contratista a través de un representante debidamente facultado, previa coordinación con el supervisor del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el anexo "A" del presente estudio y el encargado del almacén.

USUARIO	LUGAR DE ENTREGA	HORARIO
GAMA-COLNAVAL	Los servicios a adquirir deberán ser entregados en su totalidad por el contratista en el Almacén General del Grupo de Guardacostas de la Amazonía, ubicado en la Carrera 11 No. 10-15 de la ciudad de Leticia – Amazonas.	En horario 08:00 am-12:00 pm y de 02:00pm – 05:00 pm de lunes a viernes

Tabla 3. Lugar de entrega/ejecución

NOTA 1: El contratista deberá realizar las gestiones correspondientes con el supervisor del contrato para coordinar el ingreso del material y personal a las instalaciones de la Grupo de Guardacostas de la Amazonía, en los días y horarios señalados por la Entidad.

NOTA 2: El Contratista deberá contar con los medios y personal suficiente para la entrega de los bienes o servicios en las instalaciones de la Grupo de Guardacostas de la Amazonía.

11.PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el 05 de noviembre del 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

12.FORMA DE EJECUCIÓN: Los bienes a adquirir deberán ser entregados en entregas parciales en los tiempos establecidos a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato así:

ÍTEM	ACTIVIDAD	PLAZO
1	Verificación muestra de los diseños, telas a emplear, fichas técnicas y envío de tabla de tallas por parte del contratista para los ítems de las prendas y escudos relacionados en el anexo A.	15 días calendario
2	Aceptadas las muestras y consolidadas las tallas por parte del supervisor acuerdo la tabla de tallas recepcionadas, el contratista deberá iniciar la confección de las prendas.	10 días calendario
3	Tiempo de confección de las prendas.	50 días calendario
4	Entrega al supervisor para ingreso almacén general y distribución al personal civil.	20 días calendario
5	Corrección y/o cambio de las prendas.	20 días calendario

NOTA 1: El contratista debe entregar dentro de los 15 días calendario posterior a la aprobación de las pólizas y firma del acta de inicio del contrato, las muestras y tabla de tallas de los bienes a entregar correspondientes al vestuario descrito en el anexo A, con el fin de ser aprobados por el supervisor del contrato.

NOTA 3: El contratista es responsable de CONOCER y TENER todos los permisos y autorizaciones que las diferentes autoridades locales, departamentales y nacionales exigen para la compra, venta y transporte

de los bienes objeto del presente proceso, previamente a la presentación de la oferta, por lo anterior, dicha situación no será excusa para incumplir los tiempos de entrega establecidos por la entidad.

el contratista y el supervisor del contrato deberán en el acta de inicio dejar constancia del conocimiento de los requisitos de ejecución del contrato, el cronograma detallado para la entrega de los bienes o prestación de los servicios objeto del contrato, dicha acta deberá tratar como mínimo los siguientes temas:

- Cronograma detallado para la entrega de los bienes objeto del contrato, el cual hará parte integral del contrato.
- Fechas de envío en digital y física (Camisas – Blusas – Camisetas tipo Polo, Pantalones y Calzado) del SET de TALLAS y horma que maneje la empresa para producción.
- Muestra de diseños y telas correspondientes a la exigencia técnica descrita en el anexo “a” del presente proceso.
- Envío de la ficha técnica y muestreo de las telas, uniformes administrativos, uniformes docentes, uniformes aseo, uniformes cocina y overoles. (pantalones – blusas – overoles).
- Tiempos de confección de uniformes y dotación, tiempos que deben ser acorde a el cuadro de forma de ejecución.
- Tiempos de entrega de correcciones y garantías de novedades en la dotación.

13.TIPO DE ADJUDICACIÓN. El Grupo de Guardacostas de la Amazonía de la Armada Nacional, recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique en **FORMA TOTAL**, al proponente que cumpla con lo establecido en el presente estudio y cuya oferta sea habilitada jurídica, técnica, financiera y obtenga el primer puesto de acuerdo a los métodos de evaluación descritas en el proceso de contratación con arreglo a lo expuesto en la normatividad contractual vigente.

14.TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR. El contrato a celebrar es de **COMPRAVENTA.**

15.CANTIDADES A RECIBIR: Las cantidades mínimas a recibir se encuentra relacionadas en el Anexo “A” del presente estudio.

16.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en los términos establecidos en el mismo, la propuesta económica, y en general los documentos que lo integran.

2. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras establecidas en el contrato y los documentos que lo integran.

3. Hacer la entrega de los bienes objeto del contrato debidamente empacados, embalados e identificados de conformidad con los lineamientos establecidos por la casa fabricante y el CONTRATANTE.

4. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente ejecución del contrato, entregando bienes o prestando servicios de calidad, acorde a lo establecido en el contrato, los documentos que lo integran y las normas nacionales e internacionales que sean aplicables.

5. Responder por la buena calidad de los insumos utilizados para la elaboración de los bienes, la prestación de los servicios o ejecución de las obras contratadas.

6. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.

7. Responder por los impuestos que cause la suscripción y ejecución del contrato.

8. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a su cargo y en consecuencia estará obligado a realizar el correspondiente reintegro en especie cuando por su responsabilidad, se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.

9. Prever con suficiente antelación, el traslado de los bienes hasta el lugar de entrega establecido en el presente acuerdo, con el fin de evitar retrasos producto de los cambios climáticos, condiciones de tránsito nacional o local y en general aquellos aspectos que puedan afectar la movilidad.

10. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalía que detecte durante la ejecución del contrato que afecte el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo, con el fin de adelantar las gestiones que permitan aplicar correctivos y satisfacer oportunamente de la necesidad.

11. Permitir al supervisor del contrato o personal delegado por el CONTRATISTA, acceso a las instalaciones propias, las de sus subcontratistas o las de colaboradores que adelanten acciones encaminadas a la ejecución del contrato, con el fin de verificar que las mismas cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y documentos que lo integran.

12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993.

13. Colaborar con el CONTRATANTE en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad, acatando las órdenes que durante el desarrollo del contrato sean impartidas y de manera general obrar con lealtad y buena fe, evitando entrabamientos que pudieran presentarse.

14. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993.
15. Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan durante la ejecución del contrato, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

16. Cumplir con las obligaciones laborales, tributarias y ambientales que le correspondan de conformidad con las normas aplicables en Colombia.

17. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

18. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista (o de alguno de sus integrantes en caso de Proponentes Plurales).

19. Para dar trámite al pago deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. De igual manera, deberá presentar certificación debidamente suscrita por parte del Representante Legal y Contador o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social Integral según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar), anexando copia de la planilla integral de liquidación de aportes en seguridad social.

20. Devolución y Reposición: La Armada Nacional, en virtud de lo establecido en el contrato, podrá a través del supervisor rechazar los bienes o servicios objeto del acuerdo, que no cumplan con las especificaciones establecidas en el mismo y los documentos que lo integran, caso en el cual el contratista deberá reemplazar el bien, o realizar la corrección de los servicios/obras ejecutadas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud elevada.

21. Dar respuesta a los reclamos de garantía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud elevada por **el CONTRATANTE** y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001. El término de la garantía se suspenderá mientras la **ARMADA NACIONAL** esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.

22. Presentar el ***certificado de participación y aprobación del curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción establecido por función pública MIPG***, https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad, lo anterior actuar orientados bajo cultura legalidad y la ética de lo público con base principios función pública, asumir comportamientos en los que prevalezca el interés general por encima del interés particular (Aplica para las personas que están trabajando en las entidades públicas, sin importar el tipo de vinculación laboral).

23. En caso de identificarse presuntas conductas relacionadas a casos de corrupción, se deberá informar a la Dirección para la vigilancia de la Legalidad y la Transparencia – DELTA, a través de los siguientes canales de denuncia: delta@armada.mil.co, transparencia.arc@armada.mil.co y línea de denuncias 316-619-2914. El contratista se compromete a tener en existencia y variedad de todas las tallas en los zapatos para cada una de las entregas, de acuerdo con color y modelo a elegir por parte del funcionario, pues en caso de entregar un modelo que no corresponda al escogido, se realizara la respectiva devolución.

24. El contratista deberá contar con un muestrario de tallas, telas y calzado, deberá realizar la muestra del vestuario para el personal civil con previa coordinación al supervisor del contrato dentro de las instalaciones del Grupo de Guardacostas de la Amazonía con el fin de que el personal, realicé sus aportes para el diseño y evalué la calidad.

25. Los implementos que el contratista suministre en la ejecución que se le encomiende, deberán ser de primera calidad en su género. El supervisor del contrato podrá rechazar los elementos si no los encuentran adecuados conforme a lo establecido en las características técnicas. Así mismo, el contratista debe realizar entrega de las fichas técnicas de cada una de las prendas del vestido de labor

y calzado descritos en los anexos teniendo en cuenta que cada uno debe cumplir con las normas técnicas vigentes en Colombia de acuerdo con la especialidad y funciones del funcionario.

26. El contratista, en un término máximo de quince (15) días, deberá realizar los cambios necesarios por eventuales problemas que pudiesen presentar los bienes, según las características exigidas en materia prima, acabados, estilos o tallas, para lo cual se elaborara solicitud por parte del supervisor del Contrato informando al Señor Comandante del Grupo de Guardacostas de la Amazonía.

27. El contratista una vez aprobadas las muestras por parte del supervisor del contrato, deberá entregar la totalidad de los bienes bajo las mismas características y calidad.

28. El contratista luego de recibir las tallas consolidadas del personal civil de la Entidad de acuerdo con la tabla de tallas enviada al supervisor, deberá entregar un cronograma dentro de los tres días siguientes donde indique las fechas en que realizará la entrega de la dotación de vestuario y calzado correspondiente al personal femenino y personal masculino, indicando la fechas en que se realizarán las pruebas de vestuario, de calzado y entrega definitiva de los bienes, las cuales no pueden sobrepasar la fecha de entrega establecida en el contrato, cronograma que debe ser aprobado previamente por el supervisor. Para los ítems de botas de seguridad su material de capellada debe ser de cuero negro en acabado liso brillante y con puntera en composite.

29. El contratista deberá garantizar el arreglo, adaptación, adecuación por talla o patronales de las prendas, sin que implique costo alguno para la entidad, o usuario de tal forma que si surge alguna inconformidad en cuanto talla por parte de algún usuario debe ser solucionado por el contratista, sin que en la prenda se note el deterioro por ajuste de costuras, de ser así, la prenda no se recibirá, pues debe entregarse acuerdo a cada talla de usuario en perfecto estado.

30. El contratista deberá entregar los elementos de protección personal, nuevos, limpios, de buena calidad, resistentes, sin defectos de fábrica, los cuales se deben entregar debidamente empacados para evitar daños durante su transporte.

El contratista dará cumplimiento a las obligaciones afines al proceso contractual.

17.OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE En general son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato.

1. Dar trámite a los requisitos de ejecución del contrato que se encuentren a su cargo.
2. Recibir a satisfacción los bienes, servicios u obras que sean ejecutados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato y los documentos que lo integran.

3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

5. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).

6. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, realizando las revistas, visitas e inspecciones de calidad que considere procedentes.

7. Exigir que la calidad de los bienes o servicios ofertados, los cuales se deben ajustar a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.

8. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.

9. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista.

10. Actuar de tal modo que, por causas a él imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

11. Suscribir el acta de Liquidación.

12. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

18.CATALOGACIÓN: El CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación según los códigos y lineamientos OTAN. (Aplica para contratos cuyo objeto es la adquisición o suministro de bienes).

19. CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate de dos o más ofertas de conformidad con el artículo 35 "*Factores de desempate*", de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, artículos 2.2.1.2.4.2.16 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, y artículo 22 de la ley 2479 de 2025 en la cual adiciona un numeral al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. Para lo anterior se utilizarán las reglas (incluida forma de acreditación) de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido determinadas en la invitación, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia.
3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.
6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los literales que se enlistan en la invitación.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8.
12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.
13. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:
    a. La Entidad Estatal ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.
    b. Seguidamente, la Entidad Estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
    c. Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.

NOTA. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8, 9, 10 y 11.

20.

21. ASPECTOS ECONÓMICOS

a. ESTUDIO DE MERCADO

Los mecanismos empleados para realizar el estudio de mercado que permitieron determinar el valor estimado de los bienes, obras y servicios objeto del presente estudio corresponden a los identificados en el presente numeral y se encuentran plasmadas en el Anexo “B” del presente documento.

X	Revisión de precios por solicitud de cotizaciones
	Revisión de bases de datos especializadas
	Revisión de precios históricos

b. ANÁLISIS DEL VALOR ACORDE ESTUDIO DE MERCADO

Teniendo en cuenta la información plasmada en el presente estudio, se estimó el monto del futuro contrato con base en los valores unitarios incluidas las erogaciones de los servicios objeto del contrato cotizados relacionados en el anexo B, arroja que el valor máximo de referencia asciende a la suma de **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($31.968.000,00)** excluido de IVA y demás costos directos e indirectos, monto que se estima ajustado al presupuesto asignado a la unidad delegataria.

c. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será hasta por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($28.350.000,00)** excluido IVA y demás erogaciones que correspondan, distribuidos así:

DEPENDENCIA	VALOR
GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA	$ 28.350.000
TOTAL	$ 28.350.000

NOTA: Los bienes y/o servicios sobre los cuales serán este proceso, serán facturados por parte del oferente y contratista **con exclusión del gravamen IVA esto conforme a lo establecido en el Art. 270 de la Ley 223/95**: "sin perjuicio de lo dispuesto en la ley 191 de 1995, la exclusión del régimen del impuesto sobre las ventas se aplicará sobre los siguientes hechos: a) La venta de bienes realizadas dentro del territorio del departamento del Amazonas. b) La presentación de Servicios realizados en el territorio del Departamento del Amazonas"; se aclara al oferente y/o contratista que el Concejo de Estado mediante Sentencia No. 18576 del 13 de Septiembre de 2012, C.P. CARMEN TEREZA ORTIZ aclaró y reafirmó que para efectos de la exclusión del IVA en el Departamento del Amazonas no es necesario que el vendedor se encuentre ubicado en la Jurisdicción del Departamento del Amazonas, pues este requisito de ubicación en el Departamento del Amazonas se reputa obligatorio solo para el comprador; en tal sentido los Bienes y/o Servicios a adquirir por el Grupo de Guardacostas de la Amazonía serán facturados exentos de IVA, esto permite optimizar el presupuesto oficial asignado en beneficio de la unidad militar Delegataria del Ministerio de Defensa Nacional.

c. **FORMA DE PAGO**

El Grupo de Guardacostas de la Amazonía, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGO TOTAL** por valor de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($28.350.000,00),** una vez recibidos los bienes a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, y cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Armada Nacional.

Para los pagos se deberá presentar facturación electrónica, según los obligados en la Resolución 000042 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en concordancia y cumplimiento a la normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes cumplimiento cláusula de catalogación OTAN, acta recepción firmada por contratista y supervisor contrato y demás documentos que hagan parte del paquete pago.

La factura electrónica está regulada acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020 y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO PRIMERO: Así mismo el contratista deberá presentar la factura de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Si es responsable de IVA o no). b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes o servicios. c) Llevar un

número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los servicios. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado de mismo, cuando aplique.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Debido a que la entidades públicas realizan la ejecución presupuestal a través del Sistema de Información Financiera (SIIF Nación), y este Sistema se ha parametrizado para enlazar la factura electrónica con el proceso de pago interno, mencionada facturación electrónica deberá cumplir con los requisitos de identificación solicitados por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, para su reconocimiento en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, y así poder dar trámite a los pagos establecidos

Con referencia proceso facturación electrónica emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y la Administración del Sistema de Información Financiera-SIIF Nación, se relaciona la Circular Externa 042, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a continuación, se relacionan las actividades y obligaciones que deben requerirse a los contratistas o proveedores para dicha recepción por parte de las Unidades Administrativas de la Armada Nacional y los supervisores de contrato:

1. Estar habilitado previamente ante la DIAN y contar con la capacidad informática de cumplir con el deber formal de emitir la factura electrónica validada por esta, acuerdo instrucciones y fechas determinadas en el calendario de implementación, contenido en la Resolución No 042 del 05 mayo de 2020 y sus actos administrativos modificatorios.

2. El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

   El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico- DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información, ejemplo

   #$15-01-04-017; Contrato No ____ GAMA-2026;centralizada@armada.mil.co#$

   Código PCI — Numero del Contrato — Correo electrónico de recepción — sistema unidad

   En el evento en que el proveedor al momento de emitir el DE no registre la información en las notas u observaciones como se mencionó en el párrafo anterior y con el fin de agilizar la gestión de estos documentos, el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación los asignará a la Unidad Ejecutora identificada con el Nit reportado en los datos del Adquirente del DE y quedara en estado “Pendiente por distribuir” para que un usuario de la entidad o el supervisor asigne la PCI o se lo asigne para su trámite

   Las definiciones señaladas en el patrón correspondiente así:

   Código Sistema: Corresponde a los caracteres #$. Se ubica al inicio y al final del patrón solicitado por la plataforma Software propio - SIIF, y permite advertir al sistema que hay datos objeto de análisis para la asignación de la factura electrónica a una cuenta en la plataforma.

   PCI: Posición de Catalogo Institucional, es un código en el ambiente del SIIF Nación que identifica a la Unidad Administrativa dentro del sistema. Los siguientes son las posiciones vigentes para la Armada Nacional en el aplicativo:

NIT	DV	PCI SIIF NACION II	SOCIEDAD SILOG	DESCRIPCION PCI/SOCIEDAD
838000055 5		15-01-04-017		COMANDO GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS

Número del contrato: de acuerdo con el número del contrato suscrito entre la Unidad Administrativa y el proveedor o contratista, el emisor debe relacionar el texto correspondiente en el patrón indicado, para que sea utilizado de filtro en la validación del sistema y asignación a una cuenta para su posterior aprobación o rechazo.

Correo electrónico de recepción: Este es el correo del usuario centralizador seleccionado por la Unidad Administrativa, el cual previamente fue informado a los proveedores o contratistas para que sea relacionado en la factura electrónica. Este permitirá que el sistema re direccione los documentos electrónicos a las cuentas correspondientes dentro de la plataforma y además servirá para recibir las alertas de la llegada de documentos para su aprobación o rechazo. Este correo NO corresponde a la dirección electrónica a la que el emisor debe de enviar la factura electrónica.

4. Es importante indicar a los proveedores y contratistas que cuando registren su NIT y el de la Unidad Administrativa, NO deben vincular el digito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación la plataforma del aliado tecnológico, esta rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitirla nuevamente.

5. El emisor debe diligenciar en el campo “Correo” dentro de la sección “Datos del Adquiriente”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co el cual fue determinado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para recibir el contenedor electrónico (archivo en formato ZIP que contiene un documento PDF y XML).

6. Enviar al buzón electrónico referido en el punto anterior el contenedor electrónico, diligenciando en el asunto del correo el siguiente patrón: SIN incluir los caracteres #$. El siguiente es un ejemplo de cómo debe de figurar el patrón para la Unidad Administrativa de la Armada Nacional

#$15-01-04-017; Contrato No**.** XXX-ARC-GAMA-2026;Alejandro.baustista@armada.mil.co#$

Nota: de no ser posible él envió automático por el medio de operación seleccionado por el proveedor o contratista, el Emisor podrá remitir los documentos electrónicos al buzón electrónico autorizado siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con las instrucciones referenciadas en los puntos anteriores.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF o pago de autor retención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 “Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.”, del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así:

- Persona natural: se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.

- Persona natural: con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.
- Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
- Persona jurídica: con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
- Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.
- En caso de Empresa Extranjera (nada del estatuto tributario colombiano), el contratista no se le exige parafiscales, debe tener claro el NIT, razón social, descripción del producto, los elementos que se deben facturar etc.

PARÁGRAFO CUARTO: El Grupo de Guardacostas de la Amazonía no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE.

PARÁGRAFO QUINTO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

PARÁGRAFO SEXTO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse verificadas por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: En Colombia existen impuestos a nivel Nacional y Regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada Departamento o Municipio conforme los parámetros fijados por la Ley,

El Grupo de Guardacostas de la Amazonía, liquidará los impuestos correspondientes de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

d. POSIBLES GASTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN: (DETERMINAR ACORDE PROCESO) Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento, transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los bienes / servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

e. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender el valor del contrato a celebrar se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 2726 del 05 de enero de 2026.

CDP 2726 DEL 05 DE ENERO DE 2026									
Tipo Gasto	**Cta / Prog**	**SubC / SubP**	**ObjG / Proy**	**Ord/ Spry**	**Ord/ Spry**	**Rec**	**C/S**	**CONCEPTO**	**AFECTADO EN**
A	02	02	01	002	008	10	CSF	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	**$ 28.350.000,00**

Tabla 4. Disponibilidad Presupuestal

El valor asignado para el presente proceso es hasta por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($28.350.000,00)** Excluido IVA e incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar, distribuidos así:

22.DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO: (*NO APLICA*).

23.TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la “ecuación contractual” y “al equilibrio económico”.

En concordancia con lo anterior, se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo “C” del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificables en condiciones normales.

24. GARANTÍAS CONTRACTUALES:

GARANTÍA ÚNICA: Dentro de los **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** siguientes al perfeccionamiento del contrato, el CONTRATISTA constituirá y subirá a la plataforma del SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE) una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO III “Garantías”, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, en garantías bancarias o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL – COMANDO GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS, NIT. 838.000.055-5,** la cual contendrá los siguientes amparos:

a. **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, vigente hasta el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

b. **CALIDAD DEL BIEN:** Equivalente al veinte (20%), deberá garantizar la calidad de los bienes entregados. Con vigencia hasta el plazo de ejecución y doce meses posteriores al lapso de ejecución.

GARANTÍA TÉCNICA: Entre los aspectos técnicos el oferente ofrecerá junto con su propuesta y mediante documento independiente una garantía de los bienes brindados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus

componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso comprendido durante el plazo de ejecución y DOCE (12) meses más mínimo, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la armada nacional, dentro de un lapso máximo de quince (15) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. en este caso corresponderá a la Armada Nacional notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. el contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo para la Armada Nacional. si la anomalía es resultado de mala operación o del uso indebido por parte de la Armada Nacional, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo de la Armada Nacional.

TÉRMINO PARA ATENDER EL RECLAMO DE GARANTÍA. En caso de reclamo de garantía, la Armada Nacional informará al contratista el defecto o falla que presenta el bien o las novedades del servicio prestado, efectuando la entrega del elemento (cuando aplique). el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización escrita, deberá expedir una constancia de recibo conforme con las reglas previstas para la prestación de servicios que suponen la entrega de un bien, e indicará los motivos de la reclamación. Cuando el producto sea reparado en cumplimiento de una garantía legal o suplementaria, el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización por escrito, estará obligado a entregar a la UNIDAD DELEGATARIA constancia de reparación indicando lo siguiente: descripción de la reparación efectuada, piezas reemplazadas o reparadas, fecha de entrega del bien objeto de reclamo, y fecha de devolución del producto. Si no se hubiere hecho salvedad alguna al momento de entrega del bien por parte de la ARMADA NACIONAL, se entenderá que la UNIDAD DELEGATARIA lo entregó en buen estado, excepto por el motivo por el cual solicitó la garantía. El término de atención al reclamo de garantía, devolución del bien o ejecución del servicio reclamado no podrá superar 15 días hábiles a menos que por escrito el contratista informe los motivos que implican mayor tiempo señalando la justificación respectiva.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA GARANTÍA. El contratista se exonerará de la responsabilidad que se deriva de la garantía, cuando demuestre que el defecto proviene de fuerza mayor o caso fortuito; el hecho de un tercero; el uso indebido del bien por parte del consumidor, y que el usuario no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía. El contenido del manual de instrucciones deberá estar acorde con la complejidad del producto. Esta causal no podrá ser alegada si no se ha suministrado manual de instrucciones de instalación, uso o mantenimiento en idioma castellano. En todo caso el contratista que alegue la causal de exoneración deberá demostrar el nexo causal entre ésta y el defecto del bien.

SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001, El término de la garantía se suspenderá mientras la ARMADA NACIONAL esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.

NOTAS:

- Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto No. 1082 del 2015.
  En caso de presentarse póliza de seguros deberá adjuntarse el anexo de condiciones generales correspondiente debidamente diligenciado en todos y cada uno de los espacios en blanco.

- Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo contemplado en el Decreto No. 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Con la garantía se debe adjuntar el anexo de condiciones generales correspondientes.
- Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "*GARANTÍA DEL OFERENTE PLURAL*" del Decreto No. 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación.
- TOMADOR/AFIANZADO: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del oferente plural.
- Las garantías deberán otorgarse de acuerdo a lo establecido en el Título III – sección 3 del Decreto Compilatorio No 1082 del 26 de mayo de 2015, e indicarlo en la póliza de manera expresa.
- La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo.
- Igualmente, el CONTRATISTA se compromete a responder de los perjuicios que cause a la Entidad contratante de los vicios ocultos en los servicios entregados en los términos de la legislación civil y comercial, de los artículos 4, 26, 52, 55 y 56 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y de conformidad a lo estipulado en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007.
- La garantía se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del contrato y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los riesgos amparados.
- La póliza deberá indicar de manera expresa que ampara el pago de la caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en este parágrafo, el Grupo de Guardacostas de la Amazonía podrá declarar la caducidad del contrato.
- El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que por razón de multas impuestas por el Grupo de Guardacostas de la Amazonía su monto se agotare o disminuyere.
- El Grupo de Guardacostas de la Amazonía se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando en Estado de insolvencia, o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio.
- Se deberá indicar que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales**.**

25. OTROS ASPECTOS:

a. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL: En el contrato a celebrar, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011:

MULTAS.

1. Por no efectuar la entrega de los bienes o servicios dentro del plazo establecido en el contrato o en el cronograma de ejecución del mismo, se causará una multa del 1% del valor dejado de entregar por cada día calendario de retardo.

2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (si aplica), corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor o el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 1 % del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor o del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 1 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por incumplir las órdenes dadas por el supervisor o el interventor, sin justa causa, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1 % del valor del contrato, por cada orden incumplida.
6. Por no realizar la facturación del contrato y entregar los documentos requeridos para el trámite de pago dentro de la vigencia del contrato y en todo caso cuando sean requeridos por el supervisor del contrato, se causará una multa del 1% por cada día de retardo.
7. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Subcontratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a un salario mínimos mensual legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.
Parágrafo 2. Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del Contratista.
Parágrafo 3. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato.
Parágrafo 4. El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato.
Parágrafo 5. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.
Parágrafo 6. Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.
Parágrafo 7. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

PENAL PECUNIARIA.

Las Partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En caso de declaración de caducidad, de presentarse por parte del contratista incumplimiento parcial o total del contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del contrato, la pena estipulada se hará efectiva de manera proporcional teniendo en cuenta lo cumplido parcialmente por el contratista.
La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios irrogados si estos superan el valor de la pena.
En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior, la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial, o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.
Parágrafo 2: La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP II y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012.

NOTAS:

a. El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía Ejecutiva.
b. Estas sanciones se impondrán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y conforme al procedimiento establecido en el artículo 86º de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se publicará e informará conforme lo dispuesto por el artículo 31º "DE LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS Y SENTENCIAS SANCIONATORIAS" de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218º del Decreto 19 de 2012 y que dispone que "La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el contratista respectivo. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación", con el fin las sanciones, multas e incumplimientos surtan los efectos y consecuencias que en derecho disponen entre otras disposiciones de la Ley 1474 de julio 12 de 2011, artículo 90º "INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO" [1] , modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, así

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, artículo 90º "INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO", modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019: ARTÍCULO 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:*
a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;
b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;
c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
d) <Literal adicionado por el artículo 51 de la Ley 2195 de 2022. El nuevo texto es el siguiente:> Haber sido objeto de incumplimiento contractual o de imposición de dos (2) o más multas, con una o varias entidades, cuando se trate de contratos cuyo objeto esté relacionado con el Programa de Alimentación Escolar. Esta inhabilidad se extenderá por un término de diez (10) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que

como las reducciones de puntaje en calificación procesos selección artículo 58º "REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS" [2] de la Ley 2195 de enero 18 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".

26. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:

El CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones en el objeto contratado, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890. El CONTRATISTA se obliga a informar por escrito al Grupo de Guardacostas de la Amazonía, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la ejecución del objeto contratado "LAS PARTES reconocen que a la fecha de suscripción del contrato existe un riesgo sanitario generalizado cuyos efectos, directos e indirectos, son aun impredecibles, por tal razón las partes estipulan que de presentarse una circunstancia derivada de tal riesgo, incluyendo, pero sin limitarse a la reducción de capacidad operativa de cualquiera de las partes, actos de autoridad, desordenes civiles, parálisis o interrupciones de las comunicaciones o de las telecomunicaciones o de los sistemas de transporte, fallas en el sistema financiero, entre otras, que afecte o impida el cumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes, tal circunstancia revestirá el carácter del evento eximente de responsabilidad bajo este contrato.

En desarrollo de lo anterior, una vez tenga lugar uno o varios de los escenarios constitutivos de fuerza mayor, LAS PARTES de mutuo acuerdo estudiaran las posibles soluciones que permitan superar la fuerza mayor, así como sus implicaciones económicas, técnicas y jurídicas a que haya lugar.

27.DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del contrato, La Armada Nacional podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del "Debido Proceso" consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto, la Armada Nacional en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

---

impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas.
La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.
La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.
PARÁGRAFO. La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como a las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

[2] *Ley 2195 de enero 18 de 2022, artículo 58º "REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo* 2o *de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.*
Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.
PARÁGRAFO 1o. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 *de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.*
PARÁGRAFO 2o. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6o *de la Ley 2020 de 2020".*

28.LIQUIDACIÓN: De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se realizará dentro de los SEIS (6) MESES siguientes a la finalización del lapso de ejecución contractual.

29.SUPERVISIÓN Y COMITÉS ASESORES:

7.2 SUPERVISOR:

En la designación de este personal deberá atenderse los perfiles dispuestos por el Ministerio de Defensa Nacional en el Manual de Contratación y de Convenios (actualmente adoptado en Resolución 4223 del 23 de junio de 2022 o el que lo modifique, sustituya o derogue).

Se recomienda que la vigilancia, supervisión, verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad y experiencia sea el JT Vásquez Jackson, para asumir la responsabilidad de velar por el cumplimiento y buen desarrollo de las actividades relacionadas con el objeto del presente estudio.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	CÉDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
JT	VÁSQUEZ JACKSON ANDRÉS	JEFE DE PERSONAL	15878820	3126719865	Jackson.vasquezårmada.mil.co

Tabla 5. Información de Supervisor

a) COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO:
Se recomienda que la estructuración técnica – económica de la propuesta recibida con ocasión del proceso a realizar, dada su idoneidad y experiencia al poseer el suficiente conocimiento en razón a su formación académica, y una experiencia general, esté a cargo de la siguiente tripulante:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CÉDULA	NO. CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
AA13	YULIETH VANESA SUAREZ NUÑEZ	MANTENIMIENTO	1065901895	3208449534	yulieth.suarez@armada.mil.co

Tabla 6. Información Estructurador Técnico

b) COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO:

Se recomienda que la estructuración económica de la propuesta recibida con ocasión del proceso a realizar, dada su idoneidad y experiencia al poseer el suficiente conocimiento en razón a su formación académica, y una experiencia general, esté a cargo del siguiente tripulante.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	No. CÉDULA	No. CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
TF	SIMANCAS SANDOVAL IVÁN EDUARDO	JEFE DIVISIÓN LOGÍSTICA EGLET – JEFE ABASTECIMIENTOS GAMA	1192907796	3167369839	ivan.simancas@armada.mil.co

Tabla 7. Información Estructurador Económico

b) COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO-ECONÓMICO:
Se recomienda que la evaluación económica de la propuesta recibida con ocasión del proceso a realizar, dada su idoneidad y experiencia al poseer el suficiente conocimiento en razón a su formación académica y una experiencia general, esté a cargo de la siguiente tripulante.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CÉDULA	NO. CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
TN	ESLAVA MORALES DIANA CAROLINA	DIVISIÓN FINANCIERA	1140871347	3005169679	diana.eslava@armada.mil.co

Tabla 8. Información Evaluador Técnico-Económico

) COMITÉ ESTRUCTURADOR JURÍDICO:

Se recomienda que la estructuración jurídica del proceso de contratación este a cargo de la funcionaria relacionada a continuación, dada su formación profesional como abogada y en atención a su idoneidad y experiencia, como quiera que cuenta con 3 años de experiencia profesional relacionada y actualmente se desempeña como asesor jurídico.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CÉDULA	No. CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
TK	MARTÍNEZ MÉNDEZ JUAN SEBASTIÁN	OFICINA JURÍDICA	1000832406	3144130933	Juan.martinez.men@armada.mil.co

Tabla 9. Información Estructurador Jurídico

d)COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:

Se recomienda que la evaluación jurídica del proceso de contratación este a cargo de la funcionaria relacionada a continuación, dada su formación profesional como abogada y en atención a su idoneidad y experiencia, como quiera que cuenta con 2 dos meses de experiencia profesional relacionada y actualmente se desempeña como evaluador jurídico.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CÉDULA	NO. CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
TK	ALVAREZ ESCORCIA ADRIANA LUCÍA	OFICINA JURÍDICA	1047500117	3003893025	Adriana.alvarez@armada.mil.co

Tabla 9. Información Evaluador Jurídico

30. ANEXOS

a) **ANEXO "_A_"** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
b) **ANEXO "_B_"** ESTUDIO COMPARATIVO COTIZACIONES Y ANÁLISIS DE MERCADO
c) **ANEXO "_C_"** PROPUESTA ECONÓMICA
d) **ANEXO "_D_"** MATRIZ DE RIESGOS
e) **ANEXO "E"** CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN
f) **ANEXO "_F_"** CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
g) **ANEXO "_G_"** PARÁMETROS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES
h) **ANEXO "_H_"** "ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO"
i) **ANEXO "_I_".** COTIZACIONES
j) **ANEXO "J"** ACREDITACIÓN CALIDAD DE MYPYME

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Teniente de Fragata CEDANO NOVA JOSE LUIS
GERENTE DE PROYECTO

AA13 YULIETH VANESA SUAREZ NUÑEZ	TF SIMANCAS SANDOVAL IVÁN	TK MARTÍNEZ MÉNDEZ JUAN
ESTRUCTURADOR TÉCNICO	ESTRUCTURADOR ECONÓMICO	ESTRUCTURADOR JURÍDICO

ANEXO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente, con la sola presentación de la oferta, entiende y acepta todas las condiciones y especificaciones técnicas mínimas para el presente proceso.

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO.

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN / SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	DISEÑO REFERENCIA (CUANDO APLIQUE)	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. TOTAL
1	53102710	Uniformes corporativos	**BLUSA:** • TIPO PRINCESA ¾ COLOR AZUL CLARO • PINZAS EN LA PARTE DELANTERA Y EN LA PARTE TRASERA DE LA PRENDA • CUELLO CORBATA CON ENTRETELA FUSIONABLE EN CUELLO Y PERILLA PUÑOS CON ABERTURA EN LA PARTE POSTERIOR DEL BRAZO (ACUERDO IMAGEN) • SIETE (7) BOTONES DELANTEROS COLOR AZUL DE LA CAMISA EN UNA HILERA • DEBE TENER EL ESCUDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA BORDADO AZUL TURQUÍ. EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS 6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT, EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE LA PRENDA • COMPOSICIÓN: TELA STUDIO F – COLOR HORTENCIA (AZUL CLARO). • GRAMAJE: 140 G/M2.		UND	20
2	53102710	Uniformes corporativos	**PANTALÓN**: • PANTALÓN DE VESTIR DE MUJER AZUL OSCURO. • ES UN PANTALÓN DE MUJER DE TIRO MEDIO, CORTE RECTO LIGERAMENTE PITILLO. • CIERRE CON BOTÓN, TRABILLAS EN LA CINTURA Y CREMALLERA DELANTE. • FABRICADO CON NUESTRA TELA LINO STRECH 100 % POLYESTER, PERMITE MOVERTE LIBREMENTE DE FORMA FÁCIL A LA VEZ QUE ES LIVIANO, GARANTIZANDO LA COMODIDAD DURANTE TODO EL DÍA. • CARACTERÍSTICAS DESTACADAS • CIERRE CON CREMALLERA PLÁSTICA Y BOTÓN DELANTE. • TRATBILLAS EN LA CINTURA • TIRO MEDIO, CORTE RECTO LIGERAMENTE PITILLO • TEJIDO LINO STRECH BI-ELÁSTICO PARA FACILITAR EL MOVIMIENTO • COMPOSICIÓN: ELABORADO EN TELA LINO STRECH 100 % POLYESTER, PESO 270 GRAMOS.		UND	20

3	53111602	Zapatos para mujer	**ZAPATOS:** COLOR NEGRO, TACÓN EJECUTIVO DELGADO DE 5 CMS DE ALTO ELABORADO EN 100% CUERO SINTÉTICO EN CHAROL ESTILO ACTUAL PARA OFICINA.		**UND**	**16**
4	53111602	Zapatos para mujer	**ZAPATOS TIPO MOCASÍN:** • MATERIAL (CAPELLADA): CHAROL BRILLANTE (PIEL VACUNA, SINTÉTICO O CHAROL). • INTERIOR Y FORRO: GENERALMENTE FORRO TEXTIL SUAVE O PIEL PORCINA PARA MAYOR FRESCURA Y COMODIDAD. • SUELA: SUELA TIPO PLATAFORMA (GRUESA), MATERIALES EVA O GOMA, OFRECIENDO ALTURA Y TRACCIÓN ANTIDESLIZANTE. • TACÓN/PLATAFORMA: ALTURA PROMEDIO ENTRE 3 CM Y 3.5 CM, IDEAL PARA USO DIARIO. • ESTILO Y DISEÑO: DISEÑO SLIP-ON (FÁCIL DE PONER) DE ESTILO CLÁSICO. • PUNTA REDONDA • HORMA Y PUNTA: SUELE SER REDONDA O ALMENDRADA PARA MAYOR COMODIDAD. • USO: VERSÁTIL PARA ENTORNOS DE OFICINA, TRABAJO DE NEGOCIOS.		**UND**	**06**
5	53102500	Accesorios de ropa	**CINTURÓN:** • CONFECCIONADO EN CUERO DE TEXTURA PLANA CON HEBILLA METÁLICA OVALADA A CONTRASTE • MEDIDAS: TALLA S:100 CM / TALLA M: 104 CM / TALLA L: 108 CM • MATERIAL: 100% CUERO.		**UND**	**16**
6	53102710	Uniformes corporativos	**CAMISETA TIPO POLO (DAMA Y CABALLERO):** • 100% POLIÉSTER PIQUÉ COOL PLUS® PARA MAYOR COMODIDAD • CORTE AJUSTADO Y ESTILO MODERNO PARA UN LOOK ELEGANTE • CUELLO Y BAJO DE MANGAS CON CANALÉ CONTRASTADO • PLAQUETA DE 4 BOTONES EN CONTRASTE O LISOS SEGÚN EL MODELO • ABERTURAS LATERALES PARA MAYOR LIBERTAD DE MOVIMIENTO • COLOR AZUL CLARO (ACUERDO IMAGEN) BORDES DE MANGAS Y CUELLO AZUL OSCURO • LIGERO Y CÓMODO CON UN PESO DE 320 GRAMOS • DEBE TENER EL ESCUDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA BORDADO AZUL TURQUÍ. EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS 6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT, EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE LA PRENDA **LA CAMISETA DE DAMA Y CABALLERO DEBEN SER DEL MISMO TONO Y MODELO CON HORMAS DIFERENTES**		**UND**	**12**

7	53102710	Uniformes corporativos	**CAMISETA TIPO POLO (DAMA Y CABALLERO):** • 100% POLIÉSTER PIQUÉ COOL PLUS® PARA MAYOR COMODIDAD • CORTE AJUSTADO Y ESTILO MODERNO PARA UN LOOK ELEGANTE • CUELLO Y BAJO DE MANGAS CON CANALÉ CONTRASTADO • PLAQUETA DE 4 BOTONES EN CONTRASTE O LISOS SEGÚN EL MODELO • ABERTURAS LATERALES PARA MAYOR LIBERTAD DE MOVIMIENTO • COLOR AZUL CLARO BORDES DE MANGAS Y CUELLO AZUL OSCURO • LIGERO Y CÓMODO CON UN PESO DE 320 GRAMOS • DEBE TENER EL ESCUDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA BORDADO AZUL TURQUÍ. EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS 6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT, EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE LA PRENDA **LA CAMISETA DE DAMA Y CABALLERO DEBEN SER DEL MISMO TONO Y MODELO CON HORMAS DIFERENTES**		**UND**	**03**
8	53102710	Uniformes corporativos	**PANTALÓN**: • PANTALÓN DE VESTIR DE MUJER AZUL OSCURO. • ES UN PANTALÓN DE MUJER DE TIRO MEDIO, CORTE RECTO LIGERAMENTE PITILLO. • CIERRE CON BOTÓN, TRABILLAS EN LA CINTURA Y CREMALLERA DELANTE. • FABRICADO CON NUESTRA TELA LINO STRECH 100 % POLYESTER, PERMITE MOVERTE LIBREMENTE DE FORMA FÁCIL A LA VEZ QUE ES LIVIANO, GARANTIZANDO LA COMODIDAD DURANTE TODO EL DÍA. • CARACTERÍSTICAS DESTACADAS • CIERRE CON CREMALLERA PLÁSTICA Y BOTÓN DELANTE. • TRATBILLAS EN LA CINTURA • TIRO MEDIO, CORTE RECTO LIGERAMENTE PITILLO • TEJIDO LINO STRECH BI-ELÁSTICO PARA FACILITAR EL MOVIMIENTO COMPOSICIÓN: ELABORADO EN TELA LINO STRECH 100 % POLYESTER, PESO 270 GRAMOS.		**UND**	**12**
9	53102710	Uniformes corporativos	**PANTALÓN**: PANTALÓN DE VESTIR DE CABALLERO AZUL OSCURO. • ES UN PANTALÓN DE TIRO MEDIO, CORTE RECTO LIGERAMENTE PITILLO. • CIERRE CON BOTÓN, TRABILLAS EN LA CINTURA Y CREMALLERA DELANTE. • FABRICADO CON NUESTRA TELA LINO STRECH 100 % POLYESTER, PERMITE MOVERTE LIBREMENTE DE FORMA FÁCIL A LA VEZ QUE ES LIVIANO, GARANTIZANDO LA COMODIDAD DURANTE TODO EL DÍA. • CARACTERÍSTICAS DESTACADAS • CIERRE CON CREMALLERA PLÁSTICA Y BOTÓN DELANTE. • TRABILLAS EN LA CINTURA • TIRO MEDIO, CORTE RECTO LIGERAMENTE PITILLO • TEJIDO LINO STRECH BI-ELÁSTICO PARA FACILITAR EL MOVIMIENTO • COMPOSICIÓN • ELABORADO EN TELA LINO STRECH 100 % POLYESTER, PESO 270 GRAMOS.		**UND**	**03**

10	53111602	Zapatos para mujer	**ZAPATOS TIPO MOCASIN DAMA** • MOCASÍN DE DAMA Y CABALLERO DE COLOR NEGRO ELABORADO EN CUERO 100%, PLANTILLA SUAVE Y SUELA ALTA**.**		**UND**	**10**
11	53111602	Zapatos para mujer	**ZAPATOS TIPO MOCASIN CABALLERO:** • MOCASÍN DE DAMA Y CABALLERO DE COLOR NEGRO ELABORADO EN CUERO 100%, PLANTILLA SUAVE Y SUELA ALTA**.**		**UND**	**03**
12	53102500	Accesorios de ropa	**CINTURÓN DAMA:** • CONFECCIONADO EN CUERO DE TEXTURA PLANA CON HEBILLA METÁLICA OVALADA A CONTRASTE • MEDIDAS: TALLA S:100 CM / TALLA M: 104 CM / TALLA L: 108 CM • MATERIAL: 100% CUERO.		**UND**	**10**
13	53102500	Accesorios de ropa	**CINTURÓN CABALLERO:** • confeccionado en cuero de textura plana con hebilla metálica ovalada a contraste • medidas: talla s:100 cm / talla m: 104 cm / talla l: 108 cm • material: 100% cuero.		**UND**	**03**
14	53102710	Uniformes institucionales para preparación de alimentos o servicio	**BLUSA PELUQUERA** • EN TELA TIPO ANTI-FLUIDO DELGADA COLOR AZUL CLARO (ACUERDO LA IMAGEN), • MANGA CORTA CON BORDE COLOR AZUL OSCURO, CUELLO TIPO “V” • CIERRE EN LA PARTE LATERAL (CREMALLERA GRUESA INVISIBLE COLOR AZUL OSCURO) • DOS BOLSILLOS DE 14 CM. DE ANCHO POR 15 CM DE ALTO COLOCADOS UNO A CADA LADO EN LA PARTE INFERIOR DE LA BLUSA. • DEBE TENER EL ESCUDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA BORDADO AZUL TURQUÍ. EN EL LADO IZQUIERDO DE LA BLUSA, EL LOGO DEBERÁ SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS 6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT. • TELA: LOTUS DE LAFAYETTE, TEJIDO PLANO, COMPOSICIÓN DE POLIÉSTER Y LYCRA		**UND**	**03**

15	53102710	Uniformes institucionales para preparación de alimentos o servicio	**PANTALÓN:** ACUERDO A LA IMAGEN ADJUNTA. • MISMO TONO DE LA BLUSA PRETINA Y RESORTADO. EN LA CINTURA DEBE LLEVAR UNA PRETINA QUE ABARQUE LA MITAD DELANTERA DEL PANTALÓN, Y DEBE SER RESORTADO EN LA MITAD TRASERA. EL ELÁSTICO UTILIZADO EN LA CINTURA DEL PANTALÓN. • DEBE ESTAR CONFORMADO CON HILOS DE CAUCHO LÁTEX HORIZONTALES, ENTRETEJIDOS CON POLIÉSTER, EL ELÁSTICO DEBE TENER UNA ELONGACIÓN DE 160% ± 10%. • LA PRIMERA COSTURA EN LA PARTE SUPERIOR DEL RESORTE A 10 MM ± 1 MM DEL BORDE Y DOS COSTURAS EN LA PARTE INFERIOR DEL ELÁSTICO CON SEPARACIÓN DE 9 MM ± 2 MM, SIENDO LA ÚLTIMA COSTURA EL PUNTO DE MEDIDA DEL ANCHO DE LA PRETINA. • BOLSILLOS DELANTEROS: CADA DELANTERO DEBE LLEVAR UN BOLSILLO INTERNO TIPO TRAMPOLÍN SESGADO, CON TALEGAS DEL MISMO MATERIAL PRINCIPAL Y EN LOS EXTREMOS DE ÉSTOS DEBEN TENER CADA UNO COSTURA DE PRESILLA • BOLSILLO LATERAL: AL LADO DERECHO DEBE LLEVAR UN BOLSILLO DEL MISMO MATERIAL DE LA TELA PRINCIPAL TIPO PARCHE, EN LA PARTE SUPERIOR DEBE LLEVAR DOBLADILLO EN DOBLE TELA DEL MISMO MATERIAL • COLOR AZUL CLARO MISMO TONO DE LA BLUSA • EL PANTALÓN DEBE ESTAR CONFECCIONADO POR DOS (02) FRENTES, DOS (02) • TRASEROS, CON BOTA RECTAS LIGERAMENTE PITILLO TERMINADAS, CON PESPUNTE AL TONO, EN DOBLADILLO Y UNA (01) PRETINA**.**		**UND**	**03**
16	53111602	Zapatos para mujer	**CALZADO PELUQUERA:** CARACTERÍSTICAS DEL CALZADO: • TIPO DE CALZADO: MOCASÍN CAPELLADA: EN CUERO NATURAL, CALIBRE 12-14 • FORRO: CUERO 100% EN: BADANA O VAQUETÓN O PIEL DE CERDO, • MATERIAL TEXTIL (50%) Y/O CUERO (50%) TALÓN • PLANTILLA DE ARMADO: EN CELULOSA, MATERIALES DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, PREFORMADOS A LA ALTURA DE LA HORMA UTILIZADA • SUELA: CAUCHO VULCANIZADO, ANTIDESLIZANTE, TR TACÓN ALTURA: MÁXIMO DE 2 CM Y/O TACÓN CORRIDO BASE DEL TACÓN ANCHA • PLANTILLA DE PRESENTACIÓN: MATERIAL VISCO ELÁSTICO • ABSORBEDOR DE IMPACTO ANATÓMICA QUE BRINDE CONFORT • HORMA CON EXCELENTE CALZABILIDAD • MODELOS: ACUERDO IMAGEN • COLOR: NEGRO • CAMBRION: (SI SE REQUIERE) LA PREFORMA DEBE CORRESPONDER A LA ALTURA DEL QUIEBRE DE LA HORMA.		**UND**	**03**

17	53102711	Batas para personal de peluquería	**CHALECO PARA PELUQUERA:** • COLOR AZUL OSCURO CONFECCIONADO EN TELA CON PROTECCIÓN ANTIFLUIDO Y TRANSPIRABILIDAD, 100% POLIÉSTER (PARA TODO TIPO DE CLIMA), QUE PROTEJA DE SALPICADURAS O MANCHAS, PESO MÍNIMO DE 135 GR/M2, REPELENCIA DEL 90%, IMPERMEABILIDAD 70%. CUELLO EN V CON CREMALLERA DIAGONAL • CON DOS BOLSILLOS LATERALES. LA CREMALLERA DEBE SER EN MATERIAL POLIÉSTER Y CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS: DESLIZADOR AUTOMÁTICO (CIERRE DE SEGURIDAD), CINTA TEXTIL, HILAZA 100% POLIÉSTER. CON UN ANCHO TOTAL DE 31MM ±2MM, DIENTES EN FORMA DE ESPIRAL DE MONOFILAMENTO DE POLIÉSTER 100%. EL ANCHO DE LA ESPIRAL DEBE SER DE 6MM ± 1MM. • LA CREMALLERA DEBE SER DE COLOR AZUL OSCURO DEL MISMO TONO DEL CHALECO. • DEBE TENER EL ESCUDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA BORDADO AZUL TURQUÍ. EN EL LADO IZQUIERDO DE LA BLUSA, EL LOGO DEBERÁ SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS 6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT.		**UND**	**03**
18	53102710	Uniformes institucionales para preparación de alimentos o servicio	**CHAQUETA TIPO FILIPINA** ESTILO: • CHAQUETA: TIPO FILIPINA, LARGO A LA CADERA SIN BONETES. • ESCUDO DE LA **ARMADA DE COLOMBIA** BORDADO AZUL TURQUÍ**.** EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS **6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT,** EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE LA PRENDA. • SISTEMA DE CIERRE: EN CREMALLERA ACUERDO IMAGEN • CUELLO: NERÚ SEPARADO EN FRENTE • MANGA CORTA. • MATERIAL: GABARDINA TEMPO BLANCO • COLOR BLANCO		**UND**	**07**
19	53102710	Uniformes institucionales para preparación de alimentos o servicio	**PANTALÓN**: • LISO BOTA RECTA CON DOS BOLSILLOS LATERALES. • CINTURA: CON RESORTE Y CORDÓN. • MATERIAL: GABARDINA TEMPO O LINO. • COLOR: BLANCO		**UND**	**07**

20	53111602	Ropa, equipaje y productos de cuidado personal	**ZAPATO DE CHEF DE COCINA** • MATERIAL: ESPUMA EVA DE ALTA DENSIDAD, CARACTERIZADA POR SER ULTRALIGERA, CÓMODA Y FÁCIL DE LIMPIAR. • SUELA ANTIDESLIZANTE: FABRICADA EN GOMA O CAUCHO, DISEÑADA PARA CUMPLIR CON NORMAS DE SEGURIDAD CONTRA RESBALONES (ISO 20347/ISO 20344) EN SUPERFICIES MOJADAS O ACEITOSAS. • DISEÑO CERRADO: DISEÑO ERGONÓMICO CERRADO, LO QUE PROTEGE CONTRA SALPICADURAS DE LÍQUIDOS CALIENTES O SUSTANCIAS. • IMPERMEABILIDAD: MATERIAL CERRADO QUE NO ABSORBE AGUA, FACILITANDO LA HIGIENE Y SECADO RÁPIDO. • ERGONOMÍA: PLANTILLAS DE EVA O MATERIALES COMPUESTOS DISEÑADOS PARA EL SOPORTE DEL ARCO Y LA ABSORCIÓN DE IMPACTOS, REDUCIENDO LA FATIGA EN RODILLAS Y ESPALDA. • NORMATIVAS COMUNES: CUMPLIMIENTO CON CERTIFICACIONES CE EN ISO 20345 (CALZADO DE SEGURIDAD) O EN ISO 20347 (CALZADO DE TRABAJO). • COLOR BLANCO		**UND**	**09**
21	53102700	Uniformes	**DELANTAL:** • MATERIAL: GABARDINA TEMPO BLANCO PARA ALTA RESISTENCIA A MANCHAS Y DURABILIDAD. • DISEÑO: MODELO CON PETO (PETO ALTO), CUELLO REGULABLE Y CINTAS LARGAS PARA ATAR EN LA ESPALDA. • MEDIDAS ESTÁNDAR: LARGO APROX. 85-95 CM Y ANCHO 65-70 CM. • COSTURAS: REFORZADAS (REDOBLADAS) PARA SOPORTAR EL USO DIARIO Y LAVADOS FRECUENTES. • USO: RESTAURANTES Y COCINAS INDUSTRIALES. • ESCUDO DE LA **ARMADA DE COLOMBIA** BORDADO **AZUL TURQUÍ.** EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS **6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT**.		**UND**	**09**
22	46180000	Seguridad y protección personal	**GORRO COCINERA:** • TIPO COFIA COLOR BLANCO, CON VISERA Y REJILLA ESPECIAL RECOGE PELOS. • VISERA RÍGIDA FORRADA DE TELA Y ZONA TRASERA MÁS AMPLIA Y CON GOMA AJUSTABLE PARA PERMITIR RECOGER CABELLO DENTRO.		**UND**	**09**

23	53102710	Uniformes institucionales para preparación de alimentos o servicio	**BLUSA PARA ASEO:** • MATERIAL: TELA ANTIFLUIDO (LIBRADO), POLIÉSTER/ALGODÓN O 100% POLIÉSTER. REPELE FLUIDOS Y LÍQUIDOS. • DISEÑO: SEMIENTALLADO PARA MAYOR COMODIDAD Y MOVILIDAD, A MENUDO CON CORTE TIPO PRINCESA. • CUELLO: TIPO V. • MANGAS: CORTAS, PERMITIENDO LIBERTAD DE MOVIMIENTO. • CIERRE: CREMALLERA LATERAL. • FUNCIONALIDAD: INCLUYE 2. • CUIDADO: MATERIAL DE FÁCIL LAVADO, NO REQUIERE PLANCHA, SECADO RÁPIDO Y RESISTENTE AL CLORO (DEPENDIENDO DEL TIPO DE POLIÉSTER). • TALLAS: GENERALMENTE DISPONIBLE DE S A XL • COLOR AZUL CLARO • ESCUDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA BORDADO AZUL TURQUÍ. EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS 6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT SISTEMA DE CIERRE: BROCHES METÁLICOS ESCONDIDOS.		**UND**	**09**
24	53102710	Uniformes institucionales para preparación de alimentos o servicio	PANTALÓN PARA ASEO: • PRETINA Y RESORTADO EN LA CINTURA, DEBE LLEVAR UNA PRETINA QUE ABARQUE LA MITAD DELANTERA DEL PANTALÓN, Y DEBE SER RESORTADO EN LA MITAD TRASERA. EL ELÁSTICO UTILIZADO EN LA CINTURA DEL PANTALÓN. • DEBE ESTAR CONFORMADO CON HILOS DE CAUCHO LÁTEX HORIZONTALES, ENTRETEJIDOS CON POLIÉSTER, EL ELÁSTICO DEBE TENER UNA ELONGACIÓN DE 160% ± 10%. • LA PRIMERA COSTURA EN LA PARTE SUPERIOR DEL RESORTE A 10 MM ± 1 MM DEL BORDE Y DOS COSTURAS EN LA PARTE INFERIOR DEL ELÁSTICO CON SEPARACIÓN DE 9 MM ± 2 MM, SIENDO LA ÚLTIMA COSTURA EL PUNTO DE MEDIDA DEL ANCHO DE LA PRETINA. • LA PRETINA DEBE LLEVAR EN LA PARTE DELANTERA INTERNA UN OJAL TERMINADO EN PRESILLA, CENTRADO ENTRE LA PRIMERA Y SEGUNDA COSTURA DE LONGITUD 10 MM ± 2 MM, POR MEDIO DEL CUAL SALE EL CORDÓN PARA EL AJUSTE DE LA CINTURA DEL PANTALÓN. VER FIGURA 6. BOLSILLOS DELANTEROS: CADA DELANTERO DEBE LLEVAR UN BOLSILLO INTERNO TIPO TRAMPOLÍN SESGADO, CON TALEGAS DEL MISMO MATERIAL PRINCIPAL Y EN LOS EXTREMOS DE ÉSTOS DEBEN TENER CADA UNO COSTURA DE PRESILLA. LA BOCA DE ESTE DEBE SER DE 160 MM ± 5 MM MEDIDA DESDE EL BORDE INFERIOR DE LA PRETINA HASTA LA UBICACIÓN DE LA COSTURA DE PRESILLA INFERIOR. LA PROFUNDIDAD DEL TALEGO DEBE SER DE 260 MM ± 10 MM TOMADA DESDE EL BORDE INFERIOR DE LA PRETINA HASTA SU EXTREMO. VER FIGURA 2. • BOLSILLO LATERAL: A CADA LADO DEL PANTALON DEBE LLEVAR UN BOLSILLO DEL MISMO MATERIAL DE LA TELA PRINCIPAL TIPO PARCHE, EN LA PARTE SUPERIOR DEBE LLEVAR DOBLADILLO DE 50MM EN DOBLE TELA DEL MISMO MATERIAL • TELA ANTI-FLUIDO BOTA RECTA COLOR AZUL OSCURO		**UND**	**09**

25	53111602	Zapatos para mujer	ZAPATOS PARA ASEO: • MATERIAL: ESPUMA EVA DE ALTA DENSIDAD, CARACTERIZADA POR SER ULTRALIGERA, CÓMODA Y FÁCIL DE LIMPIAR. • SUELA ANTIDESLIZANTE: FABRICADA EN GOMA O CAUCHO, DISEÑADA PARA CUMPLIR CON NORMAS DE SEGURIDAD CONTRA RESBALONES (ISO 20347/ISO 20344) EN SUPERFICIES MOJADAS O ACEITOSAS. • DISEÑO CERRADO: DISEÑO ERGONÓMICO CERRADO, LO QUE PROTEGE CONTRA SALPICADURAS DE LÍQUIDOS CALIENTES O SUSTANCIAS. • IMPERMEABILIDAD: MATERIAL CERRADO QUE NO ABSORBE AGUA, FACILITANDO LA HIGIENE Y SECADO RÁPIDO. • ERGONOMÍA: PLANTILLAS DE EVA O MATERIALES COMPUESTOS DISEÑADOS PARA EL SOPORTE DEL ARCO Y LA ABSORCIÓN DE IMPACTOS, REDUCIENDO LA FATIGA EN RODILLAS Y ESPALDA. • NORMATIVAS COMUNES: CUMPLIMIENTO CON CERTIFICACIONES CE EN ISO 20345 (CALZADO DE SEGURIDAD) O EN ISO 20347 (CALZADO DE TRABAJO). • COLOR NEGRO		**UND**	**09**
26	46181501	Delantales protectores	**DELANTAL TIPO MONO PARA ASEO**: • MATERIAL: TELA DACRÓN BLANCO SOFITEX DE ALTA RESISTENCIA. • PESO DE LA TELA: GENERALMENTE 8 OZ, OFRECIENDO DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL USO RUDO. • DISEÑO: MODELO DE PETO COMPLETO (PECHO A RODILLA) CON CUELLO Y TIRAS DE SUJECIÓN AJUSTABLES. • DETALLES: PUEDE INCLUIR BOLSILLOS FRONTALES O LATERALES Y DETALLES REFORZADOS EN CUERO O TELA, SEGÚN ESTE REEL DE INSTAGRAM. • MEDIDAS TÍPICAS: APROXIMADAMENTE 57-60 CM DE ANCHO POR 80-86 CM DE ALTO, ADAPTABLE A DIFERENTES CONTEXTURAS. • CUIDADOS: LAVABLE A MÁQUINA CON AGUA FRÍA, SIN USO DE BLANQUEADORES Y SECADO A LA SOMBRA PARA MANTENER EL COLOR. • ESCUDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA BORDADO AZUL TURQUÍ. EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS 6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT.		**UND**	**09**
27	46181503	Overoles de protección	**OVEROL TIPO PILOTO:** • TELA TIPO DRILL GRUESO COLOR AZUL OSCURO, MANGA LARGA CON CIERRE EN CREMALLERA GRUESA, OCHO BOLSILLOS ASEGURADOS CON CREMALLERA GRUESA (NO VELCRO), • EN MANGAS DEBE IR CIERRE PARA AJUSTARSE, EN LA PARTE INFERIOR DE LA BOTA DEL PANTALÓN, EN LA PARTE INTERNA LLEVAR UNA CREMALLERA DE 15 CM DE LARGO Y EN LA CINTURA DEBE LLEVAR ELÁSTICO. LLEVA ESTAMPADO TIPO BORDADO EN COLOR BLANCO EN LA PARTE POSTERIOR A LA ALTURA DE LA ESPALDA, EN LÍNEA, EN LETRA TIPO ARIAL BLACK TAMAÑO 80, LAS SIGUIENTE PALABRA **MANTENIMIENTO** • ESCUDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA, EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DEL PECHO, BORDADO AZUL TURQUÍ. EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS 6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT .		**UND**	**10**

28			**OVEROL TIPO PILOTO:** • TELA TIPO DRILL GRUESO COLOR AZUL OSCURO, MANGA LARGA CON CIERRE EN CREMALLERA GRUESA, OCHO BOLSILLOS ASEGURADOS CON CREMALLERA GRUESA (NO VELCRO), • EN MANGAS DEBE IR CIERRE PARA AJUSTARSE, EN LA PARTE INFERIOR DE LA BOTA DEL PANTALÓN, EN LA PARTE INTERNA LLEVAR UNA CREMALLERA DE 15 CM DE LARGO Y EN LA CINTURA DEBE LLEVAR ELÁSTICO. • LLEVA ESTAMPADO TIPO BORDADO EN COLOR BLANCO EN LA PARTE POSTERIOR A LA ALTURA DE LA ESPALDA, EN LÍNEA, EN LETRA TIPO ARIAL BLACK TAMAÑO 80, LAS SIGUIENTE PALABRA: **EGLET** • ESCUDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA, EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DEL PECHO, BORDADO AZUL TURQUÍ. EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS 6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT .		**UND**	**6**
29	53100301	Camisetas interiores	**CAMISETA:** • CUELLO REDONDO MANGA CORTA • 65% POLIÉSTER/35% ALGODÓN JERSEY • PESO (g/m2):180gr /m2 (+/-5gr/m2) • COLOR BLANCO. DOBLADILLO DE 2cm EN MANGAS Y BAJOS • DOBLADILLO DE 2cm EN CUELLO.		**UND**	**16**
30	46181604	Botas de seguridad	**BOTA:** • PROFESIONAL DE SEGURIDAD TIPO INGENIERO, MEDIA CAÑA, QUE PROTEJA EL TOBILLO, • ELABORADA EN CUERO NOBUCK, CON PUNTERA PLÁSTICA RESISTENTE AL IMPACTO Y A LA COMPRESIÓN, • COLOR NEGRO, CORDÓN COSIDO EN HILO 100% POLIAMIDA NO. 30, SUELA EN POLIURETANO DE DOBLE DENSIDAD, INYECTADA DIRECTO AL CORTE, ANTIDESLIZANTE, SUELA RESISTENTE A HIDROCARBUROS, • LIVIANA PARA DAR MAYOR COMODIDAD, PLANTILLA ANTI-BACTERIAL 100% POLIÉSTER, SUELA EN POLIURETANO DE DOBLE DENSIDAD, CON SISTEMA BOTA BARRO (RANURAS ESPECIALES DE 3MM DE ALTURA), CON SISTEMA SHOCK ABSORBER. • RESISTENCIA DIELÉCTRICA 14000 KV DURANTE UN MINUTO CORRIENTE DE FUGA 3MA. •		**UND**	**16**
31	53111501	Botas para hombre	**BOTA DE CAUCHO:** • BICOLOR EN PVC O E N CAUCHO SUELA EN CAUCHO • ANTIDESLIZANTE. IMPERMEABLE RESISTENTE A ÁCIDOS, DERIVADOS DEL PETRÓLEO, FORRO INTERNO EN TEXTIL. • COLOR NEGRO DE LAS BOTAS DEBE SER AFÍN O CORRESPONDIENTE CON LAS ACTIVIDADES A REALIZAR.		**UND**	**01**

32	53102710	Uniformes corporativos	**CAMISA**: • EN TELA DE COLOR GRIS 100% POLIÉSTER, ES DE CORTE CLÁSICO MANGA CORTA • CUELLO FUSIONADO QUE POSEA LA PROPIEDAD DE PLANCHADO PERMANENTE; DOBLADILLADA CON UN DOBLEZ DE 24 MM ± 2 MM EN SU EXTREMO LIBRE • EL CIERRE DEBE TENER SEIS O SIETE BOTONES DISTRIBUIDOS DE MANERA EQUIDISTANTE, LOS OJALES DEBEN SER TIPO LAGRIMA TERMINADO CON COSTURA DE PRESILLA E IR REFORZADOS EN LOS EXTREMOS • LA PRENDA DEBE LLEVAR DOS BOLSILLOS CON TAPA Y BOTÓN A LA ALTURA DEL PECHO, AL BORDE LA PRENDA DEBE TENER UNA CURVATURA, TERMINANDO EN BORDE DOBLADILLADO, TELA Y DOBLE COSTURA, DE DIMENSIONES 6 CM X 6 CM.		**UND**	**02**
33	53102710	Uniformes corporativos	**PANTALÓN:** • TELA DE COLOR GRIS IGUAL QUE LA CAMISA, DEBE SER CORTE CLÁSICO, BOTA RECTA • DOS BOLSILLOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES, LA PRETINA SENCILLA DEL MISMO MATERIAL DEL PANTALÓN DE 2 ± 3 CM. • TENER COMO MÍNIMO CINCO PASADORES; EL CIERRE EL PANTALÓN VA CON OJAL Y UN BOTÓN METÁLICO O EN POLIÉSTER. • BRAGUETA INCORPORADA EN LA PARTE CENTRAL Y EL CIERRE DEBE SER CON CREMALLERA MONTADA AL LADO IZQUIERDO • LA CREMALLERA DEBE SER EN MATERIAL COBRE O METAL INOXIDABLE DE COLOR A TONO DEL COLOR PRINCIPAL DEL PANTALÓN; LLEVA A CADA COSTADO UN BOLSILLO RECTO CON BOCA PESPUNTADA Y ASEGURADA CON PRESILLAS, EN EL POSTERIOR EL PANTALÓN DEBE LLEVAR A CADA LADO UN BOLSILLO CON DOBLE RIBETE, LOS CUALES DEBEN IR PESPUNTADOS.		**UND**	**02**
34	53102500	Accesorios de ropa	**CORREA:** EN REATA DE TIPO MILITAR DE COLOR NEGRA FABRICADA EN 100% ALGODÓN Y CON HEBILLA METÁLICA PLATEADA DE AJUSTE A PRESIÓN.		**UND**	**02**
35	53111601	Zapatos para hombre	**ZAPATOS:** • MATERIAL CUERO CHAROL, COLOR NEGRO, CON CORDONES, PUNTA OVALADA, CÓMODOS EN SU INTERIOR, • NO DEBE PRESENTAR RAYONES, MARCAS, MANCHAS, CICATRICES O AGUJEROS A SIMPLE VISTA, LA SUELA DEBE ESTAR BIEN PEGADA Y COSIDA A LA CAPELLADA.		**UND**	**02**
36	53102516	Gorras	**GORRA ARMADA:** • TIPO MILITAR COLOR AZUL TURQUÍ EN TELA GABARDINA GRANO MONTECARLO • PARTE FRONTAL BORDADO TEXTO **ARMADA**, CIERRE CON BROCHE O VELCRO.		**UND**	**03**

Tabla 10. Especificaciones técnicas

NOTA: De presentarse economía posterior a la recepción de las entregas de las propuestas de los oferentes la entidad podrá realizar aumento de cantidades hasta agotar el presupuesto oficial asignado al presente proceso en busca de satisfacer la necesidad institucional de acuerdo a la tabla 1 descripción de las necesidades.

REQUISITOS MÍNIMOS	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN
01	Debe tener EL TEXTO "ARMADA DE COLOMBIA" EN MAYÚSCULA TIPO DE LETRA MONTSERRAT bordado azul turquí. el logo debe ser tejido con hilo y tener como medidas 6cm x 10cm en letra MONSERRAT EL ESCUDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA DEBE ESTAR BORDADO EN LA PRENDA A 20 CM DEL HOMBRO IZQUIERDO HACIA LA PARTE SUPERIOR DE LA CAMISA, DELANTALES, OVEROLES Y CHALECO DE PELUQUERA  EN LOS OVEROLES INDUSTRIALES EN LA PARTE DE TRASERA DE LA PRENDA DEBE IR EL NOMBRE DEL DEPARTAMENTO AL CUAL PERTENEZCA EL FUNCIONARIO ("MANTENIMIENTO" - "EGLET"), SEGÚN SEA EL CASO EL ESCUDO DEBE ESTAR EN LOS UNIFORMES DE: SECRETARIAS, DOCENTES, COCINERAS, PELUQUERA, ASEADORAS, PERSONAL MASCULINO DE MANTENIMIENTO, DEPARTAMENTO LOGÍSTICO Y CONDUCTOR.
02	LA TELA CON LA COMPOSICIÓN DESCRITA SE ESCOGE DE TRES MUESTRAS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR.
03	CADA PRENDA DEBE SER EMPACADA Y ROTULADA DE FORMA INDIVIDUAL CON EL NOMBRE DE CADA FUNCIONARIO
04	LOS MODELOS DE TELAS Y CALZADOS SE ESCOGERÁN DE TRES MUESTRAS QUE PRESENTE EL CONTRATISTA PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. **MISMA FORMA DEBE ENVIAR MUESTRAS DE LAS PRENDAS (OVEROLES, BLUSAS Y/O CAMISAS, PANTALONES) DE CADA TALLA PARA QUE CADA FUNCIONARIO SE MIDA ACUERDO A SU TALLA.** CALZADO: DEBE ENVIAR UNA MUESTRA DE CADA CALZADO DE LABOR. (ADMINISTRATIVO, DOCENTES, COCINA, ASEO Y PATIOS) LOS MATERIALES UTILIZADOS NO DEBEN DESTEÑIR AL INTERIOR DEL CALZADO. (POR CUALQUIER TIPO DE HUMEDAD).
05	EL CONTRATISTA DEBERÁ ALLEGAR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, **CRONOGRAMA AJUSTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**.
06	EL CONTRATISTA DEBE TENER CLARO CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES GEOGRÁFICAS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y, POR ENDE, LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS OCASIONADOS CON LA ELABORACIÓN, ENTREGA Y RECIBO DE LOS BIENES QUE INTEGRAN EL OBJETO DE ESTE PROCESO, SERÁN ASUMIDOS POR EL OFERENTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO Y NO REPRESENTARÁN COSTO ADICIONAL AL VALOR ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA, TODA VEZ QUE LA MISMA CONTEMPLA TODOS LOS GASTOS EN LOS QUE SE INCURRE PARA SU ADECUADA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PROCESO.
07	LOS COSTOS DE DEVOLUCIÓN Y NUEVA ENTREGA SERÁN ASUMIDOS POR EL OFERENTE.
08	LAS PRENDAS DEBEN ENTREGARSE EN EMPAQUE INDIVIDUAL DEBIDAMENTE MARCADAS CON EL NOMBRE DEL FUNCIONARIO DE LA ARMADA NACIONAL – GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA, ACUERDO A TALLAS BRINDADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EL EMPAQUE DEBE CONTENER TODAS LAS PRENDAS CORRESPONDIENTES AL FUNCIONARIO. EJEMPLO: COCINERO (CAMISAS O BLUSAS,

	PANTALONES, ETC.). ROTULADO: CADA PRENDA DEBE LLEVAR UNA MARQUILLA DE TINTA INDELEBLE CON LAS INSTRUCCIONES SIGUIENTE INFORMACIÓN: - TALLA - NOMBRE DEL FABRICANTE - COMPOSICIÓN DE LA TELA - INSTRUCCIONES DE CUIDADO DE ACUERDO A LA NTC 1806 ACTUALIZACIÓN VIGENTE. - PAÍS DE ORIGEN - AÑO Y/O NÚMERO DEL CONTRATO CONFECCIÓN: LA PRENDA CONFECCIONADA NO DEBE PRESENTAR DEFECTOS EN LAS COSTURAS TALES COMO HILOS SUELTOS, COSTURAS FRUNCIDAS, COSTURAS INCOMPLETAS O MAL REMATADAS. COSTURAS: TODAS LAS COSTURAS DEBEN SER PARALELAS, ESTAR EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS O PLIEGUES Y DEBEN ESTAR LO SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETEN, SE ABRA O SE ENCOJA LA PRENDA DURANTE EL USO. LA TERMINACIÓN DE LAS COSTURAS DEBE IR REFORZADA DE MANERA TAL QUE EVITE QUE SE DESCOSAN. COSTURAS EN PARTES DONDE VAN A SOMETERSE A ESTIRAMIENTO DEBEN SER EN OVERLOOK CON PUNTADAS DE SEGURIDAD. EN LAS COSTURAS DE CIERRE Y PESPUNTE SON NECESARIAS 9± 1 PUNTADAS POR CADA 25.4 MM Y PARA LOS FILETES O RECUBRIMIENTOS 11± 1 PUNTADAS POR CADA 25.4MM. OJALES: LOS OJALES DEBEN TENER ABERTURAS DE ACUERDO AL BOTÓN DEBIDAMENTE REMATADO Y LIMPIO Y EL COLOR DEL HILO DEBE SER ACORDE CON LA TELA. BOTONES: LOS BOTONES UTILIZADOS EN LA CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS DEBEN SER SINTÉTICOS COLOR A TONO CON EL MATERIAL DE LA PRENDA, TEÑIDO EN MASA, EXENTO DE ARISTAS Y REBABAS. BOTONES, BROCHES Y ACCESORIOS EXENTOS DE SUPERFICIES QUE RAYEN O PUEDAN DAÑAR LA PRENDA Y NO PRESENTAR CORROSIÓN Y LOS CIERRES QUE ABRAN Y CIERREN FÁCILMENTE, MATERIAL QUE NO SE DAÑE U OXIDE CON FACILIDAD. CALIDAD Y COLOR DE LAS TELAS: LA TELA NO DEBE PRESENTAR MANCHAS, DECOLORACIÓN, NI NINGÚN OTRO DEFECTO COMO CORTES O HUECOS, PUNTADAS DEFECTUOSAS. TODAS LAS PRENDAS DEBEN PRESENTAR UN COLOR HOMOGÉNEO EN TODAS SUS PIEZAS. CALIDAD DEL CORTE: SE DEBE TENER SIMETRÍA EN TODO EL CONJUNTO O PRENDA.
10	EL CONTRATISTA PRESENTARÁ DESPUÉS DE 15 DÍAS CALENDARIO DE CUMPLIDO LOS REQUISITOS DE INICIO DE EJECUCIÓN, EL DISEÑO DE LAS PRENDAS PARA SU APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
11	EL CONTRATISTA GARANTIZARÁ EL VESTUARIO SUMINISTRADO CONTRA CUALQUIER DEFECTO, DAÑO O DETERIORO GENERADO POR FACTORES DIFERENTES AL MAL USO, INCLUIDOS TODOS SUS COMPONENTES Y ACCESORIOS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ANEXO “A” DEL PRESENTE DOCUMENTO, POR UN PLAZO DE 12 MESES PARA TODOS LOS ÍTEMS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS MISMOS POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DESIGNADO POR EL COMANDANTE DEL GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA. SI DURANTE EL LAPSO ANTERIOR, EL VESTUARIO SUFRE DAÑOS O DETERIORO, DEBERÁ REEMPLAZARLOS POR SU CUENTA Y RIESGO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA COMUNICACIÓN DE LA ARMADA NACIONAL ADELANTADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO A SUSCRIBIRSE.

2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

a. La entidad podrá solicitar mayores o menores cantidades, de acuerdo a las necesidades de la entidad, y de conformidad con los precios unitarios ofrecidos.
b. La aceptación o rechazo de los elementos se realizará en los cinco (05) días siguientes a la recepción de los mismos de forma escrita al contratista.
c. La entidad se reserva la facultad de rechazar aquellas prendas que no cumplan con las características técnicas, de calidad, diseño y confort requerido por el personal, las cuales deben ser remplazadas dentro de los cinco días siguientes a la comunicación escrita que envié el supervisor, circunstancia que debe ser subsanada por el contratista sin generar costos adicionales para la entidad.
d. Para los ítems zapatos antideslizantes, estos deben cumplir con la normativa NTC-ISO 20344:2022 y NTC-ISO 20347:2022.
e. Los elementos de protección personal deberán ser nuevos, limpios, de buena calidad, resistentes, sin defectos de fábrica, los cuales se deben entregar debidamente empacados para evitar daños durante su transporte.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Teniente de Fragata CEDANO NOVA JOSE LUIS
GERENTE DE PROYECTO

AA13 YULIETH VANESA SUAREZ NUÑEZ	TF SIMANCAS SANDOVAL IVÁN	TK ÁLVAREZ ESCORCIA ADRIANA
ESTRUCTURADOR TÉCNICO	ESTRUCTURADOR ECONÓMICO	ESTRUCTURADOR JURÍDICO

ANEXO "B"
ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, se realizó el presente estudio de mercado, teniendo en cuenta las cotizaciones efectuadas por los proveedores consultados, que permitieron determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso, así como el valor estimado de los bienes o servicios objeto de contratación.

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. TOTAL	SUMINISTROS VARIADOS JJ		DISTRIBUCIONES P&C SERVICIOS		DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES GLOBAL PEÑA		VALOR UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO DEMÁS EROGACIONES	VALOR TOTAL PROMEDIO INCLUIDO DEMÁS EROGACIONES
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	Uniformes corporativos	**BLUSA:** TIPO PRINCESA ¾ COLOR AZUL CLARO PINZAS EN LA PARTE DELANTERA Y EN LA PARTE TRASERA DE LA PRENDA. CUELLO CORBATA CON ENTRETELA FUSIONABLE EN CUELLO Y PERILLA PUÑOS CON ABERTURA EN LA PARTE POSTERIOR DEL BRAZO (ACUERDO IMAGEN). SIETE (7) BOTONES DELANTEROS COLOR AZUL DE LA CAMISA EN UNA HILERA DEBE TENER EL ESCUDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA BORDADO AZUL TURQUÍ. EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS 6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT, EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE LA PRENDA COMPOSICIÓN: TELA STUDIO F – COLOR HORTENCIA (AZUL CLARO). GRAMAJE: 140 G/M2.	**UND**	**20**	**120.000**	**2.400.000**	**130.000**	**2.600.000**	**135.000**	**2.700.000**	**128.333**	**2.566.666,67**
2	Uniformes corporativos	**PANTALÓN**: PANTALÓN DE VESTIR DE MUJER AZUL OSCURO.	**UND**	**20**	**120.000**	**2.400.000**	**130.000**	**2.600.000**	**135.000**	**2.700.000**	**128.333**	**2.566.666,67**

		ES UN PANTALÓN DE MUJER DE TIRO MEDIO, CORTE RECTO LIGERAMENTE PITILLO. CIERRE CON BOTÓN, TRABILLAS EN LA CINTURA Y CREMALLERA DELANTE. FABRICADO CON NUESTRA TELA LINO STRECH 100 % POLYESTER, PERMITE MOVERTE LIBREMENTE DE FORMA FÁCIL A LA VEZ QUE ES LIVIANO, GARANTIZANDO LA COMODIDAD DURANTE TODO EL DÍA. CARACTERÍSTICAS DESTACADAS CIERRE CON CREMALLERA PLÁSTICA Y BOTÓN DELANTE. TRATBILLAS EN LA CINTURA TIRO MEDIO, CORTE RECTO LIGERAMENTE PITILLO TEJIDO LINO STRECH BI-ELÁSTICO PARA FACILITAR EL MOVIMIENTO COMPOSICIÓN: ELABORADO EN TELA LINO STRECH 100 % POLYESTER, PESO 270 GRAMOS.										
3	Zapatos para mujer	**ZAPATOS:** COLOR NEGRO, TACÓN EJECUTIVO DELGADO DE 5 CMS DE ALTO ELABORADO EN 100% CUERO SINTÉTICO EN CHAROL ESTILO ACTUAL PARA OFICINA.	**UND**	**16**	**130.000**	**2.080.000**	**140.000**	**2.240.000**	**145.000**	**2.320.000**	**138.333**	**2.213.333,33**
4	Zapatos para mujer	**ZAPATOS TIPO MOCASÍN:** MATERIAL (CAPELLADA): CHAROL BRILLANTE (PIEL VACUNA, SINTÉTICO O CHAROL). INTERIOR Y FORRO: GENERALMENTE FORRO TEXTIL SUAVE O PIEL PORCINA PARA MAYOR FRESCURA Y COMODIDAD. SUELA: SUELA TIPO PLATAFORMA (GRUESA), MATERIALES EVA O GOMA, OFRECIENDO ALTURA Y TRACCIÓN ANTIDESLIZANTE. TACÓN/PLATAFORMA: ALTURA PROMEDIO ENTRE 3 CM Y 3.5 CM, IDEAL PARA USO DIARIO.	**UND**	**6**	**130.000**	**780.000**	**140.000**	**840.000**	**145.000**	**870.000**	**138.333**	**830.000,00**

		ESTILO Y DISEÑO: DISEÑO SLIP-ON (FÁCIL DE PONER) DE ESTILO CLÁSICO. PUNTA REDONDA HORMA Y PUNTA: SUELE SER REDONDA O ALMENDRADA PARA MAYOR COMODIDAD. USO: VERSÁTIL PARA ENTORNOS DE OFICINA, TRABAJO DE NEGOCIOS.										
5	Accesorios de ropa	**CINTURÓN:** CONFECCIONADO EN CUERO DE TEXTURA PLANA CON HEBILLA METÁLICA OVALADA A CONTRASTE MEDIDAS: TALLA S:100 CM / TALLA M: 104 CM / TALLA L: 108 CM MATERIAL: 100% CUERO.	**UND**	**16**	**40.000**	**640.000**	**45.000**	**720.000**	**50.000**	**800.000**	**45.000**	**720.000,00**
6	Uniformes corporativos	**CAMISETA TIPO POLO (DAMA Y CABALLERO):** 100% POLIÉSTER PIQUÉ COOL PLUS® PARA MAYOR COMODIDAD CORTE AJUSTADO Y ESTILO MODERNO PARA UN LOOK ELEGANTE CUELLO Y BAJO DE MANGAS CON CANALÉ CONTRASTADO PLAQUETA DE 4 BOTONES EN CONTRASTE O LISOS SEGÚN EL MODELO ABERTURAS LATERALES PARA MAYOR LIBERTAD DE MOVIMIENTO COLOR AZUL CLARO (ACUERDO IMAGEN) BORDES DE MANGAS Y CUELLO AZUL OSCURO LIGERO Y CÓMODO CON UN PESO DE 320 GRAMOS DEBE TENER EL ESCUDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA BORDADO AZUL TURQUÍ. EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS 6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT, EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE LA PRENDA **LA CAMISETA DE DAMA Y CABALLERO DEBEN SER DEL MISMO TONO Y MODELO CON HORMAS DIFERENTES**	**UND**	**12**	**80.000**	**960.000**	**90.000**	**1.080.000**	**95.000**	**1.140.000**	**88.333**	**1.060.000,00**

7	Uniformes corporativos	**CAMISETA TIPO POLO (DAMA Y CABALLERO):** 100% POLIÉSTER PIQUÉ COOL PLUS® PARA MAYOR COMODIDAD CORTE AJUSTADO Y ESTILO MODERNO PARA UN LOOK ELEGANTE CUELLO Y BAJO DE MANGAS CON CANALÉ CONTRASTADO PLAQUETA DE 4 BOTONES EN CONTRASTE O LISOS SEGÚN EL MODELO ABERTURAS LATERALES PARA MAYOR LIBERTAD DE MOVIMIENTO COLOR AZUL CLARO BORDES DE MANGAS Y CUELLO AZUL OSCURO LIGERO Y CÓMODO CON UN PESO DE 320 GRAMOS DEBE TENER EL ESCUDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA BORDADO AZUL TURQUÍ. EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS 6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT, EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE LA PRENDA **LA CAMISETA DE DAMA Y CABALLERO DEBEN SER DEL MISMO TONO Y MODELO CON HORMAS DIFERENTES**	**UND**	**3**	**80.000**	**240.000**	**90.000**	**270.000**	**95.000**	**285.000**	**88.333**	**265.000,00**
8	Uniformes corporativos	**PANTALÓN**: PANTALÓN DE VESTIR DE MUJER AZUL OSCURO. ES UN PANTALÓN DE MUJER DE TIRO MEDIO, CORTE RECTO LIGERAMENTE PITILLO. CIERRE CON BOTÓN, TRABILLAS EN LA CINTURA Y CREMALLERA DELANTE. FABRICADO CON NUESTRA TELA LINO STRECH 100 % POLYESTER, PERMITE MOVERTE LIBREMENTE DE FORMA FÁCIL A LA VEZ QUE ES LIVIANO, GARANTIZANDO LA COMODIDAD DURANTE TODO EL DÍA. CARACTERÍSTICAS DESTACADAS CIERRE CON CREMALLERA PLÁSTICA Y BOTÓN DELANTE.	**UND**	**12**	**120.000**	**1.440.000**	**130.000**	**1.560.000**	**135.000**	**1.620.000**	**128.333**	**1.540.000,00**

		TRATBILLAS EN LA CINTURA TIRO MEDIO, CORTE RECTO LIGERAMENTE PITILLO TEJIDO LINO STRECH BI-ELÁSTICO PARA FACILITAR EL MOVIMIENTO COMPOSICIÓN: ELABORADO EN TELA LINO STRECH 100 % POLYESTER, PESO 270 GRAMOS.										
9	Uniformes corporativos	**PANTALÓN**: PANTALÓN DE VESTIR DE CABALLERO AZUL OSCURO. ES UN PANTALÓN DE TIRO MEDIO, CORTE RECTO LIGERAMENTE PITILLO. CIERRE CON BOTÓN, TRABILLAS EN LA CINTURA Y CREMALLERA DELANTE. FABRICADO CON NUESTRA TELA LINO STRECH 100 % POLYESTER, PERMITE MOVERTE LIBREMENTE DE FORMA FÁCIL A LA VEZ QUE ES LIVIANO, GARANTIZANDO LA COMODIDAD DURANTE TODO EL DÍA. CARACTERÍSTICAS DESTACADAS CIERRE CON CREMALLERA PLÁSTICA Y BOTÓN DELANTE. TRABILLAS EN LA CINTURA TIRO MEDIO, CORTE RECTO LIGERAMENTE PITILLO TEJIDO LINO STRECH BI-ELÁSTICO PARA FACILITAR EL MOVIMIENTO COMPOSICIÓN ELABORADO EN TELA LINO STRECH 100 % POLYESTER, PESO 270 GRAMOS.	**UND**	**3**	**120.000**	**360.000**	**130.000**	**390.000**	**135.000**	**405.000**	**128.333**	**385.000,00**
10	Zapatos para mujer	**ZAPATOS TIPO MOCASIN DAMA** MOCASÍN DE DAMA Y CABALLERO DE COLOR NEGRO ELABORADO EN CUERO 100%, PLANTILLA SUAVE Y SUELA ALTA**.**	**UND**	**10**	**130.000**	**1.300.000**	**140.000**	**1.400.000**	**145.000**	**1.450.000**	**138.333**	**1.383.333,33**

11	Zapatos para mujer	**ZAPATOS TIPO MOCASIN CABALLERO:** MOCASÍN DE DAMA Y CABALLERO DE COLOR NEGRO ELABORADO EN CUERO 100%, PLANTILLA SUAVE Y SUELA ALTA.	UND	3	**130.000**	**390.000**	**140.000**	**420.000**	**145.000**	**435.000**	**138.333**	**415.000,00**
12	Accesorios de ropa	**CINTURÓN DAMA:** CONFECCIONADO EN CUERO DE TEXTURA PLANA CON HEBILLA METÁLICA OVALADA A CONTRASTE MEDIDAS: TALLA S:100 CM / TALLA M: 104 CM / TALLA L: 108 CM MATERIAL: 100% CUERO.	UND	12	**55.000**	**660.000**	**60.000**	**720.000**	**65.000**	**780.000**	**60.000**	**720.000,00**
13	Accesorios de ropa	**CINTURÓN CABALLERO:** CONFECCIONADO EN CUERO DE TEXTURA PLANA CON HEBILLA METÁLICA OVALADA A CONTRASTE MEDIDAS: TALLA S:100 CM / TALLA M: 104 CM / TALLA L: 108 CM MATERIAL: 100% CUERO.	UND	3	**60.000**	**180.000**	**65.000**	**195.000**	**70.000**	**210.000**	**65.000**	**195.000,00**
14	Uniformes institucionales para preparación de alimentos o servicio	**BLUSA PELUQUERA** EN TELA TIPO ANTI-FLUIDO DELGADA COLOR AZUL CLARO (ACUERDO LA IMAGEN), MANGA CORTA CON BORDE COLOR AZUL OSCURO, CUELLO TIPO "V" CIERRE EN LA PARTE LATERAL (CREMALLERA GRUESA INVISIBLE COLOR AZUL OSCURO) DOS BOLSILLOS DE 14 CM. DE ANCHO POR 15 CM DE ALTO COLOCADOS UNO A CADA LADO EN LA PARTE INFERIOR DE LA BLUSA. DEBE TENER EL ESCUDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA BORDADO AZUL TURQUÍ. EN EL LADO IZQUIERDO DE LA BLUSA, EL LOGO DEBERÁ SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS 6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT.	UND	3	**70.000**	**210.000**	**80.000**	**240.000**	**85.000**	**255.000**	**78.333**	**235.000,00**

		TELA: LOTUS DE LAFAYETTE, TEJIDO PLANO, COMPOSICIÓN DE POLIÉSTER Y LYCRA										
15	Uniformes institucionales para preparación de alimentos o servicio	**PANTALÓN:** ACUERDO A LA IMAGEN ADJUNTA. MISMO TONO DE LA BLUSA PRETINA Y RESORTADO. EN LA CINTURA DEBE LLEVAR UNA PRETINA QUE ABARQUE LA MITAD DELANTERA DEL PANTALÓN, Y DEBE SER RESORTADO EN LA MITAD TRASERA. EL ELÁSTICO UTILIZADO EN LA CINTURA DEL PANTALÓN. DEBE ESTAR CONFORMADO CON HILOS DE CAUCHO LÁTEX HORIZONTALES, ENTRETEJIDOS CON POLIÉSTER, EL ELÁSTICO DEBE TENER UNA ELONGACIÓN DE 160% ± 10%. LA PRIMERA COSTURA EN LA PARTE SUPERIOR DEL RESORTE A 10 MM ± 1 MM DEL BORDE Y DOS COSTURAS EN LA PARTE INFERIOR DEL ELÁSTICO CON SEPARACIÓN DE 9 MM ± 2 MM, SIENDO LA ÚLTIMA COSTURA EL PUNTO DE MEDIDA DEL ANCHO DE LA PRETINA. BOLSILLOS DELANTEROS: CADA DELANTERO DEBE LLEVAR UN BOLSILLO INTERNO TIPO TRAMPOLÍN SESGADO, CON TALEGAS DEL MISMO MATERIAL PRINCIPAL Y EN LOS EXTREMOS DE ÉSTOS DEBEN TENER CADA UNO COSTURA DE PRESILLA BOLSILLO LATERAL: AL LADO DERECHO DEBE LLEVAR UN BOLSILLO DEL MISMO MATERIAL DE LA TELA PRINCIPAL TIPO PARCHE, EN LA PARTE SUPERIOR DEBE LLEVAR DOBLADILLO EN DOBLE TELA DEL MISMO MATERIAL COLOR AZUL CLARO MISMO TONO DE LA BLUSA EL PANTALÓN DEBE ESTAR CONFECCIONADO POR DOS (02)	**UND**	**3**	**70.000**	**210.000**	**80.000**	**240.000**	**85.000**	**255.000**	**78.333**	**235.000,00**

		FRENTES, DOS (02) TRASEROS, CON BOTA RECTAS LIGERAMENTE PITILLO TERMINADAS, CON PESPUNTE AL TONO, EN DOBLADILLO Y UNA (01) PRETINA**.**										
16	Zapatos para mujer	**CALZADO PELUQUERA:** CARACTERÍSTICAS DEL CALZADO: TIPO DE CALZADO: MOCASÍN CAPELLADA: EN CUERO NATURAL, CALIBRE 12-14 FORRO: CUERO 100% EN: BADANA O VAQUETÓN O PIEL DE CERDO, MATERIAL TEXTIL (50%) Y/O CUERO (50%) TALÓN PLANTILLA DE ARMADO: EN CELULOSA, MATERIALES DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, PREFORMADOS A LA ALTURA DE LA HORMA UTILIZADA SUELA: CAUCHO VULCANIZADO, ANTIDESLIZANTE, TR TACÓN ALTURA: MÁXIMO DE 2 CM Y/O TACÓN CORRIDO BASE DEL TACÓN ANCHA PLANTILLA DE PRESENTACIÓN: MATERIAL VISCO ELÁSTICO ABSORBEDOR DE IMPACTO ANATÓMICA QUE BRINDE CONFORT HORMA CON EXCELENTE CALZABILIDAD MODELOS: ACUERDO IMAGEN COLOR: NEGRO CAMBRION: (SI SE REQUIERE) LA PREFORMA DEBE CORRESPONDER A LA ALTURA DEL QUIEBRE DE LA HORMA.	**UND**	**3**	**140.000**	**420.000**	**145.000**	**435.000**	**150.000**	**450.000**	**145.000**	**435.000,00**
17	Batas para personal de peluquería	**CHALECO PARA PELUQUERA:** COLOR AZUL OSCURO CONFECCIONADO EN TELA CON PROTECCIÓN ANTIFLUIDO Y TRANSPIRABILIDAD, 100% POLIÉSTER (PARA TODO TIPO DE CLIMA), QUE PROTEJA DE SALPICADURAS O MANCHAS, PESO MÍNIMO DE 135 GR/M2, REPELENCIA DEL 90%, IMPERMEABILIDAD 70%. CUELLO EN V CON CREMALLERA DIAGONAL	**UND**	**3**	**60.000**	**180.000**	**70.000**	**210.000**	**80.000**	**240.000**	**70.000**	**210.000,00**

		CON DOS BOLSILLOS LATERALES. LA CREMALLERA DEBE SER EN MATERIAL POLIÉSTER Y CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS: DESLIZADOR AUTOMÁTICO (CIERRE DE SEGURIDAD), CINTA TEXTIL, HILAZA 100% POLIÉSTER. CON UN ANCHO TOTAL DE 31MM ±2MM, DIENTES EN FORMA DE ESPIRAL DE MONOFILAMENTO DE POLIÉSTER 100%. EL ANCHO DE LA ESPIRAL DEBE SER DE 6MM ± 1MM. LA CREMALLERA DEBE SER DE COLOR AZUL OSCURO DEL MISMO TONO DEL CHALECO. DEBE TENER EL ESCUDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA BORDADO AZUL TURQUÍ. EN EL LADO IZQUIERDO DE LA BLUSA, EL LOGO DEBERÁ SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS 6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT.										
18	Uniformes institucionales para preparación de alimentos o servicio	**CHAQUETA TIPO FILIPINA** ESTILO: CHAQUETA: TIPO FILIPINA, LARGO A LA CADERA SIN BONETES. ESCUDO DE LA **ARMADA DE COLOMBIA** BORDADO AZUL TURQUÍ**.** EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS **6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT,** EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE LA PRENDA. SISTEMA DE CIERRE: EN CREMALLERA ACUERDO IMAGEN CUELLO: NERÚ SEPARADO EN FRENTE MANGA CORTA. MATERIAL: GABARDINA TEMPO BLANCO COLOR BLANCO	**UND**	**7**	**90.000**	**630.000**	**95.000**	**665.000**	**100.000**	**700.000**	**95.000**	**665.000,00**
19	Uniformes institucionales para preparación de	**PANTALÓN**: LISO BOTA RECTA CON DOS BOLSILLOS LATERALES. CINTURA: CON RESORTE Y CORDÓN. MATERIAL: GABARDINA TEMPO O LINO. COLOR: BLANCO	**UND**	**7**	**80.000**	**560.000**	**95.000**	**665.000**	**100.000**	**700.000**	**91.666**	**641.666,67**

20	Ropa, equipaje y productos de cuidado personal	**ZAPATO DE CHEF DE COCINA** MATERIAL: ESPUMA EVA DE ALTA DENSIDAD, CARACTERIZADA POR SER ULTRALIGERA, CÓMODA Y FÁCIL DE LIMPIAR. SUELA ANTIDESLIZANTE: FABRICADA EN GOMA O CAUCHO, DISEÑADA PARA CUMPLIR CON NORMAS DE SEGURIDAD CONTRA RESBALONES (ISO 20347/ISO 20344) EN SUPERFICIES MOJADAS O ACEITOSAS. DISEÑO CERRADO: DISEÑO ERGONÓMICO CERRADO, LO QUE PROTEGE CONTRA SALPICADURAS DE LÍQUIDOS CALIENTES O SUSTANCIAS. IMPERMEABILIDAD: MATERIAL CERRADO QUE NO ABSORBE AGUA, FACILITANDO LA HIGIENE Y SECADO RÁPIDO. ERGONOMÍA: PLANTILLAS DE EVA O MATERIALES COMPUESTOS DISEÑADOS PARA EL SOPORTE DEL ARCO Y LA ABSORCIÓN DE IMPACTOS, REDUCIENDO LA FATIGA EN RODILLAS Y ESPALDA. NORMATIVAS COMUNES: CUMPLIMIENTO CON CERTIFICACIONES CE EN ISO 20345 (CALZADO DE SEGURIDAD) O EN ISO 20347 (CALZADO DE TRABAJO). COLOR BLANCO	**UND**	**9**	**90.000**	**810.000**	**95.000**	**855.000**	**100.000**	**900.000**	**95.000**	**855.000,00**
21	Uniformes	**DELANTAL:** MATERIAL: GABARDINA TEMPO BLANCO PARA ALTA RESISTENCIA A MANCHAS Y DURABILIDAD. DISEÑO: MODELO CON PETO (PETO ALTO), CUELLO REGULABLE Y CINTAS LARGAS PARA ATAR EN LA ESPALDA. MEDIDAS ESTÁNDAR: LARGO APROX. 85-95 CM Y ANCHO 65-70 CM. COSTURAS: REFORZADAS (REDOBLADAS) PARA SOPORTAR EL USO DIARIO Y LAVADOS FRECUENTES. USO: RESTAURANTES Y COCINAS INDUSTRIALES.	**UND**	**9**	**70.000**	**630.000**	**75.000**	**675.000**	**80.000**	**720.000**	**75.000**	**675.000,00**

		ESCUDO DE LA **ARMADA DE COLOMBIA** BORDADO **AZUL TURQUÍ.** EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS **6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT**.										
22	Seguridad y protección personal	**GORRO COCINERA:** TIPO COFIA COLOR BLANCO, CON VISERA Y REJILLA ESPECIAL RECOGE PELOS. VISERA RÍGIDA FORRADA DE TELA Y ZONA TRASERA MÁS AMPLIA Y CON GOMA AJUSTABLE PARA PERMITIR RECOGER CABELLO DENTRO.	**UND**	**9**	**30.000**	**270.000**	**40.000**	**360.000**	**45.000**	**405.000**	**38.333**	**345.000,00**
23	Uniformes institucionales para preparación de alimentos o servicio	**BLUSA PARA ASEO:** MATERIAL: TELA ANTIFLUIDO (LIBRADO), POLIÉSTER/ALGODÓN O 100% POLIÉSTER. REPELE FLUIDOS Y LÍQUIDOS. DISEÑO: SEMIENTALLADO PARA MAYOR COMODIDAD Y MOVILIDAD, A MENUDO CON CORTE TIPO PRINCESA. CUELLO: TIPO V. MANGAS: CORTAS, PERMITIENDO LIBERTAD DE MOVIMIENTO. CIERRE: CREMALLERA LATERAL. FUNCIONALIDAD: INCLUYE 2. CUIDADO: MATERIAL DE FÁCIL LAVADO, NO REQUIERE PLANCHA, SECADO RÁPIDO Y RESISTENTE AL CLORO (DEPENDIENDO DEL TIPO DE POLIÉSTER). TALLAS: GENERALMENTE DISPONIBLE DE S A XL COLOR AZUL CLARO ESCUDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA BORDADO AZUL TURQUÍ. EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS 6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT SISTEMA DE CIERRE: BROCHES METÁLICOS ESCONDIDOS.	**UND**	**9**	**70.000**	**630.000**	**75.000**	**675.000**	**80.000**	**720.000**	**75.000**	**675.000,00**
24	Uniformes institucionales para	PANTALÓN PARA ASEO: PRETINA Y RESORTADO EN LA CINTURA, DEBE LLEVAR UNA PRETINA QUE	**UND**	**9**	**70.000**	**630.000**	**75.000**	**675.000**	**80.000**	**720.000**	**75.000**	**675.000,00**

		ABARQUE LA MITAD DELANTERA DEL PANTALÓN, Y DEBE SER RESORTADO EN LA MITAD TRASERA. EL ELÁSTICO UTILIZADO EN LA CINTURA DEL PANTALÓN. DEBE ESTAR CONFORMADO CON HILOS DE CAUCHO LÁTEX HORIZONTALES, ENTRETEJIDOS CON POLIÉSTER, EL ELÁSTICO DEBE TENER UNA ELONGACIÓN DE 160% ± 10%. LA PRIMERA COSTURA EN LA PARTE SUPERIOR DEL RESORTE A 10 MM ± 1 MM DEL BORDE Y DOS COSTURAS EN LA PARTE INFERIOR DEL ELÁSTICO CON SEPARACIÓN DE 9 MM ± 2 MM, SIENDO LA ÚLTIMA COSTURA EL PUNTO DE MEDIDA DEL ANCHO DE LA PRETINA. LA PRETINA DEBE LLEVAR EN LA PARTE DELANTERA INTERNA UN OJAL TERMINADO EN PRESILLA, CENTRADO ENTRE LA PRIMERA Y SEGUNDA COSTURA DE LONGITUD 10 MM ± 2 MM, POR MEDIO DEL CUAL SALE EL CORDÓN PARA EL AJUSTE DE LA CINTURA DEL PANTALÓN. VER FIGURA 6. BOLSILLOS DELANTEROS: CADA DELANTERO DEBE LLEVAR UN BOLSILLO INTERNO TIPO TRAMPOLÍN SESGADO, CON TALEGAS DEL MISMO MATERIAL PRINCIPAL Y EN LOS EXTREMOS DE ÉSTOS DEBEN TENER CADA UNO COSTURA DE PRESILLA. LA BOCA DE ESTE DEBE SER DE 160 MM ± 5 MM MEDIDA DESDE EL BORDE INFERIOR DE LA PRETINA HASTA LA UBICACIÓN DE LA COSTURA DE PRESILLA INFERIOR. LA PROFUNDIDAD DEL TALEGO DEBE SER DE 260 MM ± 10 MM TOMADA DESDE EL BORDE INFERIOR DE LA PRETINA HASTA SU EXTREMO. VER FIGURA 2. BOLSILLO LATERAL: A CADA LADO DEL PANTALON DEBE LLEVAR UN BOLSILLO DEL MISMO MATERIAL DE LA TELA PRINCIPAL TIPO PARCHE, EN LA PARTE SUPERIOR DEBE LLEVAR DOBLADILLO DE											

		50MM EN DOBLE TELA DEL MISMO MATERIAL TELA ANTI-FLUIDO BOTA RECTA COLOR AZUL OSCURO										
25	Zapatos para mujer	ZAPATOS PARA ASEO: MATERIAL: ESPUMA EVA DE ALTA DENSIDAD, CARACTERIZADA POR SER ULTRALIGERA, CÓMODA Y FÁCIL DE LIMPIAR. SUELA ANTIDESLIZANTE: FABRICADA EN GOMA O CAUCHO, DISEÑADA PARA CUMPLIR CON NORMAS DE SEGURIDAD CONTRA RESBALONES (ISO 20347/ISO 20344) EN SUPERFICIES MOJADAS O ACEITOSAS. DISEÑO CERRADO: DISEÑO ERGONÓMICO CERRADO, LO QUE PROTEGE CONTRA SALPICADURAS DE LÍQUIDOS CALIENTES O SUSTANCIAS. IMPERMEABILIDAD: MATERIAL CERRADO QUE NO ABSORBE AGUA, FACILITANDO LA HIGIENE Y SECADO RÁPIDO. ERGONOMÍA: PLANTILLAS DE EVA O MATERIALES COMPUESTOS DISEÑADOS PARA EL SOPORTE DEL ARCO Y LA ABSORCIÓN DE IMPACTOS, REDUCIENDO LA FATIGA EN RODILLAS Y ESPALDA. NORMATIVAS COMUNES: CUMPLIMIENTO CON CERTIFICACIONES CE EN ISO 20345 (CALZADO DE SEGURIDAD) O EN ISO 20347 (CALZADO DE TRABAJO). COLOR NEGRO	**UND**	**9**	**80.000**	**720.000**	**85.000**	**765.000**	**90.000**	**810.000**	**85.000**	**765.000,00**
26	Delantales protectores	**DELANTAL TIPO MONO PARA ASEO**: MATERIAL: TELA DACRÓN BLANCO SOFITEX DE ALTA RESISTENCIA. PESO DE LA TELA: GENERALMENTE 8 OZ, OFRECIENDO DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL USO RUDO. DISEÑO: MODELO DE PETO COMPLETO (PECHO A RODILLA) CON CUELLO Y TIRAS DE SUJECIÓN AJUSTABLES.	**UND**	**9**	**70.000**	**630.000**	**75.000**	**675.000**	**80.000**	**720.000**	**75.000**	**675.000,00**

		DETALLES: PUEDE INCLUIR BOLSILLOS FRONTALES O LATERALES Y DETALLES REFORZADOS EN CUERO O TELA, SEGÚN ESTE REEL DE INSTAGRAM. MEDIDAS TÍPICAS: APROXIMADAMENTE 57-60 CM DE ANCHO POR 80-86 CM DE ALTO, ADAPTABLE A DIFERENTES CONTEXTURAS. CUIDADOS: LAVABLE A MÁQUINA CON AGUA FRÍA, SIN USO DE BLANQUEADORES Y SECADO A LA SOMBRA PARA MANTENER EL COLOR. ESCUDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA BORDADO AZUL TURQUÍ. EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS 6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT.										
27	Overoles de protección	**OVEROL TIPO PILOTO:** TELA TIPO DRILL GRUESO COLOR AZUL OSCURO, MANGA LARGA CON CIERRE EN CREMALLERA GRUESA, OCHO BOLSILLOS ASEGURADOS CON CREMALLERA GRUESA (NO VELCRO), EN MANGAS DEBE IR CIERRE PARA AJUSTARSE, EN LA PARTE INFERIOR DE LA BOTA DEL PANTALÓN, EN LA PARTE INTERNA LLEVAR UNA CREMALLERA DE 15 CM DE LARGO Y EN LA CINTURA DEBE LLEVAR ELÁSTICO. LLEVA ESTAMPADO TIPO BORDADO EN COLOR BLANCO EN LA PARTE POSTERIOR A LA ALTURA DE LA ESPALDA, EN LÍNEA, EN LETRA TIPO ARIAL BLACK TAMAÑO 80, LAS SIGUIENTE PALABRA **MANTENIMIENTO** ESCUDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA, EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DEL PECHO, BORDADO AZUL TURQUÍ. EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS 6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT .	**UND**	**10**	**150.000**	**1.500.000**	**155.000**	**1.550.000**	**160.000**	**1.600.000**	**155.000**	**1.550.000,00**

28		**OVEROL TIPO PILOTO:** TELA TIPO DRILL GRUESO COLOR AZUL OSCURO, MANGA LARGA CON CIERRE EN CREMALLERA GRUESA, OCHO BOLSILLOS ASEGURADOS CON CREMALLERA GRUESA (NO VELCRO), EN MANGAS DEBE IR CIERRE PARA AJUSTARSE, EN LA PARTE INFERIOR DE LA BOTA DEL PANTALÓN, EN LA PARTE INTERNA LLEVAR UNA CREMALLERA DE 15 CM DE LARGO Y EN LA CINTURA DEBE LLEVAR ELÁSTICO. LLEVA ESTAMPADO TIPO BORDADO EN COLOR BLANCO EN LA PARTE POSTERIOR A LA ALTURA DE LA ESPALDA, EN LÍNEA, EN LETRA TIPO ARIAL BLACK TAMAÑO 80, LAS SIGUIENTE PALABRA: **EGLET** ESCUDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA, EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DEL PECHO, BORDADO AZUL TURQUÍ. EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS 6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT .	**UND**	**6**	**150.000**	**900.000**	**155.000**	**930.000**	**160.000**	**960.000**	**155.000**	**930.000,00**
29	Camisetas interiores	**CAMISETA:** CUELLO REDONDO MANGA CORTA 65% POLIÉSTER/35% ALGODÓN JERSEY PESO (g/m2):180gr /m2 (+/-5gr/m2) COLOR BLANCO. DOBLADILLO DE 2cm EN MANGAS Y BAJOS DOBLADILLO DE 2cm EN CUELLO.	**UND**	**16**	**60.000**	**960.000**	**65.000**	**1.040.000**	**70.000**	**1.120.000**	**65.000**	**1.040.000,00**
30	Botas de seguridad	**BOTA:** PROFESIONAL DE SEGURIDAD TIPO INGENIERO, MEDIA CAÑA, QUE PROTEJA EL TOBILLO, ELABORADA EN CUERO NOBUCK, CON PUNTERA PLÁSTICA RESISTENTE AL IMPACTO Y A LA COMPRESIÓN, COLOR NEGRO, CORDÓN COSIDO EN HILO 100% POLIAMIDA NO. 30, SUELA EN POLIURETANO DE DOBLE	**UND**	**14**	**110.000**	**1.540.000**	**120.000**	**1.680.000**	**130.000**	**1.820.000**	**120.000**	**1.680.000,00**

		DENSIDAD, INYECTADA DIRECTO AL CORTE, ANTIDESLIZANTE, SUELA RESISTENTE A HIDROCARBUROS, LIVIANA PARA DAR MAYOR COMODIDAD, PLANTILLA ANTI-BACTERIAL 100% POLIÉSTER, SUELA EN POLIURETANO DE DOBLE DENSIDAD, CON SISTEMA BOTA BARRO (RANURAS ESPECIALES DE 3MM DE ALTURA), CON SISTEMA SHOCK ABSORBER. RESISTENCIA DIELÉCTRICA 14000 KV DURANTE UN MINUTO CORRIENTE DE FUGA 3MA.										
31	Botas para hombre	**BOTA DE CAUCHO:** BICOLOR EN PVC O E N CAUCHO SUELA EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE. IMPERMEABLE RESISTENTE A ÁCIDOS, DERIVADOS DEL PETRÓLEO, FORRO INTERNO EN TEXTIL.COLOR NEGRO DE LAS BOTAS DEBE SER AFÍN O CORRESPONDIENTE CON LAS ACTIVIDADES A REALIZAR.	**UND**	**1**	**80.000**	**80.000**	**90.000**	**90.000**	**95.000**	**95.000**	**88.333**	**88.333,33**
32	Uniformes corporativos	**CAMISA**: EN TELA DE COLOR GRIS 100% POLIÉSTER, ES DE CORTE CLÁSICO MANGA CORTA CUELLO FUSIONADO QUE POSEA LA PROPIEDAD DE PLANCHADO PERMANENTE; DOBLADILLADA CON UN DOBLEZ DE 24 MM ± 2 MM EN SU EXTREMO LIBRE EL CIERRE DEBE TENER SEIS O SIETE BOTONES DISTRIBUIDOS DE MANERA EQUIDISTANTE, LOS OJALES DEBEN SER TIPO LAGRIMA TERMINADO CON COSTURA DE PRESILLA E IR REFORZADOS EN LOS EXTREMOS LA PRENDA DEBE LLEVAR DOS BOLSILLOS CON TAPA Y BOTÓN A LA ALTURA DEL PECHO, AL BORDE LA PRENDA DEBE TENER UNA CURVATURA, TERMINANDO EN BORDE DOBLADILLADO,	**UND**	**2**	**110.000**	**220.000**	**120.000**	**240.000**	**130.000**	**260.000**	**120.000**	**240.000,00**

		TELA Y DOBLE COSTURA, DE DIMENSIONES 6 CM X 6 CM.										
33	Uniformes corporativos	**PANTALÓN:** TELA DE COLOR GRIS IGUAL QUE LA CAMISA, DEBE SER CORTE CLÁSICO, BOTA RECTA DOS BOLSILLOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES, LA PRETINA SENCILLA DEL MISMO MATERIAL DEL PANTALÓN DE 2 ± 3 CM. TENER COMO MÍNIMO CINCO PASADORES; EL CIERRE EL PANTALÓN VA CON OJAL Y UN BOTÓN METÁLICO O EN POLIÉSTER. BRAGUETA INCORPORADA EN LA PARTE CENTRAL Y EL CIERRE DEBE SER CON CREMALLERA MONTADA AL LADO IZQUIERDO LA CREMALLERA DEBE SER EN MATERIAL COBRE O METAL INOXIDABLE DE COLOR A TONO DEL COLOR PRINCIPAL DEL PANTALÓN; LLEVA A CADA COSTADO UN BOLSILLO RECTO CON BOCA PESPUNTADA Y ASEGURADA CON PRESILLAS, EN EL POSTERIOR EL PANTALÓN DEBE LLEVAR A CADA LADO UN BOLSILLO CON DOBLE RIBETE, LOS CUALES DEBEN IR PESPUNTADOS.	**UND**	**2**	**110.000**	**220.000**	**120.000**	**240.000**	**130.000**	**260.000**	**120.000**	**240.000,00**
34	Accesorios de ropa	**CORREA:** EN REATA DE TIPO MILITAR DE COLOR NEGRA FABRICADA EN 100% ALGODÓN Y CON HEBILLA METÁLICA PLATEADA DE AJUSTE A PRESIÓN.	**UND**	**2**	**50.000**	**100.000**	**55.000**	**110.000**	**60.000**	**120.000**	**55.000**	**110.000,00**
35	Zapatos para hombre	**ZAPATOS:** MATERIAL CUERO CHAROL, COLOR NEGRO, CON CORDONES, PUNTA OVALADA, CÓMODOS EN SU INTERIOR, NO DEBE PRESENTAR RAYONES, MARCAS, MANCHAS, CICATRICES O AGUJEROS A SIMPLE VISTA, LA SUELA DEBE ESTAR BIEN PEGADA Y COSIDA A LA CAPELLADA.	**UND**	**2**	**150.000**	**300.000**	**155.000**	**310.000**	**160.000**	**320.000**	**155.000**	**310.000,00**

36	Gorras	**GORRA ARMADA:** TIPO MILITAR COLOR AZUL TURQUÍ EN TELA GABARDINA GRANO MONTECARLO PARTE FRONTAL BORDADO TEXTO ARMADA, CIERRE CON BROCHE O VELCRO.	**UND**	**3**	**60.000**	**180.000**	**65.000**	**195.000**	**70.000**	**210.000**	**65.000**	**195.000,00**
VALOR TOTAL					$ 3.335.000	$ 26.360.000	$3.615.000	$ 28.555.000	$ 3.815.000	$ 30.075.000	$ 3.588.328	$ 28.330.000

Tabla 11. Estudio de mercado

NOTA: De presentarse economía posterior a la recepción de las entregas de las propuestas de los oferentes la entidad podrá realizar aumento de cantidades hasta agotar el presupuesto oficial asignado al presente proceso en busca de satisfacer la necesidad institucional de acuerdo a la tabla 1 descripción de las necesidades.

ORIGINAL FIRMADO
Teniente de Fragata CEDANO NOVA JOSE
GERENTE DE PROYECTO

AA13 YULIETH VANESA SUAREZ NUÑEZ	TF SIMANCAS SANDOVAL IVÁN	TK MARTINEZ MÉNDEZ JUAN
ESTRUCTURADOR TÉCNICO	ESTRUCTURADOR ECONÓMICO	ESTRUCTURADOR JURÍDICO

ANEXO "C"
PROPUESTA ECONÓMICA

El abajo firmante actuando en nombre y representación de (*INCLUIR*) lo cual se verifica con los documentos que integran esta propuesta, de acuerdo con la Invitación Pública No.(INCLUIR) manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas, fichas técnicas, plazo de ejecución, ubicación del lugar de ejecución y condiciones de entrega del contrato que se llegare a suscribir y hacen parte del proceso cuyo objeto es contratar la **"CONTRATAR LA DOTACIÓN DEL PERSONAL CIVIL ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA EL GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA"** y por ende he efectuado el análisis detallado de los gastos que genere la ejecución del contrato que se suscriba, tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los Bienes, en consecuencia serán de mi resorte exclusivo y por ende correrán a mi cargo en caso de resultar adjudicatario, me permito indicar que el valor ofertado excluido IVA y demás erogaciones por cada uno de los bienes, es el siguiente:

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. TOTAL	VALOR UNITARIO EXCLUIDO IVA	VALOR TOTAL EXCLUIDO IVA
UNIFORME FORMAL FEMENINO PARA 08 SECRETARIAS						
1	Uniformes corporativos	**BLUSA:** • TIPO PRINCESA ¾ COLOR AZUL CLARO • PINZAS EN LA PARTE DELANTERA Y EN LA PARTE TRASERA DE LA PRENDA • CUELLO CORBATA CON ENTRETELA FUSIONABLE EN CUELLO Y PERILLA PUÑOS CON ABERTURA EN LA PARTE POSTERIOR DEL BRAZO (ACUERDO IMAGEN) • SIETE (7) BOTONES DELANTEROS COLOR AZUL DE LA CAMISA EN UNA HILERA • DEBE TENER EL ESCUDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA BORDADO AZUL TURQUÍ. EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS 6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT, EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE LA PRENDA • COMPOSICIÓN: TELA STUDIO F – COLOR HORTENCIA (AZUL CLARO). • GRAMAJE: 140 G/M2.	UND	24		
2	Uniformes corporativos	**PANTALÓN**: • PANTALÓN DE VESTIR DE MUJER AZUL OSCURO. • ES UN PANTALÓN DE MUJER DE TIRO MEDIO, CORTE RECTO LIGERAMENTE PITILLO. • CIERRE CON BOTÓN, TRABILLAS EN LA CINTURA Y CREMALLERA DELANTE. • FABRICADO CON NUESTRA TELA LINO STRECH 100 % POLYESTER, PERMITE MOVERTE LIBREMENTE DE FORMA FÁCIL A LA VEZ QUE ES LIVIANO, GARANTIZANDO LA COMODIDAD DURANTE TODO EL DÍA. • CARACTERÍSTICAS DESTACADAS • CIERRE CON CREMALLERA PLÁSTICA Y BOTÓN DELANTE. • TRATBILLAS EN LA CINTURA • TIRO MEDIO, CORTE RECTO LIGERAMENTE PITILLO • TEJIDO LINO STRECH BI-ELÁSTICO PARA FACILITAR EL MOVIMIENTO • COMPOSICIÓN: ELABORADO EN TELA LINO STRECH 100 % POLYESTER, PESO 270 GRAMOS.	UND	24		

3	Zapatos para mujer	**ZAPATOS:** COLOR NEGRO, TACÓN EJECUTIVO DELGADO DE 5 CMS DE ALTO ELABORADO EN 100% CUERO SINTÉTICO EN CHAROL ESTILO ACTUAL PARA OFICINA.	UND	18		
4	Zapatos para mujer	**ZAPATOS TIPO MOCASÍN:** • MATERIAL (CAPELLADA): CHAROL BRILLANTE (PIEL VACUNA, SINTÉTICO O CHAROL). • INTERIOR Y FORRO: GENERALMENTE FORRO TEXTIL SUAVE O PIEL PORCINA PARA MAYOR FRESCURA Y COMODIDAD. • SUELA: SUELA TIPO PLATAFORMA (GRUESA), MATERIALES EVA O GOMA, OFRECIENDO ALTURA Y TRACCIÓN ANTIDESLIZANTE. • TACÓN/PLATAFORMA: ALTURA PROMEDIO ENTRE 3 CM Y 3.5 CM, IDEAL PARA USO DIARIO. • ESTILO Y DISEÑO: DISEÑO SLIP-ON (FÁCIL DE PONER) DE ESTILO CLÁSICO. • PUNTA REDONDA • HORMA Y PUNTA: SUELE SER REDONDA O ALMENDRADA PARA MAYOR COMODIDAD. • USO: VERSÁTIL PARA ENTORNOS DE OFICINA, TRABAJO DE NEGOCIOS.	UND	06		
5	Accesorios de ropa	**CINTURÓN:** • CONFECCIONADO EN CUERO DE TEXTURA PLANA CON HEBILLA METÁLICA OVALADA A CONTRASTE • MEDIDAS: TALLA S:100 CM / TALLA M: 104 CM / TALLA L: 108 CM • MATERIAL: 100% CUERO.	UND	24		
		UNIFORME PARA 04 DOCENTES FEMENINAS Y 01 UNIFORME PARA DOCENTE MASCULINO				
6	Uniformes corporativos	**CAMISETA TIPO POLO** (**DAMA Y CABALLERO):** • 100% POLIÉSTER PIQUÉ COOL PLUS® PARA MAYOR COMODIDAD • CORTE AJUSTADO Y ESTILO MODERNO PARA UN LOOK ELEGANTE • CUELLO Y BAJO DE MANGAS CON CANALÉ CONTRASTADO • PLAQUETA DE 4 BOTONES EN CONTRASTE O LISOS SEGÚN EL MODELO • ABERTURAS LATERALES PARA MAYOR LIBERTAD DE MOVIMIENTO • COLOR AZUL CLARO (ACUERDO IMAGEN) BORDES DE MANGAS Y CUELLO AZUL OSCURO • LIGERO Y CÓMODO CON UN PESO DE 320 GRAMOS • DEBE TENER EL ESCUDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA BORDADO AZUL TURQUÍ. EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS 6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT, EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE LA PRENDA **LA CAMISETA DE DAMA Y CABALLERO DEBEN SER DEL MISMO TONO Y MODELO CON HORMAS DIFERENTES**	UND	12		
7	Uniformes corporativos	**CAMISETA TIPO POLO** (**DAMA Y CABALLERO):** • 100% POLIÉSTER PIQUÉ COOL PLUS® PARA MAYOR COMODIDAD • CORTE AJUSTADO Y ESTILO MODERNO PARA UN LOOK ELEGANTE • CUELLO Y BAJO DE MANGAS CON CANALÉ CONTRASTADO • PLAQUETA DE 4 BOTONES EN CONTRASTE O LISOS SEGÚN EL MODELO • ABERTURAS LATERALES PARA MAYOR LIBERTAD DE MOVIMIENTO • COLOR AZUL CLARO BORDES DE MANGAS Y CUELLO AZUL OSCURO • LIGERO Y CÓMODO CON UN PESO DE 320 GRAMOS • DEBE TENER EL ESCUDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA BORDADO AZUL TURQUÍ. EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS 6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT, EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE LA PRENDA	UND	03		

		LA CAMISETA DE DAMA Y CABALLERO DEBEN SER DEL MISMO TONO Y MODELO CON HORMAS DIFERENTES				
8	Uniformes corporativos	**PANTALÓN DAMA**: • PANTALÓN DE VESTIR DE MUJER AZUL OSCURO. • ES UN PANTALÓN DE MUJER DE TIRO MEDIO, CORTE RECTO LIGERAMENTE PITILLO. • CIERRE CON BOTÓN, TRABILLAS EN LA CINTURA Y CREMALLERA DELANTE. • FABRICADO CON NUESTRA TELA LINO STRECH 100 % POLYESTER, PERMITE MOVERTE LIBREMENTE DE FORMA FÁCIL A LA VEZ QUE ES LIVIANO, GARANTIZANDO LA COMODIDAD DURANTE TODO EL DÍA. • CARACTERÍSTICAS DESTACADAS • CIERRE CON CREMALLERA PLÁSTICA Y BOTÓN DELANTE. • TRATBILLAS EN LA CINTURA • TIRO MEDIO, CORTE RECTO LIGERAMENTE PITILLO • TEJIDO LINO STRECH BI-ELÁSTICO PARA FACILITAR EL MOVIMIENTO COMPOSICIÓN: ELABORADO EN TELA LINO STRECH 100 % POLYESTER, PESO 270 GRAMOS.	UND	12		
9	Uniformes corporativos	**PANTALÓN**: PANTALÓN DE VESTIR DE CABALLERO AZUL OSCURO. • ES UN PANTALÓN DE TIRO MEDIO, CORTE RECTO LIGERAMENTE PITILLO. • CIERRE CON BOTÓN, TRABILLAS EN LA CINTURA Y CREMALLERA DELANTE. • FABRICADO CON NUESTRA TELA LINO STRECH 100 % POLYESTER, PERMITE MOVERTE LIBREMENTE DE FORMA FÁCIL A LA VEZ QUE ES LIVIANO, GARANTIZANDO LA COMODIDAD DURANTE TODO EL DÍA. • CARACTERÍSTICAS DESTACADAS • CIERRE CON CREMALLERA PLÁSTICA Y BOTÓN DELANTE. • TRABILLAS EN LA CINTURA • TIRO MEDIO, CORTE RECTO LIGERAMENTE PITILLO • TEJIDO LINO STRECH BI-ELÁSTICO PARA FACILITAR EL MOVIMIENTO • COMPOSICIÓN ELABORADO EN TELA LINO STRECH 100 % POLYESTER, PESO 270 GRAMOS.	UND	03		
10	Zapatos para mujer	**ZAPATOS TIPO MOCASIN DAMA** • MOCASÍN DE DAMA Y CABALLERO DE COLOR NEGRO ELABORADO EN CUERO 100%, PLANTILLA SUAVE Y SUELA ALTA**.**	UND	12		
11	Zapatos para mujer	**ZAPATOS TIPO MOCASIN CABALLERO:** • MOCASÍN DE DAMA Y CABALLERO DE COLOR NEGRO ELABORADO EN CUERO 100%, PLANTILLA SUAVE Y SUELA ALTA**.**	UND	03		
12	Accesorios de ropa	**CINTURÓN DAMA:** • CONFECCIONADO EN CUERO DE TEXTURA PLANA CON HEBILLA METÁLICA OVALADA A CONTRASTE • MEDIDAS: TALLA S:100 CM / TALLA M: 104 CM / TALLA L: 108 CM MATERIAL: 100% CUERO.	UND	12		
13	Accesorios de ropa	**CINTURÓN CABALLERO:** • confeccionado en cuero de textura plana con hebilla metálica ovalada a contraste • medidas: talla s:100 cm / talla m: 104 cm / talla l: 108 cm material: 100% cuero.	UND	03		
UNIFORME PELUQUERIA						

14	Uniformes institucionales para preparación de alimentos o servicio	**BLUSA PELUQUERA** • EN TELA TIPO ANTI-FLUIDO DELGADA COLOR AZUL CLARO (ACUERDO LA IMAGEN), • MANGA CORTA CON BORDE COLOR AZUL OSCURO, CUELLO TIPO "V" • CIERRE EN LA PARTE LATERAL (CREMALLERA GRUESA INVISIBLE COLOR AZUL OSCURO) • DOS BOLSILLOS DE 14 CM. DE ANCHO POR 15 CM DE ALTO COLOCADOS UNO A CADA LADO EN LA PARTE INFERIOR DE LA BLUSA. • DEBE TENER EL ESCUDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA BORDADO AZUL TURQUÍ. EN EL LADO IZQUIERDO DE LA BLUSA, EL LOGO DEBERÁ SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS 6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT. TELA: LOTUS DE LAFAYETTE, TEJIDO PLANO, COMPOSICIÓN DE POLIÉSTER Y LYCRA	UND	03		
15	Uniformes institucionales para preparación de alimentos o servicio	**PANTALÓN:** ACUERDO A LA IMAGEN ADJUNTA. • MISMO TONO DE LA BLUSA PRETINA Y RESORTADO. EN LA CINTURA DEBE LLEVAR UNA PRETINA QUE ABARQUE LA MITAD DELANTERA DEL PANTALÓN, Y DEBE SER RESORTADO EN LA MITAD TRASERA. EL ELÁSTICO UTILIZADO EN LA CINTURA DEL PANTALÓN. • DEBE ESTAR CONFORMADO CON HILOS DE CAUCHO LÁTEX HORIZONTALES, ENTRETEJIDOS CON POLIÉSTER, EL ELÁSTICO DEBE TENER UNA ELONGACIÓN DE 160% ± 10%. • LA PRIMERA COSTURA EN LA PARTE SUPERIOR DEL RESORTE A 10 MM ± 1 MM DEL BORDE Y DOS COSTURAS EN LA PARTE INFERIOR DEL ELÁSTICO CON SEPARACIÓN DE 9 MM ± 2 MM, SIENDO LA ÚLTIMA COSTURA EL PUNTO DE MEDIDA DEL ANCHO DE LA PRETINA. • BOLSILLOS DELANTEROS: CADA DELANTERO DEBE LLEVAR UN BOLSILLO INTERNO TIPO TRAMPOLÍN SESGADO, CON TALEGAS DEL MISMO MATERIAL PRINCIPAL Y EN LOS EXTREMOS DE ÉSTOS DEBEN TENER CADA UNO COSTURA DE PRESILLA • BOLSILLO LATERAL: AL LADO DERECHO DEBE LLEVAR UN BOLSILLO DEL MISMO MATERIAL DE LA TELA PRINCIPAL TIPO PARCHE, EN LA PARTE SUPERIOR DEBE LLEVAR DOBLADILLO EN DOBLE TELA DEL MISMO MATERIAL • COLOR AZUL CLARO MISMO TONO DE LA BLUSA • EL PANTALÓN DEBE ESTAR CONFECCIONADO POR DOS (02) FRENTES, DOS (02) TRASEROS, CON BOTA RECTAS LIGERAMENTE PITILLO TERMINADAS, CON PESPUNTE AL TONO, EN DOBLADILLO Y UNA (01) PRETINA**.**	UND	03		
16	Zapatos para mujer	**CALZADO PELUQUERA:** CARACTERÍSTICAS DEL CALZADO: • TIPO DE CALZADO: MOCASÍN CAPELLADA: EN CUERO NATURAL, CALIBRE 12-14 • FORRO: CUERO 100% EN: BADANA O VAQUETÓN O PIEL DE CERDO, • MATERIAL TEXTIL (50%) Y/O CUERO (50%) TALÓN • PLANTILLA DE ARMADO: EN CELULOSA, MATERIALES DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, PREFORMADOS A LA ALTURA DE LA HORMA UTILIZADA • SUELA: CAUCHO VULCANIZADO, ANTIDESLIZANTE, TR TACÓN ALTURA: MÁXIMO DE 2 CM Y/O TACÓN CORRIDO BASE DEL TACÓN ANCHA • PLANTILLA DE PRESENTACIÓN: MATERIAL VISCO ELÁSTICO • ABSORBEDOR DE IMPACTO ANATÓMICA QUE BRINDE CONFORT • HORMA CON EXCELENTE CALZABILIDAD • MODELOS: ACUERDO IMAGEN • COLOR: NEGRO	UND	03		

		CAMBRION: (SI SE REQUIERE) LA PREFORMA DEBE CORRESPONDER A LA ALTURA DEL QUIEBRE DE LA HORMA.				
17	Batas para personal de peluquería	**CHALECO PARA PELUQUERA:** • COLOR AZUL OSCURO CONFECCIONADO EN TELA CON PROTECCIÓN ANTIFLUIDO Y TRANSPIRABILIDAD, 100% POLIÉSTER (PARA TODO TIPO DE CLIMA), QUE PROTEJA DE SALPICADURAS O MANCHAS, PESO MÍNIMO DE 135 GR/M2, REPELENCIA DEL 90%, IMPERMEABILIDAD 70%. CUELLO EN V CON CREMALLERA DIAGONAL • CON DOS BOLSILLOS LATERALES. LA CREMALLERA DEBE SER EN MATERIAL POLIÉSTER Y CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS: DESLIZADOR AUTOMÁTICO (CIERRE DE SEGURIDAD), CINTA TEXTIL, HILAZA 100% POLIÉSTER. CON UN ANCHO TOTAL DE 31MM ±2MM, DIENTES EN FORMA DE ESPIRAL DE MONOFILAMENTO DE POLIÉSTER 100%. EL ANCHO DE LA ESPIRAL DEBE SER DE 6MM ± 1MM. • LA CREMALLERA DEBE SER DE COLOR AZUL OSCURO DEL MISMO TONO DEL CHALECO. • DEBE TENER EL ESCUDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA BORDADO AZUL TURQUÍ. EN EL LADO IZQUIERDO DE LA BLUSA, EL LOGO DEBERÁ SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS 6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT.	UND	03		
UNIFORME DE COCINERAS						
18	Uniformes institucionales para preparación de alimentos o servicio	**CHAQUETA TIPO FILIPINA** ESTILO: • CHAQUETA: TIPO FILIPINA, LARGO A LA CADERA SIN BONETES. • ESCUDO DE LA **ARMADA DE COLOMBIA** BORDADO AZUL TURQUÍ**.** EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS **6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT,** EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE LA PRENDA. • SISTEMA DE CIERRE: EN CREMALLERA ACUERDO IMAGEN • CUELLO: NERÚ SEPARADO EN FRENTE • MANGA CORTA. • MATERIAL: GABARDINA TEMPO BLANCO COLOR BLANCO	UND	09		
19	Uniformes institucionales para preparación alimentos o servicio	**PANTALÓN**: • LISO BOTA RECTA CON DOS BOLSILLOS LATERALES. • CINTURA: CON RESORTE Y CORDÓN. • MATERIAL: GABARDINA TEMPO O LINO. • COLOR: BLANCO	UND	09		
20	Ropa, equipaje y productos de cuidado personal	**ZAPATO DE CHEF DE COCINA** • MATERIAL: ESPUMA EVA DE ALTA DENSIDAD, CARACTERIZADA POR SER ULTRALIGERA, CÓMODA Y FÁCIL DE LIMPIAR. • SUELA ANTIDESLIZANTE: FABRICADA EN GOMA O CAUCHO, DISEÑADA PARA CUMPLIR CON NORMAS DE SEGURIDAD CONTRA RESBALONES (ISO 20347/ISO 20344) EN SUPERFICIES MOJADAS O ACEITOSAS. • DISEÑO CERRADO: DISEÑO ERGONÓMICO CERRADO, LO QUE PROTEGE CONTRA SALPICADURAS DE LÍQUIDOS CALIENTES O SUSTANCIAS. • IMPERMEABILIDAD: MATERIAL CERRADO QUE NO ABSORBE AGUA, FACILITANDO LA HIGIENE Y SECADO RÁPIDO. • ERGONOMÍA: PLANTILLAS DE EVA O MATERIALES COMPUESTOS DISEÑADOS PARA EL SOPORTE DEL ARCO Y LA ABSORCIÓN DE IMPACTOS, REDUCIENDO LA FATIGA EN RODILLAS Y ESPALDA. • NORMATIVAS COMUNES: CUMPLIMIENTO CON CERTIFICACIONES CE EN ISO 20345 (CALZADO DE SEGURIDAD) O EN ISO 20347 (CALZADO DE TRABAJO). COLOR BLANCO	UND	09		

21	Uniformes y Seguridad protección personal	**DELANTAL:** • MATERIAL: GABARDINA TEMPO BLANCO PARA ALTA RESISTENCIA A MANCHAS Y DURABILIDAD. • DISEÑO: MODELO CON PETO (PETO ALTO), CUELLO REGULABLE Y CINTAS LARGAS PARA ATAR EN LA ESPALDA. • MEDIDAS ESTÁNDAR: LARGO APROX. 85-95 CM Y ANCHO 65-70 CM. • COSTURAS: REFORZADAS (REDOBLADAS) PARA SOPORTAR EL USO DIARIO Y LAVADOS FRECUENTES. • USO: RESTAURANTES Y COCINAS INDUSTRIALES. ESCUDO DE LA **ARMADA DE COLOMBIA** BORDADO **AZUL TURQUÍ.** EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS **6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT**.	UND	09		
22		**GORRO COCINERA:** • TIPO COFIA COLOR BLANCO, CON VISERA Y REJILLA ESPECIAL RECOGE PELOS. VISERA RÍGIDA FORRADA DE TELA Y ZONA TRASERA MÁS AMPLIA Y CON GOMA AJUSTABLE PARA PERMITIR RECOGER CABELLO DENTRO.	UND	09		
UNIFORME FEMENINO ASEADORAS						
23	Uniformes institucionales para preparación de alimentos o servicio	**BLUSA PARA ASEO:** • MATERIAL: TELA ANTIFLUIDO (LIBRADO), POLIÉSTER/ALGODÓN O 100% POLIÉSTER. REPELE FLUIDOS Y LÍQUIDOS. • DISEÑO: SEMIENTALLADO PARA MAYOR COMODIDAD Y MOVILIDAD, A MENUDO CON CORTE TIPO PRINCESA. • CUELLO: TIPO V. • MANGAS: CORTAS, PERMITIENDO LIBERTAD DE MOVIMIENTO. • CIERRE: CREMALLERA LATERAL. • FUNCIONALIDAD: INCLUYE 2. • CUIDADO: MATERIAL DE FÁCIL LAVADO, NO REQUIERE PLANCHA, SECADO RÁPIDO Y RESISTENTE AL CLORO (DEPENDIENDO DEL TIPO DE POLIÉSTER). • TALLAS: GENERALMENTE DISPONIBLE DE S A XL • COLOR AZUL CLARO ESCUDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA BORDADO AZUL TURQUÍ. EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS 6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT SISTEMA DE CIERRE: BROCHES METÁLICOS ESCONDIDOS.	UND	09		
24	Uniformes institucionales para preparación de alimentos o servicio	PANTALÓN PARA ASEO: • PRETINA Y RESORTADO EN LA CINTURA, DEBE LLEVAR UNA PRETINA QUE ABARQUE LA MITAD DELANTERA DEL PANTALÓN, Y DEBE SER RESORTADO EN LA MITAD TRASERA. EL ELÁSTICO UTILIZADO EN LA CINTURA DEL PANTALÓN. • DEBE ESTAR CONFORMADO CON HILOS DE CAUCHO LÁTEX HORIZONTALES, ENTRETEJIDOS CON POLIÉSTER, EL ELÁSTICO DEBE TENER UNA ELONGACIÓN DE 160% ± 10%. • LA PRIMERA COSTURA EN LA PARTE SUPERIOR DEL RESORTE A 10 MM ± 1 MM DEL BORDE Y DOS COSTURAS EN LA PARTE INFERIOR DEL ELÁSTICO CON SEPARACIÓN DE 9 MM ± 2 MM, SIENDO LA ÚLTIMA COSTURA EL PUNTO DE MEDIDA DEL ANCHO DE LA PRETINA. • LA PRETINA DEBE LLEVAR EN LA PARTE DELANTERA INTERNA UN OJAL TERMINADO EN PRESILLA, CENTRADO ENTRE LA PRIMERA Y SEGUNDA COSTURA DE LONGITUD 10 MM ± 2 MM, POR MEDIO DEL CUAL SALE EL CORDÓN PARA EL AJUSTE DE LA CINTURA DEL PANTALÓN. VER FIGURA 6. BOLSILLOS DELANTEROS: CADA DELANTERO DEBE LLEVAR UN BOLSILLO INTERNO TIPO TRAMPOLÍN SESGADO, CON TALEGAS DEL MISMO MATERIAL PRINCIPAL Y EN LOS EXTREMOS DE ÉSTOS DEBEN TENER CADA UNO COSTURA DE PRESILLA. LA BOCA DE ESTE DEBE SER DE 160 MM ± 5 MM	UND	09		

		MEDIDA DESDE EL BORDE INFERIOR DE LA PRETINA HASTA LA UBICACIÓN DE LA COSTURA DE PRESILLA INFERIOR. LA PROFUNDIDAD DEL TALEGO DEBE SER DE 260 MM ± 10 MM TOMADA DESDE EL BORDE INFERIOR DE LA PRETINA HASTA SU EXTREMO. VER FIGURA 2. • BOLSILLO LATERAL: A CADA LADO DEL PANTALON DEBE LLEVAR UN BOLSILLO DEL MISMO MATERIAL DE LA TELA PRINCIPAL TIPO PARCHE, EN LA PARTE SUPERIOR DEBE LLEVAR DOBLADILLO DE 50MM EN DOBLE TELA DEL MISMO MATERIAL TELA ANTI-FLUIDO BOTA RECTA COLOR AZUL OSCURO				
25	Zapatos para mujer	ZAPATOS PARA ASEO: • MATERIAL: ESPUMA EVA DE ALTA DENSIDAD, CARACTERIZADA POR SER ULTRALIGERA, CÓMODA Y FÁCIL DE LIMPIAR. • SUELA ANTIDESLIZANTE: FABRICADA EN GOMA O CAUCHO, DISEÑADA PARA CUMPLIR CON NORMAS DE SEGURIDAD CONTRA RESBALONES (ISO 20347/ISO 20344) EN SUPERFICIES MOJADAS O ACEITOSAS. • DISEÑO CERRADO: DISEÑO ERGONÓMICO CERRADO, LO QUE PROTEGE CONTRA SALPICADURAS DE LÍQUIDOS CALIENTES O SUSTANCIAS. • IMPERMEABILIDAD: MATERIAL CERRADO QUE NO ABSORBE AGUA, FACILITANDO LA HIGIENE Y SECADO RÁPIDO. • ERGONOMÍA: PLANTILLAS DE EVA O MATERIALES COMPUESTOS DISEÑADOS PARA EL SOPORTE DEL ARCO Y LA ABSORCIÓN DE IMPACTOS, REDUCIENDO LA FATIGA EN RODILLAS Y ESPALDA. • NORMATIVAS COMUNES: CUMPLIMIENTO CON CERTIFICACIONES CE EN ISO 20345 (CALZADO DE SEGURIDAD) O EN ISO 20347 (CALZADO DE TRABAJO). COLOR NEGRO	UND	09		
26	Delantales protectores	**DELANTAL TIPO MONO PARA ASEO**: • MATERIAL: TELA DACRÓN BLANCO SOFITEX DE ALTA RESISTENCIA. • PESO DE LA TELA: GENERALMENTE 8 OZ, OFRECIENDO DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL USO RUDO. • DISEÑO: MODELO DE PETO COMPLETO (PECHO A RODILLA) CON CUELLO Y TIRAS DE SUJECIÓN AJUSTABLES. • DETALLES: PUEDE INCLUIR BOLSILLOS FRONTALES O LATERALES Y DETALLES REFORZADOS EN CUERO O TELA, SEGÚN ESTE REEL DE INSTAGRAM. • MEDIDAS TÍPICAS: APROXIMADAMENTE 57-60 CM DE ANCHO POR 80-86 CM DE ALTO, ADAPTABLE A DIFERENTES CONTEXTURAS. • CUIDADOS: LAVABLE A MÁQUINA CON AGUA FRÍA, SIN USO DE BLANQUEADORES Y SECADO A LA SOMBRA PARA MANTENER EL COLOR. ESCUDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA BORDADO AZUL TURQUÍ. EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS 6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT.	UND	09		
UNIFORME PERSONAL MANTENIMIENTO						
27	Overoles de protección	**OVEROL TIPO PILOTO:** • TELA TIPO DRILL GRUESO COLOR AZUL OSCURO, MANGA LARGA CON CIERRE EN CREMALLERA GRUESA, OCHO BOLSILLOS ASEGURADOS CON CREMALLERA GRUESA (NO VELCRO), • EN MANGAS DEBE IR CIERRE PARA AJUSTARSE, EN LA PARTE INFERIOR DE LA BOTA DEL PANTALÓN, EN LA PARTE INTERNA LLEVAR UNA CREMALLERA DE 15 CM DE LARGO Y EN LA CINTURA DEBE LLEVAR ELÁSTICO. LLEVA ESTAMPADO TIPO BORDADO EN COLOR BLANCO EN LA PARTE POSTERIOR A LA ALTURA DE LA ESPALDA, EN LÍNEA, EN LETRA TIPO ARIAL BLACK TAMAÑO 80, LAS SIGUIENTE PALABRA **MANTENIMIENTO** ESCUDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA, EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DEL PECHO, BORDADO AZUL TURQUÍ. EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS 6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT .	UND	16		
28		**OVEROL TIPO PILOTO:**	UND	06		

		• TELA TIPO DRILL GRUESO COLOR AZUL OSCURO, MANGA LARGA CON CIERRE EN CREMALLERA GRUESA, OCHO BOLSILLOS ASEGURADOS CON CREMALLERA GRUESA (NO VELCRO), • EN MANGAS DEBE IR CIERRE PARA AJUSTARSE, EN LA PARTE INFERIOR DE LA BOTA DEL PANTALÓN, EN LA PARTE INTERNA LLEVAR UNA CREMALLERA DE 15 CM DE LARGO Y EN LA CINTURA DEBE LLEVAR ELÁSTICO. • LLEVA ESTAMPADO TIPO BORDADO EN COLOR BLANCO EN LA PARTE POSTERIOR A LA ALTURA DE LA ESPALDA, EN LÍNEA, EN LETRA TIPO ARIAL BLACK TAMAÑO 80, LAS SIGUIENTE PALABRA: **EGLET** ESCUDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA, EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DEL PECHO, BORDADO AZUL TURQUÍ. EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS 6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT .				
29	Camisetas interiores	**CAMISETA:** • CUELLO REDONDO MANGA CORTA • 65% POLIÉSTER/35% ALGODÓN JERSEY • PESO (g/m2):180gr /m2 (+/-5gr/m2) • COLOR BLANCO. DOBLADILLO DE 2cm EN MANGAS Y BAJOS • DOBLADILLO DE 2cm EN CUELLO.	UND	24		
30	Botas de seguridad	**BOTA:** • PROFESIONAL DE SEGURIDAD TIPO INGENIERO, MEDIA CAÑA, QUE PROTEJA EL TOBILLO, • ELABORADA EN CUERO NOBUCK, CON PUNTERA PLÁSTICA RESISTENTE AL IMPACTO Y A LA COMPRESIÓN, • COLOR NEGRO, CORDÓN COSIDO EN HILO 100% POLIAMIDA NO. 30, SUELA EN POLIURETANO DE DOBLE DENSIDAD, INYECTADA DIRECTO AL CORTE, ANTIDESLIZANTE, SUELA RESISTENTE A HIDROCARBUROS, • LIVIANA PARA DAR MAYOR COMODIDAD, PLANTILLA ANTI-BACTERIAL 100% POLIÉSTER, SUELA EN POLIURETANO DE DOBLE DENSIDAD, CON SISTEMA BOTA BARRO (RANURAS ESPECIALES DE 3MM DE ALTURA), CON SISTEMA SHOCK ABSORBER. • RESISTENCIA DIELÉCTRICA 14000 KV DURANTE UN MINUTO CORRIENTE DE FUGA 3MA.	UND	21		
31	Botas para hombre	**BOTA DE CAUCHO:** • BICOLOR EN PVC O E N CAUCHO SUELA EN CAUCHO • ANTIDESLIZANTE. IMPERMEABLE RESISTENTE A ÁCIDOS, DERIVADOS DEL PETRÓLEO, FORRO INTERNO EN TEXTIL. COLOR NEGRO DE LAS BOTAS DEBE SER AFÍN O CORRESPONDIENTE CON LAS ACTIVIDADES A REALIZAR.	UND	01		
UNIFORME CONDUCTOR						
32	Uniformes corporativos	**CAMISA**: • EN TELA DE COLOR GRIS 100% POLIÉSTER, ES DE CORTE CLÁSICO MANGA CORTA • CUELLO FUSIONADO QUE POSEA LA PROPIEDAD DE PLANCHADO PERMANENTE; DOBLADILLADA CON UN DOBLEZ DE 24 MM ± 2 MM EN SU EXTREMO LIBRE • EL CIERRE DEBE TENER SEIS O SIETE BOTONES DISTRIBUIDOS DE MANERA EQUIDISTANTE, LOS OJALES DEBEN SER TIPO LAGRIMA TERMINADO CON COSTURA DE PRESILLA E IR REFORZADOS EN LOS EXTREMOS LA PRENDA DEBE LLEVAR DOS BOLSILLOS CON TAPA Y BOTÓN A LA ALTURA DEL PECHO, AL BORDE LA PRENDA DEBE TENER UNA CURVATURA, TERMINANDO EN BORDE DOBLADILLADO, TELA Y DOBLE COSTURA, DE DIMENSIONES 6 CM X 6 CM.	UND	02		

33	Uniformes corporativos	**PANTALÓN:** • TELA DE COLOR GRIS IGUAL QUE LA CAMISA, DEBE SER CORTE CLÁSICO, BOTA RECTA • DOS BOLSILLOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES, LA PRETINA SENCILLA DEL MISMO MATERIAL DEL PANTALÓN DE 2 ± 3 CM. • TENER COMO MÍNIMO CINCO PASADORES; EL CIERRE EL PANTALÓN VA CON OJAL Y UN BOTÓN METÁLICO O EN POLIÉSTER. • BRAGUETA INCORPORADA EN LA PARTE CENTRAL Y EL CIERRE DEBE SER CON CREMALLERA MONTADA AL LADO IZQUIERDO LA CREMALLERA DEBE SER EN MATERIAL COBRE O METAL INOXIDABLE DE COLOR A TONO DEL COLOR PRINCIPAL DEL PANTALÓN; LLEVA A CADA COSTADO UN BOLSILLO RECTO CON BOCA PESPUNTADA Y ASEGURADA CON PRESILLAS, EN EL POSTERIOR EL PANTALÓN DEBE LLEVAR A CADA LADO UN BOLSILLO CON DOBLE RIBETE, LOS CUALES DEBEN IR PESPUNTADOS.	UND	02		
34	Accesorios de ropa	**CORREA:** EN REATA DE TIPO MILITAR DE COLOR NEGRA FABRICADA EN 100% ALGODÓN Y CON HEBILLA METÁLICA PLATEADA DE AJUSTE A PRESIÓN.	UND	02		
35	Zapatos para hombre	**ZAPATOS:** • MATERIAL CUERO CHAROL, COLOR NEGRO, CON CORDONES, PUNTA OVALADA, CÓMODOS EN SU INTERIOR, NO DEBE PRESENTAR RAYONES, MARCAS, MANCHAS, CICATRICES O AGUJEROS A SIMPLE VISTA, LA SUELA DEBE ESTAR BIEN PEGADA Y COSIDA A LA CAPELLADA.	UND	02		
28	Gorras	**GORRA ARMADA:** • TIPO MILITAR COLOR AZUL TURQUÍ EN TELA GABARDINA GRANO MONTECARLO PARTE FRONTAL BORDADO TEXTO **ARMADA**, CIERRE CON BROCHE O VELCRO.	UND	03		
VALOR TOTAL						

Tabla 12. Propuesta económica

NOTAS:

1. La propuesta económica será presentada a través del diligenciamiento de la lista de precios en la plataforma SECOP II y evaluada conforme se haya registrado en la plataforma transaccional.
2. El oferente deberá relacionar en la plataforma electrónica SECOP II el valor total de su oferta y adicionalmente diligenciar TODOS los ítems (datos y valores) del Anexo "____(INDICAR) _____" "Propuesta económica", SIN SUPERAR EL VALOR PROMEDIO UNITARIO DEL ESTUDIO DE MERCADO (PARA QUE ESTA EXIGENCIA APLIQUE OBVIAMENTE DESDE LA INVITACIÓN DEBERÁ INDICARSE CUAL ES EL VALOR PROMEDIO POR ÍTEM), DE SER ASÍ, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.
3. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá ofertar sus precios incluido IVA (cuando aplique) e incluidos todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados
4. El contratista asumirá todos los gastos que se generen en el suministro de los SERVICIOS sin que esto represente costos adicionales para la Entidad.
5. Los precios unitarios no pueden ser modificados y la sumatoria de los valores unitarios deben coincidir con el valor total de la oferta relacionada en línea a través del SECOP II y la relacionada en el presente anexo.
6. El oferente Se compromete a conservar los precios ofertados fijos, durante la ejecución del contrato. adicionalmente certificara que estos precios incluyen todos los costos directos e indirectos derivados

de la ejecución contractual y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato

7. De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACIÓN
0.01 Centavos a 0.49 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente anterior
0.50 Centavos a 0.99 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente siguiente.

Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Teniente de Fragata CEDANO NOVA JOSE LUIS
GERENTE DE PROYECTO

AA13 YULIETH VANESA SUAREZ NUÑEZ	TK SIMANCAS SANDOVAL IVÁN	TK MARTÍNEZ MÉNDEZ JUAN
ESTRUCTURADOR TÉCNICO	ESTRUCTURADOR ECONÓMICO	ESTRUCTURADOR JURÍDICO

ANEXO "D"
MATRIZ DE RIESGOS

	NUMÉRICA	HISTÓRICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	**2**	**3**	**4**	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	**3**	**4**	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	**4**	5	6	7	**8**
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	**8**	**9**
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	**8**	**9**	**10**

Tabla 13. Matriz de riesgos

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 8. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 14. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el	Persona que implementa	Fecha inicio tratamiento	Fecha término	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	Dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	ENTIDAD/CONTRATISTA	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	desde la suscripción de los	hasta la finalización del plazo de	Verificando el portal de CCE	Semanal
2	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	CONTRATISTA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	desde el inicio de la ejecución	hasta la finalización del plazo de	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros que sufra el contratista como consecuencia de los servicios prestados en virtud del contrato	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	CONTRATISTA	El contratista deberá adoptar las medidas que permita mitigar la ocurrencia de hechos que afecten su salud, ateniendo la prestación del servicio independiente	1	1	1	Bajo	No	desde el inicio de la ejecución contractual	hasta la finalización del plazo de ejecución	Liquidación	Supervisor Contratista

4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	CONTRATISTA	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnético. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	desde el inicio de la ejecución contractual	hasta la finalización del plazo de ejecución	Liquidación	Supervisor Contratista
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal funcionamiento de las prendas. Se materializa cuando el contratista en desarrollo de la entrega de las prendas y dotación, tiene inconvenientes con el material utilizado y genera retrasos en la entrega	Retraso de la Ejecución Contractual	1	2	4	Alto	CONTRATISTA	El contratista deberá adoptar las medidas que permita mitigar la ocurrencia de hechos que afecten su entrega de los bienes	1	1	2	Bajo	Si	Desde el inicio de la ejecución contractual	hasta la entrega final de los bienes y recepción final del	supervisión constante	Supervisor
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	CONTRATISTA	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnético. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	desde el inicio de la ejecución contractual	hasta la finalización del plazo de ejecución	Liquidación	Supervisor Contratista

Tabla 15. Matriz de identificación de riesgo.

ANEXO "E"
CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN
Directiva Permanente No. 34 / 2018 MDNVEPDL (Anexo II)
Para todo contrato de adquisición de artículos y de servicios que exijan el ingreso de elementos al almacén

La *cláusula contractual de catalogación* es el instrumento del proceso de contratación de artículos de abastecimiento, que garantiza el suministro de información técnica para el Primer Escalón, necesaria para catalogar, dar de alta como usuario o realizar mantenimiento del NOC.

Por lo tanto, en cumplimiento de la Directiva Permanente No. 34 / 2018 MDNVEPDL (Anexo II), el contratista debe diligenciar y firmar el presente documento por cada uno de los artículos de abastecimiento[3] del objeto del contrato (con los anexos que apliquen), y entregarlo en físico o magnético al supervisor de contrato. Posteriormente, el supervisor del contrato lo debe firmar y entregar en físico o magnético a la Sección de Normalización[4] de la Base Naval No. 06 ARC "Bogotá", junto con una copia del respectivo contrato.

La Sección de Normalización debe remitir la documentación física o magnética al catalogador responsable del "Tipo de artículo de abastecimiento" al que pertenece el elemento, con el propósito de verificar la información y firmar la cláusula. En caso de identificar novedades debe informar a BNL06. Después, el catalogador debe enviar copia física o digital del presente documento firmado a la Sección de Normalización. Esta la firmará y enviará al Supervisor.

Finalmente, el contratista (durante el contrato) es el responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores la información técnica necesaria para la identificación del artículo suministrado. En consecuencia, se le recomienda iniciar este trámite inmediatamente se formalice el contrato. La cláusula contractual de catalogación firmada es un requisito obligatorio para la entrega de cada lote en los almacenes de la Armada de Colombia, así como para la liquidación del contrato.

1. **Artículo de abastecimiento**

Nombre técnico asignado por el fabricante: _____

Nombre coloquial o comercial: _____

Número y nombre de la ficha/especificación/norma técnica: _____

2. **Contrato**

Unidad contratante, número del contrato y fecha de firma: _____

Objeto: _____

Valor total del contrato y plazo de ejecución: _____

3. **Supervisor del contrato**

Grado, especialidad y nombre completo: _____

Cargo y dependencia: _____

[3] Para elementos de intendencia diligenciar un formato por talla.

[4] Tel.: (571) 3692000 Ext. 10634. E-mail: ruben.arias@armada.mil.co; paolo.medina@armada.mil.co; jolver.pinzon@armada.mil.co; martha.rodriguez@armada.mil.co

E-mail y número de teléfono: _____

4. **Contratista**

Nombre y documento del representante legal: _____

NCAGE (opcional), nombre y NIT de la empresa: _____

Dirección, ciudad y país: _____

Página web (opcional), e-mail y número de teléfono: _____

5. **Fabricante** (diligencie solo sí el fabricante es distinto al contratista)

NCAGE, nombre y NIT de la empresa: _____

Dirección, ciudad y país de origen: _____

Página web (opcional), e-mail y número de teléfono: _____

6. **Información técnica para artículos de abastecimiento con NOC**

Número OTAN de Catálogo (NOC): _____

Número de parte, referencia o modelo asignado por el fabricante: _____

7. **Información técnica para artículos de abastecimiento sin NOC (obligatoria)**

Ficha técnica presentada en papel membretado del fabricante o de la organización normalizadora, con al menos el nombre y la información de contacto de dicha institución, y la descripción técnica del artículo (anexar): _____

Fotografía, en caso que no aparezca en la ficha técnica (anexar): _____

Otras definidas en el contrato: _____

¿Las anteriores características están sujetas a derechos de propiedad industrial? (si o no): _____

8. **Información técnica para artículos de abastecimiento sin NOC (opcional)**

Planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante (anexar): _____

Catálogo de partes o relación ordenada de elementos que lo conforma (anexar): _____

Equipo al que pertenece en caso que haga parte de un sistema mayor (anexar): _____

Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte para proteger sus características y calidad (anexar): __

Caducidad o fecha de fabricación y de vencimiento: _____

Instrucciones para disposición final al término del ciclo de vida y tratamiento como residuo (anexar): _____

¿Las anteriores características están sujetas a derechos de propiedad industrial? (si o no): _____

9. **Firmas**

Nombre y firma del representante legal de la empresa: _____

Grado, nombre y firma del supervisor: _____

Grado, nombre y firma del catalogador: _____

Tipo de artículo (clasificación ARC): _____

Cargo principal y dependencia: _____

E-mail y número de teléfono: _____

Grado, nombre y firma del responsable o gestor de catalogación: _____

Tener en cuenta:

El contratista deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida.

La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación según los códigos y lineamientos OTAN.

TABLA DE CÓDIGOS (EJEMPLO)

No.	**Artículo**	**Número de parte**	**UNSPSC** (hasta producto)	**NOC**	**SAP**	**SIIF** (hasta uso presupuestal)	**Cantidad**	**Unidad**	**Valor unitario** (con IVA)	**Valor total** (con IVA)

ANEXO "F"
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcbermudp	Celmira Bermudez Perea
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-04-017	GRUPO DE GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS
Fecha y Hora Sistema:	2026-01-06-3:57 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2726	**Fecha Registro:**	2026-01-05	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-04-017 GRUPO DE GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	31.275.820,00	**Valor Total Operaciones:**	692.180,00		**Valor Actual.:**	31.968.000,00	**Saldo x Comprometer:**	31.968.000,00	**Vr. Bloqueado** 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	2726	**Fecha Registro:**	2026-01-05	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
240 GRUPO DE GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS	A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Nación	10	CSF	2026-01-06	0,00	692.180,00			
					Total:	0,00	692.180,00	692.180,00	692.180,00	0,00
240 GRUPO DE GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	28.488.000,00	0,00	28.488.000,00	28.488.000,00	0,00
240 GRUPO DE GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	2.723.020,00	0,00	2.723.020,00	2.723.020,00	0,00
240 GRUPO DE GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS	A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	64.800,00	0,00	64.800,00	64.800,00	0,00

Objeto:	CONTRATAR LA DOTACIÓN DEL PERSONAL CIVIL X ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONIA X ACDO. O.A. 001-COARC-2026

Firma Responsable

ASIS Celmira Bermudez Perea
Jefe de Presupuesto GAMA.

ANEXO "G"
PARÁMETROS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

Este anexo suministra herramientas técnicas de apoyo, que faciliten el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la autoridad ambiental en lo que se refiere a criterios ambientales para los contratos celebrados por la Armada Nacional, en el desarrollo de las actividades misionales de la Entidad.
Con el fin de asegurar el control sobre el desempeño ambiental de proveedores y contratistas, durante los procesos contractuales. Este anexo está dirigido a los Funcionarios encargados de las actividades de planeación, adquisición y uso de los bienes y servicios en la Armada Nacional.

1. Guías de acción para la implementación de este anexo:

A. La información contenida en este anexo permite diligenciar la matriz de aspectos e impactos ambientales, requerida en el formato de Elaboración de Estudios y Documentos Previos.
B. La matriz de aspectos e impactos ambientales debe ser evaluada por el estructurador técnico, si requiere apoyo deberá solicitarlo a la oficina de Medio Ambiente de la Base Naval respectiva O unidad correspondiente.
C. El estructurador técnico determina las obligaciones contractuales necesarias para el ejercer el control y/o disminución de impactos.
D. Durante la ejecución del contrato de servicio o suministro el supervisor del contrato es responsable de verificar el cumplimiento normativo, si requiere apoyo deberá solicitarlo oficina de Gestión Ambiental de la Base Naval respectiva y/o Brigadas, Escuelas de Formación
E. Los criterios establecidos en estas fichas hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; garantizando la minimizaciónde impactos ambientales y potenciando los impactos sociales de la entidad.

Compras públicas sostenibles:
El Gobierno de Colombia está comprometido con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su apuesta consiste en la protección del capital natural del país, el fortalecimiento del aparato productivo de las empresas, especialmente de las Pymes, y el desarrollo de mercados verdes en el territorio Nacional y en el exterior.

La armada Nacional ha incluido en su planeamiento los lineamientos que emite el Gobierno Nacional, entre ellos actividades que permitan fomentar el uso eficiente de los recursos, la energía, la construcción de infraestructura y la cadena de suministro, a través de prácticas de consumo y producción sostenible. Para responder a este objetivo, se reconoce la importancia de la contribución de las compras públicas sostenibles como mecanismo para promover la sostenibilidad dentro y fuera del territorio nacional.

Este anexo se encamina a fortalecer los mecanismos para que la Armada Nacional logre satisfacer sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas, de tal forma que alcance un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduceen beneficios no sólo para la entidad, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al ambiente.

A. Ciclo de vida.



Son las fases que describen lo que sucede alrededor de un bien desde su origen hasta su fin. Estas son de manera general: la extracción de las materias primas, la ideación/el diseño del bien, su manufactura, las actividades de transporte y de almacenamiento, la comercialización, el uso y el posconsumo.

Grafica No 1. Ciclo de vida.Fuente: MÁS.

Analizarlas permite entender el tipo y la cantidad de materiales y energía que se consumen, los actores que intervienen e interactúan, los impactos ambientales, sociales y económicos que se generan, pero, sobre todo, las oportunidades y las estrategias para evitar o mitigar los impactos negativos, o para aumentar los impactos positivos.

B. Beneficios de las compras de bienes y servicios sostenibles.

En términos ambientales contribuyen a:

- Reducir las emisiones de gases efecto invernadero y otroscontaminantes líquidos y sólidos.
- Hacer un uso más eficiente de los recursos y la energía
- Generar estrategias para gestionar de manera adecuada losresiduos.

2. Responsabilidades Compras Públicas Sostenibles en la Armada Nacional

Ordenador del Gasto
Fomenta las compras públicas sostenibles en las unidades de La Armada Nacional.

Comité Estructurador
Elabora los criterios y condiciones ambientales del presente Anexo en los estudios previos y pliegos de condiciones en cumplimiento Circular No. 20210042580227743/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-OFGAC-15 del 26 enero del 20212, Aplicación Normatividad ambiental, compras públicas sostenibles, aplicar controles tendientes a garantizar la oportunidad liquidación de contratos.

Comité Evaluador
Evaluar las ofertas presentadas dentro de cada proceso de contratación.

Supervisor
Verificar y reportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales durante la ejecución del contrato.

La oficina de Medio Ambiente de las Bases Navales, y/o Brigadas realizará asesorías a los integrantes de los comités en casi de requerir apoyo en la verificación de las ofertas.

3. Descripción de actividades

A continuación se da a conocer las fichas técnicas con clausulado ambiental, las cuales tienen por objetivo brindar información sobre los aspectos ambientales generados por el desarrollo de las actividades objeto de los procesos contractuales desarrollados en la Armada Nacional, adicional a ello se presenta un modelo de las cláusulas que se deben incluir en los anexos técnicos de los procesos contractuales de acuerdo con los tipos de contratos que se celebran en la Entidad y al aspecto ambiental.

Los equipos técnicos encargados de diseñar los estudios previos y los anexos técnicos mediante esta guía pueden conocer las fichas técnicas, las cuales constan de la siguiente información: objetivo, impacto ambiental generado por la adquisición del bien o del servicio, recomendaciones para la compra y cláusulas ambientales; dichas cláusulas son una guía de los aspectos para tener en cuenta en el formato de Elaboración de Estudios y Documentos Previos.

ANEXO "H".
"ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO"

Estructura del Análisis Económico del Sector

En cumplimiento del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, Subsección 6 "Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", Artículo 2.2.1.1.1.6.1 "Deber de análisis de las Entidades Estatales", el Grupo de Guardacostas de la Amazonía, adelantó análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, lo cual se indica a lo largo del presente estudio, evidenciándose las personas naturales y jurídicas que pueden ofrecer los bienes y/o servicios indicados en el presente estudio.

A. ASPECTOS GENERALES.

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de estas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos. Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

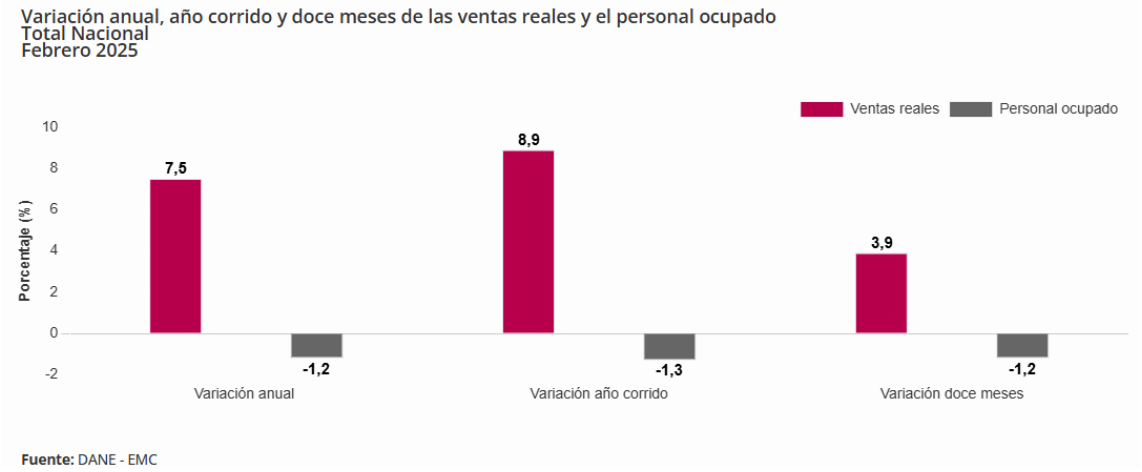
• Un sector se divide en subsectores.
• Un subsector se divide en ramas de actividad.
• En una rama de actividad hay varias actividades.

Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de estos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera. La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.



El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en un esfuerzo permanente por mejorar y actualizar la medición de las estadísticas económicas, a partir de la oficialización de la información del mes de enero de 2020, presenta los resultados de la nueva Encuesta Mensual de Comercio al por Menor - EMCM, en adelante denominada Encuesta Mensual de Comercio - EMC.

Esta nueva versión de resultados se generó en dos fases, así:

Fase 1: resultados nacionales y departamentales del comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas y, comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4. A.C.).

Inició con las salidas de información de enero de 2019 y se continúa divulgando mensualmente.
Incluye además resultados para el comercio realizado en grandes almacenes e hipermercados minoristas, así como las ventas realizadas por las empresas importadoras y ensambladoras de vehículos automotores.

Fase 2: a partir de la publicación de resultados del mes de abril de 2020 se divulgan los resultados coyunturales sobre el comercio al por mayor, que tiene como indicador líder el margen comercial en términos nominales.

Teniendo en cuenta la importancia de avanzar en la medición del comercio electrónico, la cual toma aún más relevancia en el marco de la pandemia ocasionada por el COVID 19, a partir de la divulgación de resultados de febrero de 2021 se ponen a disposición de los usuarios los resultados para esta variable, con cifras desde enero de 2019. Esta información se encuentra en la página web del DANE.

Como parte del proceso de producción estadística el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se presentan cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

Resultados Encuesta Mensual de Comercio – EMC

Evolución de las principales variables para el total nacional

En febrero de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,5% y el personal ocupado decreció 1,2% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 10,2%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses Pr
Total nacional
Febrero 2025

Indicador	Variación anual Febrero 2026 / febrero 2024	Variación año corrido Enero - febrero 2026 / enero - febrero 2024	Variación doce meses Marzo 2024 - febrero 2026 / marzo 2023 - febrero 2024
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	7,5	8,9	3,9
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	10,3	11,6	5,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	5,1	6,7	2,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	10,2	11,5	5,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	7,8	9,3	3,3
Total Personal ocupado	-1,2	-1,3	-1,2

Fuente: DANE – EMC

Grupos de mercancías

Ventas Reales
Variación anual
Febrero 2025 / febrero 2024

En febrero de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 7,5% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Dieciséis líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, tres (3) líneas de mercancía registraron variación anual negativa en sus ventas.

Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,2 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La principal contribución negativa se presentó en la venta de Combustibles para vehículos automotores, aportando -0,6 puntos porcentuales.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Febrero 2025 / febrero 2024 Pr

Líneas de mercancías	Febrero 2025 / febrero 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**7,5**	**7,5**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	45,1	2,0
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	20,6	1,8
Otros vehículos automotores y motocicletas***	19,2	1,4
Electrodomésticos, muebles para el hogar	18,4	0,6
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	15,4	0,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	23,9	0,4
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	4,8	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	4,8	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	5,3	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	10,7	0,2
Prendas de vestir y textiles	4,4	0,2
Alimentos (víveres en general)	0,7	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	5,5	0,1
Productos para el aseo del hogar	4,2	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	7,1	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	5,2	0,0
Bebidas no alcohólicas	-6,2	-0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-5,8	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-3,1	-0,6

Fuente: DANE - EMC.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA.

El Grupo de Guardacostas de la Amazonía identificó proveedores en el mercado del bien, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero las cuales permiten realizar el presente proceso al observar que más de 5 proveedores pueden suministrar los bienes requeridos, así:

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	Admitido		5/06/2025 9:01:33 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS PYC COLOMBIA, Leguizamo Número de documento 26615501	Descargar
2	Admitido		6/06/2025 7:18:49 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	AMAZONAS DUTTY FREE.COM SAS COLOMBIA, Leticia Número de documento 901791817	Descargar
3	Admitido		6/06/2025 8:27:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	MAGNUS JM SAS Número de documento 901197240	Descargar
4	Admitido		6/06/2025 8:52:08 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JCP SOLUCIONES SAS Número de documento 9007087138	Descargar

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

La Entidad Estatal analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en Colombia Compra Eficiente y se pudo observar que en el proceso de contratación de los años 2024 y 2025 se adjudicó y ejecutó en su totalidad sin inconvenientes, se puede observar en plataforma SECOP II un proceso de contratación para la adquisición de DOTACIÓN, como se muestra a continuación:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	
COLOMBIA	ARMADA NACIONAL - GRUPO GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS	009-ARC-GAMA-2025	DOTACIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL CIVIL	Presentación de oferta	29/05/2025 12:19:58 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	6/06/2025 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
COLOMBIA	ARMADA NACIONAL - GRUPO GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS	008-ARC-GAMA-2024	DOTACION DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL CIVIL GAMA	Presentación de oferta	20/05/2024 11:16:56 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	24/05/2024 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle

En el estudio de demanda Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado el bien para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación. Para el efecto, el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– ofrece la posibilidad de consultar Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales en los cuales la Entidad Estatal puede observar entre otros aspectos, las especificaciones técnicas, por lo anterior mencionado se puede observar que la adquisición de DOTACIÓN es de constante demanda en el sector a través de la plataforma de SECOP II, así:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	
COLOMBIA	ARMADA NACIONAL - GRUPO GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS	009-ARC-GAMA-2025	DOTACIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL CIVIL	Presentación de oferta	29/05/2025 12:19:58 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	6/06/2025 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
COLOMBIA	ARMADA NACIONAL - GRUPO GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS	008-ARC-GAMA-2024	DOTACION DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL CIVIL GAMA	Presentación de oferta	20/05/2024 11:16:56 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	24/05/2024 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle

D. FUENTES DE INFORMACIÓN

✓ Relacionar a continuación una lista de fuentes de información que fueron útiles para llevar a cabo los estudios del sector:

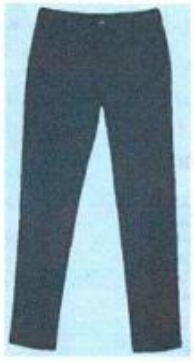
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

ANEXO "I"
COTIZACIONES

DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES GLOBAL PEÑA
NIT 97.446.309-8

Puerto Leguizamo, marzo 18 de 2026

Asunto: cotización

	DENOMINACIÓN DEL BIEN / SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	DISEÑO REFERENCIA (CUANDO APLIQUE)	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Uniformes corporativos	**BLUSA:** • TIPO PRINCESA ¾ COLOR AZUL CLARO • PINZAS EN LA PARTE DELANTERA Y EN LA PARTE TRASERA DE LA PRENDA • CUELLO CORBATA CON ENTRETELA FUSIONABLE EN CUELLO Y PERILLA PUÑOS CON ABERTURA EN LA PARTE POSTERIOR DEL BRAZO (ACUERDO IMAGEN) • SIETE (7) BOTONES DELANTEROS COLOR AZUL DE LA CAMISA EN UNA HILERA • DEBE TENER EL ESCUDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA BORDADO AZUL TURQUÍ. EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS 6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT, EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE LA PRENDA • COMPOSICIÓN: TELA STUDIO F – COLOR HORTENCIA (AZUL CLARO). • GRAMAJE: 140 G/M2.		UND	24	135.000	3.240.000
2	Uniformes corporativos	**PANTALÓN:** • PANTALÓN DE VESTIR DE MUJER AZUL OSCURO. • ES UN PANTALÓN DE MUJER DE TIRO MEDIO, CORTE RECTO LIGERAMENTE PITILLO. • CIERRE CON BOTÓN, TRABILLAS EN LA CINTURA Y CREMALLERA DELANTE. • FABRICADO CON NUESTRA TELA LINO STRECH 100 % POLYESTER, PERMITE MOVERTE LIBREMENTE DE FORMA FÁCIL A LA VEZ QUE ES LIVIANO, GARANTIZANDO LA COMODIDAD DURANTE TODO EL DÍA. • CARACTERÍSTICAS DESTACADAS • CIERRE CON CREMALLERA PLÁSTICA Y BOTÓN DELANTE. • TRATBILLAS EN LA CINTURA • TIRO MEDIO, CORTE RECTO LIGERAMENTE PITILLO • TEJIDO LINO STRECH BI-ELÁSTICO PARA FACILITAR EL MOVIMIENTO • COMPOSICIÓN: ELABORADO EN TELA LINO STRECH 100 % POLYESTER, PESO 270 GRAMOS.		UND	24	135.000	3.240.000

DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES GLOBAL PEÑA
NIT 97.446.309-8

3	Zapatos para mujer	**ZAPATOS:** COLOR NEGRO, TACÓN EJECUTIVO DELGADO DE 5 CMS DE ALTO ELABORADO EN 100% CUERO SINTÉTICO EN CHAROL ESTILO ACTUAL PARA OFICINA.		UND	18	145.000	2.610.000
4	Zapatos para mujer	**ZAPATOS TIPO MOCASÍN:** • MATERIAL (CAPELLADA): CHAROL BRILLANTE (PIEL VACUNA, SINTÉTICO O CHAROL). • INTERIOR Y FORRO: GENERALMENTE FORRO TEXTIL SUAVE O PIEL PORCINA PARA MAYOR FRESCURA Y COMODIDAD. • SUELA: SUELA TIPO PLATAFORMA (GRUESA), MATERIALES EVA O GOMA, OFRECIENDO ALTURA Y TRACCIÓN ANTIDESLIZANTE. • TACÓN/PLATAFORMA: ALTURA PROMEDIO ENTRE 3 CM Y 3.5 CM, IDEAL PARA USO DIARIO. • ESTILO Y DISEÑO: DISEÑO SLIP-ON (FÁCIL DE PONER) DE ESTILO CLÁSICO. • PUNTA REDONDA • HORMA Y PUNTA: SUELE SER REDONDA O ALMENDRADA PARA MAYOR COMODIDAD. • USO: VERSÁTIL PARA ENTORNOS DE OFICINA, TRABAJO DE NEGOCIOS.		UND	6	145.000	870.000
5	Accesorios de ropa	**CINTURÓN:** • CONFECCIONADO EN CUERO DE TEXTURA PLANA CON HEBILLA METÁLICA OVALADA A CONTRASTE • MEDIDAS: TALLA S:100 CM / TALLA M: 104 CM / TALLA L: 108 CM • MATERIAL: 100% CUERO.		UND	24	50.000	1.200.000
6	Uniformes corporativos	**CAMISETA TIPO POLO (DAMA Y CABALLERO):** • 100% POLIÉSTER PIQUÉ COOL PLUS® PARA MAYOR COMODIDAD • CORTE AJUSTADO Y ESTILO MODERNO PARA UN LOOK ELEGANTE • CUELLO Y BAJO DE MANGAS CON CANALÉ CONTRASTADO • PLAQUETA DE 4 BOTONES EN CONTRASTE O LISOS SEGÚN EL MODELO • ABERTURAS LATERALES PARA MAYOR LIBERTAD DE MOVIMIENTO • COLOR AZUL CLARO (ACUERDO IMAGEN) BORDES DE MANGAS Y CUELLO AZUL OSCURO • LIGERO Y CÓMODO CON UN PESO DE 320 GRAMOS • DEBE TENER EL ESCUDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA BORDADO AZUL TURQUÍ. EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS 6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT, EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE LA PRENDA **LA CAMISETA DE DAMA Y CABALLERO DEBEN SER DEL MISMO TONO Y MODELO CON HORMAS DIFERENTES**		UND	12	95.000	1.140.000

DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES GLOBAL PEÑA
NIT 97.446.309-8

7	Uniformes corporativos	**CAMISETA TIPO POLO (DAMA Y CABALLERO):** • 100% POLIÉSTER PIQUÉ COOL PLUS® PARA MAYOR COMODIDAD • CORTE AJUSTADO Y ESTILO MODERNO PARA UN LOOK ELEGANTE • CUELLO Y BAJO DE MANGAS CON CANALÉ CONTRASTADO • PLAQUETA DE 4 BOTONES EN CONTRASTE O LISOS SEGÚN EL MODELO • ABERTURAS LATERALES PARA MAYOR LIBERTAD DE MOVIMIENTO • COLOR AZUL CLARO BORDES DE MANGAS Y CUELLO AZUL OSCURO • LIGERO Y CÓMODO CON UN PESO DE 320 GRAMOS • DEBE TENER EL ESCUDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA BORDADO AZUL TURQUÍ. EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS 6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT, EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE LA PRENDA **LA CAMISETA DE DAMA Y CABALLERO DEBEN SER DEL MISMO TONO Y MODELO CON HORMAS DIFERENTES**		UND	3	95.000	285.000
8	Uniformes corporativos	**PANTALÓN:** • PANTALÓN DE VESTIR DE MUJER AZUL OSCURO. • ES UN PANTALÓN DE MUJER DE TIRO MEDIO, CORTE RECTO LIGERAMENTE PITILLO. • CIERRE CON BOTÓN, TRABILLAS EN LA CINTURA Y CREMALLERA DELANTE. • FABRICADO CON NUESTRA TELA LINO STRECH 100 % POLYESTER, PERMITE MOVERTE LIBREMENTE DE FORMA FÁCIL A LA VEZ QUE ES LIVIANO, GARANTIZANDO LA COMODIDAD DURANTE TODO EL DÍA. • CARACTERÍSTICAS DESTACADAS • CIERRE CON CREMALLERA PLÁSTICA Y BOTÓN DELANTE. • TRATBILLAS EN LA CINTURA • TIRO MEDIO, CORTE RECTO LIGERAMENTE PITILLO • TEJIDO LINO STRECH BI-ELÁSTICO PARA FACILITAR EL MOVIMIENTO COMPOSICIÓN: ELABORADO EN TELA LINO STRECH 100 % POLYESTER, PESO 270 GRAMOS.		UND	12	135.000	1.620.000

DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES GLOBAL PEÑA
NIT 97.446.309-8

9	Uniformes corporativos	**PANTALÓN**: PANTALÓN DE VESTIR DE CABALLERO AZUL OSCURO. • ES UN PANTALÓN DE TIRO MEDIO, CORTE RECTO LIGERAMENTE PITILLO. • CIERRE CON BOTÓN, TRABILLAS EN LA CINTURA Y CREMALLERA DELANTE. • FABRICADO CON NUESTRA TELA LINO STRECH 100 % POLYESTER, PERMITE MOVERTE LIBREMENTE DE FORMA FÁCIL A LA VEZ QUE ES LIVIANO, GARANTIZANDO LA COMODIDAD DURANTE TODO EL DÍA. • CARACTERÍSTICAS DESTACADAS • CIERRE CON CREMALLERA PLÁSTICA Y BOTÓN DELANTE. • TRABILLAS EN LA CINTURA • TIRO MEDIO, CORTE RECTO LIGERAMENTE PITILLO • TEJIDO LINO STRECH BI-ELÁSTICO PARA FACILITAR EL MOVIMIENTO • COMPOSICIÓN • ELABORADO EN TELA LINO STRECH 100 % POLYESTER, PESO 270 GRAMOS.		UND	3	135.000	405.000
10	Zapatos para mujer	**ZAPATOS TIPO MOCASIN DAMA** • MOCASÍN DE DAMA Y CABALLERO DE COLOR NEGRO ELABORADO EN CUERO 100%, PLANTILLA SUAVE Y SUELA ALTA.		UND	12	145.000	1.740.000
11	Zapatos para mujer	**ZAPATOS TIPO MOCASIN CABALLERO:** • MOCASÍN DE DAMA Y CABALLERO DE COLOR NEGRO ELABORADO EN CUERO 100%, PLANTILLA SUAVE Y SUELA ALTA.		UND	3	145.000	435.000
12	Accesorios de ropa	**CINTURÓN DAMA:** • CONFECCIONADO EN CUERO DE TEXTURA PLANA CON HEBILLA METÁLICA OVALADA A CONTRASTE • MEDIDAS: TALLA S:100 CM / TALLA M: 104 CM / TALLA L: 108 CM • MATERIAL: 100% CUERO.		UND	12	65.000	780.000
13	Accesorios de ropa	**CINTURÓN CABALLERO:** • confeccionado en cuero de textura plana con hebilla metálica ovalada a contraste • medidas: talla s:100 cm / talla m: 104 cm / talla l: 108 cm • material: 100% cuero.		UND	03	70.000	210.000
14	Uniformes institucionales para preparación de alimentos o servicio	**BLUSA PELUQUERA** • EN TELA TIPO ANTI-FLUIDO DELGADA COLOR AZUL CLARO (ACUERDO LA IMAGEN). • MANGA CORTA CON BORDE COLOR AZUL OSCURO, CUELLO TIPO "V" • CIERRE EN LA PARTE LATERAL (CREMALLERA GRUESA INVISIBLE COLOR AZUL OSCURO) • DOS BOLSILLOS DE 14 CM. DE ANCHO POR 15 CM DE ALTO COLOCADOS UNO A CADA LADO EN LA PARTE INFERIOR DE LA BLUSA. • DEBE TENER EL ESCUDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA BORDADO AZUL TURQUÍ. EN EL LADO IZQUIERDO DE LA BLUSA. EL LOGO DEBERÁ SER TEJIDO CON HILO Y		UND	9	85.000	765.000

DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES GLOBAL PEÑA
NIT 97.446.309-8

		TENER COMO MEDIDAS 6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT. • TELA: LOTUS DE LAFAYETTE, TEJIDO PLANO, COMPOSICIÓN DE POLIÉSTER Y LYCRA					
15	Uniformes institucionales para preparación de alimentos o servicio	**PANTALÓN:** ACUERDO A LA IMAGEN ADJUNTA. • MISMO TONO DE LA BLUSA PRETINA Y RESORTADO. EN LA CINTURA DEBE LLEVAR UNA PRETINA QUE ABARQUE LA MITAD DELANTERA DEL PANTALÓN, Y DEBE SER RESORTADO EN LA MITAD TRASERA. EL ELÁSTICO UTILIZADO EN LA CINTURA DEL PANTALÓN. • DEBE ESTAR CONFORMADO CON HILOS DE CAUCHO LÁTEX HORIZONTALES, ENTRETEJIDOS CON POLIÉSTER, EL ELÁSTICO DEBE TENER UNA ELONGACIÓN DE 160% ± 10%. • LA PRIMERA COSTURA EN LA PARTE SUPERIOR DEL RESORTE A 10 MM ± 1 MM DEL BORDE Y DOS COSTURAS EN LA PARTE INFERIOR DEL ELÁSTICO CON SEPARACIÓN DE 9 MM ± 2 MM, SIENDO LA ÚLTIMA COSTURA EL PUNTO DE MEDIDA DEL ANCHO DE LA PRETINA. • BOLSILLOS DELANTEROS: CADA DELANTERO DEBE LLEVAR UN BOLSILLO INTERNO TIPO TRAMPOLÍN SESGADO, CON TALEGAS DEL MISMO MATERIAL PRINCIPAL Y EN LOS EXTREMOS DE ÉSTOS DEBEN TENER CADA UNO COSTURA DE PRESILLA • BOLSILLO LATERAL: AL LADO DERECHO DEBE LLEVAR UN BOLSILLO DEL MISMO MATERIAL DE LA TELA PRINCIPAL TIPO PARCHE, EN LA PARTE SUPERIOR DEBE LLEVAR DOBLADILLO EN DOBLE TELA DEL MISMO MATERIAL • COLOR AZUL CLARO MISMO TONO DE LA BLUSA • EL PANTALÓN DEBE ESTAR CONFECCIONADO POR DOS (02) FRENTES, DOS (02) • TRASEROS, CON BOTA RECTAS LIGERAMENTE PITILLO TERMINADAS, CON PESPUNTE AL TONO, EN DOBLADILLO Y UNA (01) PRETINA.		UND	9	85.000	765.000
16	Zapatos para mujer	**CALZADO PELUQUERA:** CARACTERÍSTICAS DEL CALZADO: • TIPO DE CALZADO: MOCASÍN CAPELLADA: EN CUERO NATURAL, CALIBRE 12-14 • FORRO: CUERO 100% EN: BADANA O VAQUETÓN O PIEL DE CERDO, • MATERIAL TEXTIL (50%) Y/O CUERO (50%) TALÓN • PLANTILLA DE ARMADO: EN CELULOSA, MATERIALES DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, PREFORMADOS A LA ALTURA DE LA HORMA UTILIZADA • SUELA: CAUCHO VULCANIZADO, ANTIDESLIZANTE, TR TACÓN ALTURA:		UND	03	150.000	450.000

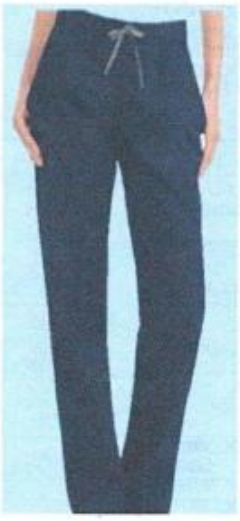
DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES GLOBAL PEÑA
NIT 97.446.309-8

		MÁXIMO DE 2 CM Y/O TACÓN CORRIDO BASE DEL TACÓN ANCHA • PLANTILLA DE PRESENTACIÓN: MATERIAL VISCO ELÁSTICO • ABSORBEDOR DE IMPACTO ANATÓMICA QUE BRINDE CONFORT • HORMA CON EXCELENTE CALZABILIDAD • MODELOS: ACUERDO IMAGEN • COLOR: NEGRO • CAMBRION: (SI SE REQUIERE) LA PREFORMA DEBE CORRESPONDER A LA ALTURA DEL QUIEBRE DE LA HORMA.					
17	Batas para personal de peluquería	**CHALECO PARA PELUQUERA:** • COLOR AZUL OSCURO CONFECCIONADO EN TELA CON PROTECCIÓN ANTIFLUIDO Y TRANSPIRABILIDAD, 100% POLIÉSTER (PARA TODO TIPO DE CLIMA), QUE PROTEJA DE SALPICADURAS O MANCHAS, PESO MÍNIMO DE 135 GR/M2, REPELENCIA DEL 90%, IMPERMEABILIDAD 70%. CUELLO EN V CON CREMALLERA DIAGONAL • CON DOS BOLSILLOS LATERALES. LA CREMALLERA DEBE SER EN MATERIAL POLIÉSTER Y CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS: DESLIZADOR AUTOMÁTICO (CIERRE DE SEGURIDAD), CINTA TEXTIL, HILAZA 100% POLIÉSTER. CON UN ANCHO TOTAL DE 31MM ±2MM, DIENTES EN FORMA DE ESPIRAL DE MONOFILAMENTO DE POLIÉSTER 100%. EL ANCHO DE LA ESPIRAL DEBE SER DE 6MM ± 1MM. • LA CREMALLERA DEBE SER DE COLOR AZUL OSCURO DEL MISMO TONO DEL CHALECO. • DEBE TENER EL ESCUDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA BORDADO AZUL TURQUÍ. EN EL LADO IZQUIERDO DE LA BLUSA, EL LOGO DEBERÁ SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS 6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT.		UND	03	80.000	240.000
18	Uniformes institucionales para preparación de alimentos o servicio	**CHAQUETA TIPO FILIPINA** ESTILO: • CHAQUETA: TIPO FILIPINA, LARGO A LA CADERA SIN BONETES. • ESCUDO DE LA **ARMADA DE COLOMBIA** BORDADO AZUL TURQUÍ. EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS **6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT,** EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE LA PRENDA. • SISTEMA DE CIERRE: EN CREMALLERA ACUERDO IMAGEN • CUELLO: NERÚ SEPARADO EN FRENTE • MANGA CORTA. • MATERIAL: GABARDINA TEMPO BLANCO • COLOR BLANCO			09	100.000	900.000

DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES GLOBAL PEÑA
NIT 97.446.309-8

19	Uniformes institucionales para preparación de alimentos o servicio	**PANTALÓN:** • LISO BOTA RECTA CON DOS BOLSILLOS LATERALES. • CINTURA: CON RESORTE Y CORDÓN. • MATERIAL: GABARDINA TEMPO O LINO. • COLOR: BLANCO			09	100.000	900.000
20	Ropa, equipaje y productos de cuidado personal	**ZAPATO DE SHEF DE COCINA** • MATERIAL: ESPUMA EVA DE ALTA DENSIDAD, CARACTERIZADA POR SER ULTRALIGERA, CÓMODA Y FÁCIL DE LIMPIAR. • SUELA ANTIDESLIZANTE: FABRICADA EN GOMA O CAUCHO, DISEÑADA PARA CUMPLIR CON NORMAS DE SEGURIDAD CONTRA RESBALONES (ISO 20347/ISO 20344) EN SUPERFICIES MOJADAS O ACEITOSAS. • DISEÑO CERRADO: DISEÑO ERGONÓMICO CERRADO, LO QUE PROTEGE CONTRA SALPICADURAS DE LÍQUIDOS CALIENTES O SUSTANCIAS. • IMPERMEABILIDAD: MATERIAL CERRADO QUE NO ABSORBE AGUA, FACILITANDO LA HIGIENE Y SECADO RÁPIDO. • ERGONOMÍA: PLANTILLAS DE EVA O MATERIALES COMPUESTOS DISEÑADOS PARA EL SOPORTE DEL ARCO Y LA ABSORCIÓN DE IMPACTOS, REDUCIENDO LA FATIGA EN RODILLAS Y ESPALDA. • NORMATIVAS COMUNES: CUMPLIMIENTO CON CERTIFICACIONES CE EN ISO 20345 (CALZADO DE SEGURIDAD) O EN ISO 20347 (CALZADO DE TRABAJO). • COLOR BLANCO			09	100.000	900.000
21	Uniformes	**DELANTAL:** • MATERIAL: GABARDINA TEMPO BLANCO PARA ALTA RESISTENCIA A MANCHAS Y DURABILIDAD. • DISEÑO: MODELO CON PETO (PETO ALTO), CUELLO REGULABLE Y CINTAS LARGAS PARA ATAR EN LA ESPALDA. • MEDIDAS ESTÁNDAR: LARGO APROX. 85-95 CM Y ANCHO 65-70 CM. • COSTURAS: REFORZADAS (REDOBLADAS) PARA SOPORTAR EL USO DIARIO Y LAVADOS FRECUENTES. • USO: RESTAURANTES Y COCINAS INDUSTRIALES. • ESCUDO DE LA **ARMADA DE COLOMBIA** BORDADO **AZUL TURQUÍ**. EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS **6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT**.			09	80.000	720.000

DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES GLOBAL PEÑA
NIT 97.446.309-8

22	Seguridad y protección personal	**GORRO COCINERA:** • TIPO COFIA COLOR BLANCO, CON VISERA Y REJILLA ESPECIAL RECOGE PELOS. • VISERA RÍGIDA FORRADA DE TELA Y ZONA TRASERA MÁS AMPLIA Y CON GOMA AJUSTABLE PARA PERMITIR RECOGER CABELLO DENTRO.		UND	09	45.000	405.000
23	Uniformes institucionales para preparación de alimentos o servicio	**BLUSA PARA ASEO:** • MATERIAL: TELA ANTIFLUIDO (LIBRADO), POLIÉSTER/ALGODÓN O 100% POLIÉSTER. REPELE FLUIDOS Y LÍQUIDOS. • DISEÑO: SEMIENTALLADO PARA MAYOR COMODIDAD Y MOVILIDAD, A MENUDO CON CORTE TIPO PRINCESA. • CUELLO: TIPO V. • MANGAS: CORTAS, PERMITIENDO LIBERTAD DE MOVIMIENTO. • CIERRE: CREMALLERA LATERAL. • FUNCIONALIDAD: INCLUYE 2. • CUIDADO: MATERIAL DE FÁCIL LAVADO, NO REQUIERE PLANCHA, SECADO RÁPIDO Y RESISTENTE AL CLORO (DEPENDIENDO DEL TIPO DE POLIÉSTER). • TALLAS: GENERALMENTE DISPONIBLE DE S A XL • COLOR AZUL CLARO • ESCUDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA BORDADO AZUL TURQUÍ. EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS 6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT SISTEMA DE CIERRE: BROCHES METÁLICOS ESCONDIDOS.		UND	09	80.000	720.000
24	Uniformes institucionales para preparación de alimentos o servicio	PANTALÓN PARA ASEO: • PRETINA Y RESORTADO EN LA CINTURA, DEBE LLEVAR UNA PRETINA QUE ABARQUE LA MITAD DELANTERA DEL PANTALÓN, Y DEBE SER RESORTADO EN LA MITAD TRASERA. EL ELÁSTICO UTILIZADO EN LA CINTURA DEL PANTALÓN. • DEBE ESTAR CONFORMADO CON HILOS DE CAUCHO LÁTEX HORIZONTALES, ENTRETEJIDOS CON POLIÉSTER, EL ELÁSTICO DEBE TENER UNA ELONGACIÓN DE 160% ± 10%. • LA PRIMERA COSTURA EN LA PARTE SUPERIOR DEL RESORTE A 10 MM ± 1 MM DEL BORDE Y DOS COSTURAS EN LA PARTE INFERIOR DEL ELÁSTICO CON SEPARACIÓN DE 9 MM ± 2 MM, SIENDO LA ÚLTIMA COSTURA EL PUNTO DE MEDIDA DEL ANCHO DE LA PRETINA. • LA PRETINA DEBE LLEVAR EN LA PARTE DELANTERA INTERNA UN OJAL TERMINADO EN PRESILLA, CENTRADO ENTRE LA PRIMERA Y SEGUNDA COSTURA DE LONGITUD 10 MM ± 2 MM, POR MEDIO DEL CUAL SALE EL CORDÓN PARA EL AJUSTE DE LA CINTURA DEL PANTALÓN. VER FIGURA 6. BOLSILLOS DELANTEROS: CADA DELANTERO DEBE LLEVAR UN BOLSILLO INTERNO TIPO		UND	09	80.000	720.000

DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES GLOBAL PEÑA
NIT 97.446.309-8

		TRAMPOLÍN SESGADO, CON TALEGAS DEL MISMO MATERIAL PRINCIPAL Y EN LOS EXTREMOS DE ÉSTOS DEBEN TENER CADA UNO COSTURA DE PRESILLA. LA BOCA DE ESTE DEBE SER DE 160 MM ± 5 MM MEDIDA DESDE EL BORDE INFERIOR DE LA PRETINA HASTA LA UBICACIÓN DE LA COSTURA DE PRESILLA INFERIOR. LA PROFUNDIDAD DEL TALEGO DEBE SER DE 260 MM ± 10 MM TOMADA DESDE EL BORDE INFERIOR DE LA PRETINA HASTA SU EXTREMO. VER FIGURA 2. • BOLSILLO LATERAL: A CADA LADO DEL PANTALON DEBE LLEVAR UN BOLSILLO DEL MISMO MATERIAL DE LA TELA PRINCIPAL TIPO PARCHE, EN LA PARTE SUPERIOR DEBE LLEVAR DOBLADILLO DE 50MM EN DOBLE TELA DEL MISMO MATERIAL • TELA ANTI-FLUIDO BOTA RECTA COLOR AZUL OSCURO					
25	Zapatos para mujer	ZAPATOS PARA ASEO: • MATERIAL: ESPUMA EVA DE ALTA DENSIDAD, CARACTERIZADA POR SER ULTRALIGERA, CÓMODA Y FÁCIL DE LIMPIAR. • SUELA ANTIDESLIZANTE: FABRICADA EN GOMA O CAUCHO, DISEÑADA PARA CUMPLIR CON NORMAS DE SEGURIDAD CONTRA RESBALONES (ISO 20347/ISO 20344) EN SUPERFICIES MOJADAS O ACEITOSAS. • DISEÑO CERRADO: DISEÑO ERGONÓMICO CERRADO, LO QUE PROTEGE CONTRA SALPICADURAS DE LÍQUIDOS CALIENTES O SUSTANCIAS. • IMPERMEABILIDAD: MATERIAL CERRADO QUE NO ABSORBE AGUA, FACILITANDO LA HIGIENE Y SECADO RÁPIDO. • ERGONOMÍA: PLANTILLAS DE EVA O MATERIALES COMPUESTOS DISEÑADOS PARA EL SOPORTE DEL ARCO Y LA ABSORCIÓN DE IMPACTOS, REDUCIENDO LA FATIGA EN RODILLAS Y ESPALDA. • NORMATIVAS COMUNES: CUMPLIMIENTO CON CERTIFICACIONES CE EN ISO 20345 (CALZADO DE SEGURIDAD) O EN ISO 20347 (CALZADO DE TRABAJO). • COLOR NEGRO		UND	09	90.000	810.000
26	Delantales protectores	**DELANTAL TIPO MONO PARA ASEO:** • MATERIAL: TELA DACRÓN BLANCO SOFITEX DE ALTA RESISTENCIA. • PESO DE LA TELA: GENERALMENTE 8 OZ, OFRECIENDO DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL USO RUDO. • DISEÑO: MODELO DE PETO COMPLETO (PECHO A RODILLA) CON CUELLO Y TIRAS DE SUJECIÓN AJUSTABLES. • DETALLES: PUEDE INCLUIR BOLSILLOS FRONTALES O LATERALES Y DETALLES REFORZADOS EN CUERO O TELA, SEGÚN ESTE REEL DE INSTAGRAM. • MEDIDAS TÍPICAS: APROXIMADAMENTE 57-60 CM DE ANCHO POR 80-86 CM DE		UND	09	80.000	720.000

DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES GLOBAL PEÑA
NIT 97.446.309-8

		ALTO, ADAPTABLE A DIFERENTES CONTEXTURAS. • CUIDADOS: LAVABLE A MÁQUINA CON AGUA FRÍA, SIN USO DE BLANQUEADORES Y SECADO A LA SOMBRA PARA MANTENER EL COLOR. • ESCUDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA BORDADO AZUL TURQUÍ. EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS 6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT.					
27	Overoles de protección	**OVEROL TIPO PILOTO:** • TELA TIPO DRILL GRUESO COLOR AZUL OSCURO, MANGA LARGA CON CIERRE EN CREMALLERA GRUESA, OCHO BOLSILLOS ASEGURADOS CON CREMALLERA GRUESA (NO VELCRO). • EN MANGAS DEBE IR CIERRE PARA AJUSTARSE. EN LA PARTE INFERIOR DE LA BOTA DEL PANTALÓN, EN LA PARTE INTERNA LLEVAR UNA CREMALLERA DE 15 CM DE LARGO Y EN LA CINTURA DEBE LLEVAR ELÁSTICO. LLEVA ESTAMPADO TIPO BORDADO EN COLOR BLANCO EN LA PARTE POSTERIOR A LA ALTURA DE LA ESPALDA, EN LÍNEA, EN LETRA TIPO ARIAL BLACK TAMAÑO 80, LAS SIGUIENTE PALABRA MANTENIMIENTO • ESCUDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA, EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DEL PECHO, BORDADO AZUL TURQUÍ. EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS 6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT .		UND	16	160.000	2.560.000
28		**OVEROL TIPO PILOTO:** • TELA TIPO DRILL GRUESO COLOR AZUL OSCURO, MANGA LARGA CON CIERRE EN CREMALLERA GRUESA, OCHO BOLSILLOS ASEGURADOS CON CREMALLERA GRUESA (NO VELCRO). • EN MANGAS DEBE IR CIERRE PARA AJUSTARSE. EN LA PARTE INFERIOR DE LA BOTA DEL PANTALÓN, EN LA PARTE INTERNA LLEVAR UNA CREMALLERA DE 15 CM DE LARGO Y EN LA CINTURA DEBE LLEVAR ELÁSTICO. • LLEVA ESTAMPADO TIPO BORDADO EN COLOR BLANCO EN LA PARTE POSTERIOR A LA ALTURA DE LA ESPALDA, EN LÍNEA, EN LETRA TIPO ARIAL BLACK TAMAÑO 80, LAS SIGUIENTE PALABRA: EGLET • ESCUDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA, EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DEL PECHO, BORDADO AZUL TURQUÍ. EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS 6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT .		UND	6	160.000	960.000

DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES GLOBAL PEÑA
NIT 97.446.309-8

29	Camisetas interiores	**CAMISETA:** • CUELLO REDONDO MANGA CORTA • 65% POLIÉSTER/35% ALGODÓN JERSEY • PESO (g/m2):180gr /m2 (+/-5gr/m2) • COLOR BLANCO. DOBLADILLO DE 2cm EN MANGAS Y BAJOS • DOBLADILLO DE 2cm EN CUELLO.		UND	24	70.000	1.680.000
30	Botas de seguridad	**BOTA:** • PROFESIONAL DE SEGURIDAD TIPO INGENIERO, MEDIA CAÑA, QUE PROTEJA EL TOBILLO, • ELABORADA EN CUERO NOBUCK, CON PUNTERA PLÁSTICA RESISTENTE AL IMPACTO Y A LA COMPRESIÓN, • COLOR NEGRO, CORDÓN COSIDO EN HILO 100% POLIAMIDA NO. 30, SUELA EN POLIURETANO DE DOBLE DENSIDAD, INYECTADA DIRECTO AL CORTE, ANTIDESLIZANTE, SUELA RESISTENTE A HIDROCARBUROS, • LIVIANA PARA DAR MAYOR COMODIDAD, PLANTILLA ANTI-BACTERIAL 100% POLIÉSTER, SUELA EN POLIURETANO DE DOBLE DENSIDAD, CON SISTEMA BOTA BARRO (RANURAS ESPECIALES DE 3MM DE ALTURA), CON SISTEMA SHOCK ABSORBER. • RESISTENCIA DIELÉCTRICA 14000 KV DURANTE UN MINUTO CORRIENTE DE FUGA 3MA. •		UND	21	130.000	2.730.000
31	Botas para hombre	**BOTA DE CAUCHO:** • BICOLOR EN PVC O E N CAUCHO SUELA EN CAUCHO • ANTIDESLIZANTE. IMPERMEABLE RESISTENTE A ÁCIDOS, DERIVADOS DEL PETRÓLEO, FORRO INTERNO EN TEXTIL. • COLOR NEGRO DE LAS BOTAS DEBE SER AFÍN O CORRESPONDIENTE CON LAS ACTIVIDADES A REALIZAR.		UND	01	95.000	95.000
32	Uniformes corporativos	**CAMISA:** • EN TELA DE COLOR GRIS 100% POLIÉSTER, ES DE CORTE CLÁSICO MANGA CORTA • CUELLO FUSIONADO QUE POSEA LA PROPIEDAD DE PLANCHADO PERMANENTE; DOBLADILLADA CON UN DOBLEZ DE 24 MM ± 2 MM EN SU EXTREMO LIBRE • EL CIERRE DEBE TENER SEIS O SIETE BOTONES DISTRIBUIDOS DE MANERA EQUIDISTANTE, LOS OJALES DEBEN SER TIPO LAGRIMA TERMINADO CON COSTURA DE PRESILLA E IR REFORZADOS EN LOS EXTREMOS • LA PRENDA DEBE LLEVAR DOS BOLSILLOS CON TAPA Y BOTÓN A LA ALTURA DEL PECHO, AL BORDE LA PRENDA DEBE TENER UNA CURVATURA, TERMINANDO EN BORDE DOBLADILLADO, TELA Y DOBLE COSTURA, DE DIMENSIONES 6 CM X 6 CM.		UND	03	130.000	390.000

DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES GLOBAL PEÑA
NIT 97.446.309-8

33	Uniformes corporativos	**PANTALÓN:** • TELA DE COLOR GRIS IGUAL QUE LA CAMISA, DEBE SER CORTE CLÁSICO, BOTA RECTA • DOS BOLSILLOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES, LA PRETINA SENCILLA DEL MISMO MATERIAL DEL PANTALÓN DE 2 ± 3 CM. • TENER COMO MÍNIMO CINCO PASADORES; EL CIERRE EL PANTALÓN VA CON OJAL Y UN BOTÓN METÁLICO O EN POLIÉSTER. • BRAGUETA INCORPORADA EN LA PARTE CENTRAL Y EL CIERRE DEBE SER CON CREMALLERA MONTADA AL LADO IZQUIERDO • LA CREMALLERA DEBE SER EN MATERIAL COBRE O METAL INOXIDABLE DE COLOR A TONO DEL COLOR PRINCIPAL DEL PANTALÓN; LLEVA A CADA COSTADO UN BOLSILLO RECTO CON BOCA PESPUNTADA Y ASEGURADA CON PRESILLAS, EN EL POSTERIOR EL PANTALÓN DEBE LLEVAR A CADA LADO UN BOLSILLO CON DOBLE RIBETE, LOS CUALES DEBEN IR PESPUNTADOS.		UND	03	130.000	390.000
34	Accesorios de ropa	**CORREA:** EN REATA DE TIPO MILITAR DE COLOR NEGRA FABRICADA EN 100% ALGODÓN Y CON HEBILLA METÁLICA PLATEADA DE AJUSTE A PRESIÓN.			03	60.000	180.000
35	Zapatos para hombre	**ZAPATOS:** • MATERIAL CUERO CHAROL, COLOR NEGRO, CON CORDONES, PUNTA OVALADA, CÓMODOS EN SU INTERIOR, • NO DEBE PRESENTAR RAYONES, MARCAS, MANCHAS, CICATRICES O AGUJEROS A SIMPLE VISTA, LA SUELA DEBE ESTAR BIEN PEGADA Y COSIDA A LA CAPELLADA.		UND	03	160.000	480.000
36	Gorras	**GORRA ARMADA:** • TIPO MILITAR COLOR AZUL TURQUÍ EN TELA GABARDINA GRANO MONTECARLO • PARTE FRONTAL BORDADO TEXTO ARMADA, CIERRE CON BROCHE O VELCRO.		UND	03	70.000	210.000
TOTAL							33.465.000

Atentamente:

NIT 97446309-8
DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES GLOBAL PEÑA
Cel 3107569650

DISTRIBUCIONES P&C SERVICIOS

EL MEJOR SERVICIO

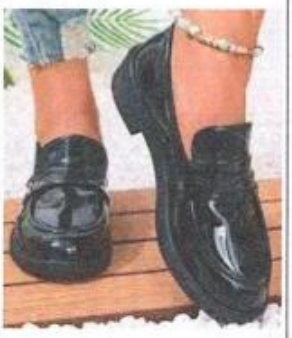
NIT. 26.615.501-2

Puerto Leguizamo, marzo 18 de 2026

DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS PYC se permite adjuntar cotización.

	DENOMINACIÓN DEL BIEN / SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	DISEÑO REFERENCIA (CUANDO APLIQUE)	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Uniformes corporativos	**BLUSA:** • TIPO PRINCESA ¾ COLOR AZUL CLARO • PINZAS EN LA PARTE DELANTERA Y EN LA PARTE TRASERA DE LA PRENDA • CUELLO CORBATA CON ENTRETELA FUSIONABLE EN CUELLO Y PERILLA PUÑOS CON ABERTURA EN LA PARTE POSTERIOR DEL BRAZO (ACUERDO IMAGEN) • SIETE (7) BOTONES DELANTEROS COLOR AZUL DE LA CAMISA EN UNA HILERA • DEBE TENER EL ESCUDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA BORDADO AZUL TURQUÍ. EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS 6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT, EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE LA PRENDA • COMPOSICIÓN: TELA STUDIO F – COLOR HORTENCIA (AZUL CLARO). • GRAMAJE: 140 G/M2.		UND	24	130.000	3.120.000
2	Uniformes corporativos	**PANTALÓN:** • PANTALÓN DE VESTIR DE MUJER AZUL OSCURO. • ES UN PANTALÓN DE MUJER DE TIRO MEDIO, CORTE RECTO LIGERAMENTE PITILLO. • CIERRE CON BOTÓN, TRABILLAS EN LA CINTURA Y CREMALLERA DELANTE. • FABRICADO CON NUESTRA TELA LINO STRECH 100 % POLYESTER, PERMITE MOVERTE LIBREMENTE DE FORMA FÁCIL A LA VEZ QUE ES LIVIANO, GARANTIZANDO LA COMODIDAD DURANTE TODO EL DÍA. • CARACTERÍSTICAS DESTACADAS • CIERRE CON CREMALLERA PLÁSTICA Y BOTÓN DELANTE. • TRATBILLAS EN LA CINTURA • TIRO MEDIO, CORTE RECTO LIGERAMENTE PITILLO • TEJIDO LINO STRECH BI-ELÁSTICO PARA FACILITAR EL MOVIMIENTO		UND	24	130.000	3.120.000

DISTRIBUCIONES P&C SERVICIOS
EL MEJOR SERVICIO
NIT. 26.615.501-2

		• COMPOSICIÓN: ELABORADO EN TELA LINO STRECH 100 % POLYESTER, PESO 270 GRAMOS.					
3	Zapatos para mujer	**ZAPATOS:** COLOR NEGRO, TACÓN EJECUTIVO DELGADO DE 5 CMS DE ALTO ELABORADO EN 100% CUERO SINTÉTICO EN CHAROL ESTILO ACTUAL PARA OFICINA.		UND	18	140.000	2.520.000
4	Zapatos para mujer	**ZAPATOS TIPO MOCASÍN:** • MATERIAL (CAPELLADA): CHAROL BRILLANTE (PIEL VACUNA, SINTÉTICO O CHAROL). • INTERIOR Y FORRO: GENERALMENTE FORRO TEXTIL SUAVE O PIEL PORCINA PARA MAYOR FRESCURA Y COMODIDAD. • SUELA: SUELA TIPO PLATAFORMA (GRUESA), MATERIALES EVA O GOMA, OFRECIENDO ALTURA Y TRACCIÓN ANTIDESLIZANTE. • TACÓN/PLATAFORMA: ALTURA PROMEDIO ENTRE 3 CM Y 3.5 CM, IDEAL PARA USO DIARIO. • ESTILO Y DISEÑO: DISEÑO SLIP-ON (FÁCIL DE PONER) DE ESTILO CLÁSICO. • PUNTA REDONDA • HORMA Y PUNTA: SUELE SER REDONDA O ALMENDRADA PARA MAYOR COMODIDAD. • USO: VERSÁTIL PARA ENTORNOS DE OFICINA, TRABAJO DE NEGOCIOS.		UND	6	140.000	840.000
5	Accesorios de ropa	**CINTURÓN:** • CONFECCIONADO EN CUERO DE TEXTURA PLANA CON HEBILLA METÁLICA OVALADA A CONTRASTE • MEDIDAS: TALLA S:100 CM / TALLA M: 104 CM / TALLA L: 108 CM • MATERIAL: 100% CUERO.		UND	24	45.000	1.080.000
6	Uniformes corporativos	**CAMISETA TIPO POLO (DAMA Y CABALLERO):** • 100% POLIÉSTER PIQUÉ COOL PLUS® PARA MAYOR COMODIDAD • CORTE AJUSTADO Y ESTILO MODERNO PARA UN LOOK ELEGANTE • CUELLO Y BAJO DE MANGAS CON CANALÉ CONTRASTADO • PLAQUETA DE 4 BOTONES EN CONTRASTE O LISOS SEGÚN EL MODELO • ABERTURAS LATERALES PARA MAYOR LIBERTAD DE MOVIMIENTO • COLOR AZUL CLARO (ACUERDO IMAGEN) BORDES DE MANGAS Y CUELLO AZUL OSCURO • LIGERO Y CÓMODO CON UN PESO DE 320 GRAMOS • DEBE TENER EL ESCUDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA BORDADO AZUL TURQUÍ. EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS 6CM X 10CM EN		UND	12	90.000	1.080.000

Cra 2 No. 3-69 Puerto Leguizamo Putumayo
Celular: Cel 3107131216
email: marlennealvarez@gmail.com

DISTRIBUCIONES P&C SERVICIOS
EL MEJOR SERVICIO
NIT. 26.615.501-2

		LETRA MONSERRAT, EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE LA PRENDA **LA CAMISETA DE DAMA Y CABALLERO DEBEN SER DEL MISMO TONO Y MODELO CON HORMAS DIFERENTES**					
7	Uniformes corporativos	**CAMISETA TIPO POLO (DAMA Y CABALLERO):** • 100% POLIÉSTER PIQUÉ COOL PLUS® PARA MAYOR COMODIDAD • CORTE AJUSTADO Y ESTILO MODERNO PARA UN LOOK ELEGANTE • CUELLO Y BAJO DE MANGAS CON CANALÉ CONTRASTADO • PLAQUETA DE 4 BOTONES EN CONTRASTE O LISOS SEGÚN EL MODELO • ABERTURAS LATERALES PARA MAYOR LIBERTAD DE MOVIMIENTO • COLOR AZUL CLARO BORDES DE MANGAS Y CUELLO AZUL OSCURO • LIGERO Y CÓMODO CON UN PESO DE 320 GRAMOS • DEBE TENER EL ESCUDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA BORDADO AZUL TURQUÍ. EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS 6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT, EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE LA PRENDA **LA CAMISETA DE DAMA Y CABALLERO DEBEN SER DEL MISMO TONO Y MODELO CON HORMAS DIFERENTES**		UND	3	90.000	270.000
8	Uniformes corporativos	**PANTALÓN:** • PANTALÓN DE VESTIR DE MUJER AZUL OSCURO. • ES UN PANTALÓN DE MUJER DE TIRO MEDIO, CORTE RECTO LIGERAMENTE PITILLO. • CIERRE CON BOTÓN, TRABILLAS EN LA CINTURA Y CREMALLERA DELANTE. • FABRICADO CON NUESTRA TELA LINO STRECH 100 % POLYESTER, PERMITE MOVERTE LIBREMENTE DE FORMA FÁCIL A LA VEZ QUE ES LIVIANO, GARANTIZANDO LA COMODIDAD DURANTE TODO EL DÍA. • CARACTERÍSTICAS DESTACADAS • CIERRE CON CREMALLERA PLÁSTICA Y BOTÓN DELANTE. • TRATBILLAS EN LA CINTURA • TIRO MEDIO, CORTE RECTO LIGERAMENTE PITILLO • TEJIDO LINO STRECH BI-ELÁSTICO PARA FACILITAR EL MOVIMIENTO COMPOSICIÓN: ELABORADO EN TELA LINO STRECH 100 % POLYESTER, PESO 270 GRAMOS.		UND	12	130.000	1.560.000

DISTRIBUCIONES P&C SERVICIOS
EL MEJOR SERVICIO
NIT. 26.615.501-2

9	Uniformes corporativos	**PANTALÓN**: PANTALÓN DE VESTIR DE CABALLERO AZUL OSCURO. • ES UN PANTALÓN DE TIRO MEDIO, CORTE RECTO LIGERAMENTE PITILLO. • CIERRE CON BOTÓN, TRABILLAS EN LA CINTURA Y CREMALLERA DELANTE. • FABRICADO CON NUESTRA TELA LINO STRECH 100 % POLYESTER, PERMITE MOVERTE LIBREMENTE DE FORMA FÁCIL A LA VEZ QUE ES LIVIANO, GARANTIZANDO LA COMODIDAD DURANTE TODO EL DÍA. • CARACTERÍSTICAS DESTACADAS • CIERRE CON CREMALLERA PLÁSTICA Y BOTÓN DELANTE. • TRABILLAS EN LA CINTURA • TIRO MEDIO, CORTE RECTO LIGERAMENTE PITILLO • TEJIDO LINO STRECH BI-ELÁSTICO PARA FACILITAR EL MOVIMIENTO • COMPOSICIÓN • ELABORADO EN TELA LINO STRECH 100 % POLYESTER, PESO 270 GRAMOS.		UND	3	130.000	390.000
10	Zapatos para mujer	**ZAPATOS TIPO MOCASIN DAMA** • MOCASÍN DE DAMA Y CABALLERO DE COLOR NEGRO ELABORADO EN CUERO 100%, PLANTILLA SUAVE Y SUELA ALTA.		UND	12	140.000	1.680.000
11	Zapatos para mujer	**ZAPATOS TIPO MOCASIN CABALLERO:** • MOCASÍN DE DAMA Y CABALLERO DE COLOR NEGRO ELABORADO EN CUERO 100%, PLANTILLA SUAVE Y SUELA ALTA.		UND	3	140.000	420.000
12	Accesorios de ropa	**CINTURÓN DAMA:** • CONFECCIONADO EN CUERO DE TEXTURA PLANA CON HEBILLA METÁLICA OVALADA A CONTRASTE • MEDIDAS: TALLA S:100 CM / TALLA M: 104 CM / TALLA L: 108 CM • MATERIAL: 100% CUERO.		UND	12	60.000	720.000
13	Accesorios de ropa	**CINTURÓN CABALLERO:** • confeccionado en cuero de textura plana con hebilla metálica ovalada a contraste • medidas: talla s:100 cm / talla m: 104 cm / talla l: 108 cm • material: 100% cuero.		UND	03	65.000	195.000

DISTRIBUCIONES P&C SERVICIOS
EL MEJOR SERVICIO
NIT. 26.615.501-2

14	Uniformes institucionales para preparación de alimentos o servicio	**BLUSA PELUQUERA** • EN TELA TIPO ANTI-FLUIDO DELGADA COLOR AZUL CLARO (ACUERDO LA IMAGEN). • MANGA CORTA CON BORDE COLOR AZUL OSCURO. CUELLO TIPO "V" • CIERRE EN LA PARTE LATERAL (CREMALLERA GRUESA INVISIBLE COLOR AZUL OSCURO) • DOS BOLSILLOS DE 14 CM. DE ANCHO POR 15 CM DE ALTO COLOCADOS UNO A CADA LADO EN LA PARTE INFERIOR DE LA BLUSA. • DEBE TENER EL ESCUDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA BORDADO AZUL TURQUÍ. EN EL LADO IZQUIERDO DE LA BLUSA, EL LOGO DEBERÁ SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS 6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT. • TELA: LOTUS DE LAFAYETTE, TEJIDO PLANO, COMPOSICIÓN DE POLIÉSTER Y LYCRA		UND	9	80.000	720.000
15	Uniformes institucionales para preparación de alimentos o servicio	**PANTALÓN:** ACUERDO A LA IMAGEN ADJUNTA. • MISMO TONO DE LA BLUSA PRETINA Y RESORTADO. EN LA CINTURA DEBE LLEVAR UNA PRETINA QUE ABARQUE LA MITAD DELANTERA DEL PANTALÓN, Y DEBE SER RESORTADO EN LA MITAD TRASERA. EL ELÁSTICO UTILIZADO EN LA CINTURA DEL PANTALÓN. • DEBE ESTAR CONFORMADO CON HILOS DE CAUCHO LÁTEX HORIZONTALES, ENTRETEJIDOS CON POLIÉSTER. EL ELÁSTICO DEBE TENER UNA ELONGACIÓN DE 160% ± 10%. • LA PRIMERA COSTURA EN LA PARTE SUPERIOR DEL RESORTE A 10 MM ± 1 MM DEL BORDE Y DOS COSTURAS EN LA PARTE INFERIOR DEL ELÁSTICO CON SEPARACIÓN DE 9 MM ± 2 MM, SIENDO LA ÚLTIMA COSTURA EL PUNTO DE MEDIDA DEL ANCHO DE LA PRETINA. • BOLSILLOS DELANTEROS: CADA DELANTERO DEBE LLEVAR UN BOLSILLO INTERNO TIPO TRAMPOLÍN SESGADO, CON TALEGAS DEL MISMO MATERIAL PRINCIPAL Y EN LOS EXTREMOS DE ÉSTOS DEBEN TENER CADA UNO COSTURA DE PRESILLA • BOLSILLO LATERAL: AL LADO DERECHO DEBE LLEVAR UN BOLSILLO DEL MISMO MATERIAL DE LA TELA PRINCIPAL TIPO PARCHE, EN LA PARTE SUPERIOR DEBE LLEVAR DOBLADILLO EN DOBLE TELA DEL MISMO MATERIAL • COLOR AZUL CLARO MISMO TONO DE LA BLUSA		UND	9	80.000	720.000

DISTRIBUCIONES P&C SERVICIOS
EL MEJOR SERVICIO
NIT. 26.615.501-2

		• EL PANTALÓN DEBE ESTAR CONFECCIONADO POR DOS (02) FRENTES, DOS (02) • TRASEROS, CON BOTA RECTAS LIGERAMENTE PITILLO TERMINADAS, CON PESPUNTE AL TONO, EN DOBLADILLO Y UNA (01) PRETINA.					
16	Zapatos para mujer	**CALZADO PELUQUERA:** CARACTERÍSTICAS DEL CALZADO: • TIPO DE CALZADO: MOCASÍN CAPELLADA: EN CUERO NATURAL, CALIBRE 12-14 • FORRO: CUERO 100% EN: BADANA O VAQUETÓN O PIEL DE CERDO, • MATERIAL TEXTIL (50%) Y/O CUERO (50%) TALÓN • PLANTILLA DE ARMADO: EN CELULOSA, MATERIALES DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, PREFORMADOS A LA ALTURA DE LA HORMA UTILIZADA • SUELA: CAUCHO VULCANIZADO, ANTIDESLIZANTE, TR TACÓN ALTURA: MÁXIMO DE 2 CM Y/O TACÓN CORRIDO BASE DEL TACÓN ANCHA • PLANTILLA DE PRESENTACIÓN: MATERIAL VISCO ELÁSTICO • ABSORBEDOR DE IMPACTO ANATÓMICA QUE BRINDE CONFORT • HORMA CON EXCELENTE CALZABILIDAD • MODELOS: ACUERDO IMAGEN • COLOR: NEGRO • CAMBRION: (SI SE REQUIERE) LA PREFORMA DEBE CORRESPONDER A LA ALTURA DEL QUIEBRE DE LA HORMA.		UND	03	145.000	435.000
17	Batas para personal de peluquería	**CHALECO PARA PELUQUERA:** • COLOR AZUL OSCURO CONFECCIONADO EN TELA CON PROTECCIÓN ANTIFLUIDO Y TRANSPIRABILIDAD, 100% POLIÉSTER (PARA TODO TIPO DE CLIMA), QUE PROTEJA DE SALPICADURAS O MANCHAS, PESO MÍNIMO DE 135 GR/M2, REPELENCIA DEL 90%, IMPERMEABILIDAD 70%. CUELLO EN V CON CREMALLERA DIAGONAL • CON DOS BOLSILLOS LATERALES. LA CREMALLERA DEBE SER EN MATERIAL POLIÉSTER Y CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS: DESLIZADOR AUTOMÁTICO (CIERRE DE SEGURIDAD), CINTA TEXTIL, HILAZA 100% POLIÉSTER. CON UN ANCHO TOTAL DE 31MM ±2MM, DIENTES EN FORMA DE ESPIRAL DE MONOFILAMENTO DE POLIÉSTER 100%. EL ANCHO DE LA ESPIRAL DEBE SER DE 6MM ± 1MM. • LA CREMALLERA DEBE SER DE COLOR AZUL OSCURO DEL MISMO TONO DEL CHALECO.		UND	03	70.000	210.000

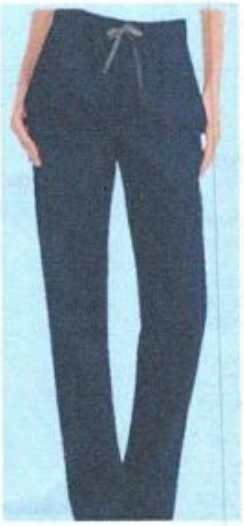
DISTRIBUCIONES P&C SERVICIOS
EL MEJOR SERVICIO
NIT. 26.615.501-2

		• DEBE TENER EL ESCUDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA BORDADO AZUL TURQUÍ. EN EL LADO IZQUIERDO DE LA BLUSA. EL LOGO DEBERÁ SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS 6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT.					
18	Uniformes institucionales para preparación de alimentos o servicio	**CHAQUETA TIPO FILIPINA** ESTILO: • CHAQUETA: TIPO FILIPINA, LARGO A LA CADERA SIN BONETES. • ESCUDO DE LA **ARMADA DE COLOMBIA** BORDADO AZUL TURQUÍ. EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS **6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT,** EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE LA PRENDA. • SISTEMA DE CIERRE: EN CREMALLERA ACUERDO IMAGEN • CUELLO: NERÚ SEPARADO EN FRENTE • MANGA CORTA. • MATERIAL: GABARDINA TEMPO BLANCO • COLOR BLANCO			09	95.000	855.000
19	Uniformes institucionales para preparación de alimentos o servicio	**PANTALÓN**: • LISO BOTA RECTA CON DOS BOLSILLOS LATERALES. • CINTURA: CON RESORTE Y CORDÓN. • MATERIAL: GABARDINA TEMPO O LINO. • COLOR: BLANCO			09	95.000	855.000
20	Ropa, equipaje y productos de cuidado personal	**ZAPATO DE SHEF DE COCINA** • MATERIAL: ESPUMA EVA DE ALTA DENSIDAD, CARACTERIZADA POR SER ULTRALIGERA, CÓMODA Y FÁCIL DE LIMPIAR. • SUELA ANTIDESLIZANTE: FABRICADA EN GOMA O CAUCHO, DISEÑADA PARA CUMPLIR CON NORMAS DE SEGURIDAD CONTRA RESBALONES (ISO 20347/ISO 20344) EN SUPERFICIES MOJADAS O ACEITOSAS. • DISEÑO CERRADO: DISEÑO ERGONÓMICO CERRADO, LO QUE PROTEGE CONTRA SALPICADURAS DE LÍQUIDOS CALIENTES O SUSTANCIAS. • IMPERMEABILIDAD: MATERIAL CERRADO QUE NO ABSORBE AGUA, FACILITANDO LA HIGIENE Y SECADO RÁPIDO. • ERGONOMÍA: PLANTILLAS DE EVA O MATERIALES COMPUESTOS DISEÑADOS PARA EL SOPORTE DEL ARCO Y LA			09	95.000	855.000

DISTRIBUCIONES P&C SERVICIOS
EL MEJOR SERVICIO
NIT. 26.615.501-2

		ABSORCIÓN DE IMPACTOS, REDUCIENDO LA FATIGA EN RODILLAS Y ESPALDA. • NORMATIVAS COMUNES: CUMPLIMIENTO CON CERTIFICACIONES CE EN ISO 20345 (CALZADO DE SEGURIDAD) O EN ISO 20347 (CALZADO DE TRABAJO). • COLOR BLANCO					
21	Uniformes	**DELANTAL:** • MATERIAL: GABARDINA TEMPO BLANCO PARA ALTA RESISTENCIA A MANCHAS Y DURABILIDAD. • DISEÑO: MODELO CON PETO (PETO ALTO), CUELLO REGULABLE Y CINTAS LARGAS PARA ATAR EN LA ESPALDA. • MEDIDAS ESTÁNDAR: LARGO APROX. 85-95 CM Y ANCHO 65-70 CM. • COSTURAS: REFORZADAS (REDOBLADAS) PARA SOPORTAR EL USO DIARIO Y LAVADOS FRECUENTES. • USO: RESTAURANTES Y COCINAS INDUSTRIALES. • ESCUDO DE LA **ARMADA DE COLOMBIA** BORDADO **AZUL TURQUÍ**. EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS **6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT**.			09	75.000	675.000
22	Seguridad y protección personal	**GORRO COCINERA:** • TIPO COFIA COLOR BLANCO, CON VISERA Y REJILLA ESPECIAL RECOGE PELOS. • VISERA RÍGIDA FORRADA DE TELA Y ZONA TRASERA MÁS AMPLIA Y CON GOMA AJUSTABLE PARA PERMITIR RECOGER CABELLO DENTRO.		UND	09	40.000	360.000
23	Uniformes institucionales para preparación de alimentos o servicio	**BLUSA PARA ASEO:** • MATERIAL: TELA ANTIFLUIDO (LIBRADO), POLIÉSTER/ALGODÓN O 100% POLIÉSTER. REPELE FLUIDOS Y LÍQUIDOS. • DISEÑO: SEMIENTALLADO PARA MAYOR COMODIDAD Y MOVILIDAD, A MENUDO CON CORTE TIPO PRINCESA. • CUELLO: TIPO V. • MANGAS: CORTAS, PERMITIENDO LIBERTAD DE MOVIMIENTO. • CIERRE: CREMALLERA LATERAL. • FUNCIONALIDAD: INCLUYE 2. • CUIDADO: MATERIAL DE FÁCIL LAVADO, NO REQUIERE PLANCHA, SECADO RÁPIDO Y RESISTENTE AL CLORO (DEPENDIENDO DEL TIPO DE POLIÉSTER).		UND	09	75.000	675.000

DISTRIBUCIONES
P&C SERVICIOS
EL MEJOR SERVICIO
NIT. 26.615.501-2

		• TALLAS: GENERALMENTE DISPONIBLE DE S A XL • COLOR AZUL CLARO • ESCUDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA BORDADO AZUL TURQUÍ. EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS 6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT SISTEMA DE CIERRE: BROCHES METÁLICOS ESCONDIDOS.					
24	Uniformes institucionales para preparación de alimentos o servicio	PANTALÓN PARA ASEO: • PRETINA Y RESORTADO EN LA CINTURA, DEBE LLEVAR UNA PRETINA QUE ABARQUE LA MITAD DELANTERA DEL PANTALÓN, Y DEBE SER RESORTADO EN LA MITAD TRASERA. EL ELÁSTICO UTILIZADO EN LA CINTURA DEL PANTALÓN. • DEBE ESTAR CONFORMADO CON HILOS DE CAUCHO LÁTEX HORIZONTALES, ENTRETEJIDOS CON POLIÉSTER, EL ELÁSTICO DEBE TENER UNA ELONGACIÓN DE 160% ± 10%. • LA PRIMERA COSTURA EN LA PARTE SUPERIOR DEL RESORTE A 10 MM ± 1 MM DEL BORDE Y DOS COSTURAS EN LA PARTE INFERIOR DEL ELÁSTICO CON SEPARACIÓN DE 9 MM ± 2 MM, SIENDO LA ÚLTIMA COSTURA EL PUNTO DE MEDIDA DEL ANCHO DE LA PRETINA. • LA PRETINA DEBE LLEVAR EN LA PARTE DELANTERA INTERNA UN OJAL TERMINADO EN PRESILLA, CENTRADO ENTRE LA PRIMERA Y SEGUNDA COSTURA DE LONGITUD 10 MM ± 2 MM, POR MEDIO DEL CUAL SALE EL CORDÓN PARA EL AJUSTE DE LA CINTURA DEL PANTALÓN. VER FIGURA 6. BOLSILLOS DELANTEROS: CADA DELANTERO DEBE LLEVAR UN BOLSILLO INTERNO TIPO TRAMPOLÍN SESGADO, CON TALEGAS DEL MISMO MATERIAL PRINCIPAL Y EN LOS EXTREMOS DE ÉSTOS DEBEN TENER CADA UNO COSTURA DE PRESILLA. LA BOCA DE ESTE DEBE SER DE 160 MM ± 5 MM MEDIDA DESDE EL BORDE INFERIOR DE LA PRETINA HASTA LA UBICACIÓN DE LA COSTURA DE PRESILLA INFERIOR. LA PROFUNDIDAD DEL TALEGO DEBE SER DE 260 MM ± 10 MM TOMADA DESDE EL BORDE INFERIOR DE LA PRETINA HASTA SU EXTREMO. VER FIGURA 2. • BOLSILLO LATERAL: A CADA LADO DEL PANTALON DEBE LLEVAR UN BOLSILLO DEL MISMO MATERIAL DE LA TELA PRINCIPAL TIPO PARCHE, EN LA PARTE		UND	09	75.000	675.000

Cra 2 No. 3-69 Puerto Leguizamo Putumayo
Celular: Cel 3107131216
email: marlennealvarez@gmail.com

DISTRIBUCIONES P&C SERVICIOS
EL MEJOR SERVICIO
NIT. 26.615.501-2

		SUPERIOR DEBE LLEVAR DOBLADILLO DE 50MM EN DOBLE TELA DEL MISMO MATERIAL • TELA ANTI-FLUIDO BOTA RECTA COLOR AZUL OSCURO					
25	Zapatos para mujer	ZAPATOS PARA ASEO: • MATERIAL: ESPUMA EVA DE ALTA DENSIDAD, CARACTERIZADA POR SER ULTRALIGERA, CÓMODA Y FÁCIL DE LIMPIAR. • SUELA ANTIDESLIZANTE: FABRICADA EN GOMA O CAUCHO, DISEÑADA PARA CUMPLIR CON NORMAS DE SEGURIDAD CONTRA RESBALONES (ISO 20347/ISO 20344) EN SUPERFICIES MOJADAS O ACEITOSAS. • DISEÑO CERRADO: DISEÑO ERGONÓMICO CERRADO, LO QUE PROTEGE CONTRA SALPICADURAS DE LÍQUIDOS CALIENTES O SUSTANCIAS. • IMPERMEABILIDAD: MATERIAL CERRADO QUE NO ABSORBE AGUA, FACILITANDO LA HIGIENE Y SECADO RÁPIDO. • ERGONOMÍA: PLANTILLAS DE EVA O MATERIALES COMPUESTOS DISEÑADOS PARA EL SOPORTE DEL ARCO Y LA ABSORCIÓN DE IMPACTOS, REDUCIENDO LA FATIGA EN RODILLAS Y ESPALDA. • NORMATIVAS COMUNES: CUMPLIMIENTO CON CERTIFICACIONES CE EN ISO 20345 (CALZADO DE SEGURIDAD) O EN ISO 20347 (CALZADO DE TRABAJO). • COLOR NEGRO		UND	09	85.000	765.000
26	Delantales protectores	**DELANTAL TIPO MONO PARA ASEO:** • MATERIAL: TELA DACRÓN BLANCO SOFITEX DE ALTA RESISTENCIA. • PESO DE LA TELA: GENERALMENTE 8 OZ, OFRECIENDO DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL USO RUDO. • DISEÑO: MODELO DE PETO COMPLETO (PECHO A RODILLA) CON CUELLO Y TIRAS DE SUJECIÓN AJUSTABLES. • DETALLES: PUEDE INCLUIR BOLSILLOS FRONTALES O LATERALES Y DETALLES REFORZADOS EN CUERO O TELA, SEGÚN ESTE REEL DE INSTAGRAM. • MEDIDAS TÍPICAS: APROXIMADAMENTE 57-60 CM DE ANCHO POR 80-86 CM DE ALTO, ADAPTABLE A DIFERENTES CONTEXTURAS. • CUIDADOS: LAVABLE A MÁQUINA CON AGUA FRÍA, SIN USO DE BLANQUEADORES Y SECADO A LA SOMBRA PARA MANTENER EL COLOR. • ESCUDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA BORDADO AZUL TURQUÍ. EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER		UND	09	75.000	675.000

Cra 2 No. 3-69 Puerto Leguizamo Putumayo
Celular: Cel 3107131216
email: marlennealvarez@gmail.com

DISTRIBUCIONES P&C SERVICIOS
EL MEJOR SERVICIO
NIT. 26.615.501-2

		COMO MEDIDAS 6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT.					
27	Overoles de protección	**OVEROL TIPO PILOTO:** • TELA TIPO DRILL GRUESO COLOR AZUL OSCURO, MANGA LARGA CON CIERRE EN CREMALLERA GRUESA, OCHO BOLSILLOS ASEGURADOS CON CREMALLERA GRUESA (NO VELCRO), • EN MANGAS DEBE IR CIERRE PARA AJUSTARSE, EN LA PARTE INFERIOR DE LA BOTA DEL PANTALÓN, EN LA PARTE INTERNA LLEVAR UNA CREMALLERA DE 15 CM DE LARGO Y EN LA CINTURA DEBE LLEVAR ELÁSTICO. LLEVA ESTAMPADO TIPO BORDADO EN COLOR BLANCO EN LA PARTE POSTERIOR A LA ALTURA DE LA ESPALDA, EN LÍNEA, EN LETRA TIPO ARIAL BLACK TAMAÑO 80, LAS SIGUIENTE PALABRA MANTENIMIENTO • ESCUDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA, EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DEL PECHO, BORDADO AZUL TURQUÍ. EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS 6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT .		UND	16	155.000	2.480.000
28		**OVEROL TIPO PILOTO:** • TELA TIPO DRILL GRUESO COLOR AZUL OSCURO, MANGA LARGA CON CIERRE EN CREMALLERA GRUESA, OCHO BOLSILLOS ASEGURADOS CON CREMALLERA GRUESA (NO VELCRO), • EN MANGAS DEBE IR CIERRE PARA AJUSTARSE, EN LA PARTE INFERIOR DE LA BOTA DEL PANTALÓN, EN LA PARTE INTERNA LLEVAR UNA CREMALLERA DE 15 CM DE LARGO Y EN LA CINTURA DEBE LLEVAR ELÁSTICO. • LLEVA ESTAMPADO TIPO BORDADO EN COLOR BLANCO EN LA PARTE POSTERIOR A LA ALTURA DE LA ESPALDA, EN LÍNEA, EN LETRA TIPO ARIAL BLACK TAMAÑO 80, LAS SIGUIENTE PALABRA: EGLET • ESCUDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA, EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DEL PECHO, BORDADO AZUL TURQUÍ. EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS 6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT .		UND	6	155.000	930.000
29	Camisetas interiores	**CAMISETA:** • CUELLO REDONDO MANGA CORTA • 65% POLIÉSTER/35% ALGODÓN JERSEY • PESO (g/m2):180gr /m2 (+/-5gr/m2)		UND	24	65.000	1.560.000

Cra 2 No. 3-69 Puerto Leguizamo Putumayo
Celular: Cel 3107131216
email: marlennealvarez@gmail.com

DISTRIBUCIONES P&C SERVICIOS
EL MEJOR SERVICIO
NIT. 26.615.501-2

		• COLOR BLANCO. DOBLADILLO DE 2cm EN MANGAS Y BAJOS • DOBLADILLO DE 2cm EN CUELLO.					
30	Botas de seguridad	**BOTA:** • PROFESIONAL DE SEGURIDAD TIPO INGENIERO, MEDIA CAÑA, QUE PROTEJA EL TOBILLO, • ELABORADA EN CUERO NOBUCK, CON PUNTERA PLÁSTICA RESISTENTE AL IMPACTO Y A LA COMPRESIÓN, • COLOR NEGRO, CORDÓN COSIDO EN HILO 100% POLIAMIDA NO. 30, SUELA EN POLIURETANO DE DOBLE DENSIDAD, INYECTADA DIRECTO AL CORTE, ANTIDESLIZANTE, SUELA RESISTENTE A HIDROCARBUROS, • LIVIANA PARA DAR MAYOR COMODIDAD, PLANTILLA ANTI-BACTERIAL 100% POLIÉSTER, SUELA EN POLIURETANO DE DOBLE DENSIDAD, CON SISTEMA BOTA BARRO (RANURAS ESPECIALES DE 3MM DE ALTURA), CON SISTEMA SHOCK ABSORBER. • RESISTENCIA DIELÉCTRICA 14000 KV DURANTE UN MINUTO CORRIENTE DE FUGA 3MA. •		UND	21	120.000	2.520.000
31	Botas para hombre	**BOTA DE CAUCHO:** • BICOLOR EN PVC O E N CAUCHO SUELA EN CAUCHO • ANTIDESLIZANTE. IMPERMEABLE RESISTENTE A ÁCIDOS, DERIVADOS DEL PETRÓLEO, FORRO INTERNO EN TEXTIL. • COLOR NEGRO DE LAS BOTAS DEBE SER AFÍN O CORRESPONDIENTE CON LAS ACTIVIDADES A REALIZAR.		UND	01	90.000	90.0000
32	Uniformes corporativos	**CAMISA:** • EN TELA DE COLOR GRIS 100% POLIÉSTER, ES DE CORTE CLÁSICO MANGA CORTA • CUELLO FUSIONADO QUE POSEA LA PROPIEDAD DE PLANCHADO PERMANENTE; DOBLADILLADA CON UN DOBLEZ DE 24 MM ± 2 MM EN SU EXTREMO LIBRE • EL CIERRE DEBE TENER SEIS O SIETE BOTONES DISTRIBUIDOS DE MANERA EQUIDISTANTE, LOS OJALES DEBEN SER TIPO LAGRIMA TERMINADO CON COSTURA DE PRESILLA E IR REFORZADOS EN LOS EXTREMOS • LA PRENDA DEBE LLEVAR DOS BOLSILLOS CON TAPA Y BOTÓN A LA ALTURA DEL PECHO, AL BORDE LA PRENDA DEBE TENER UNA CURVATURA.		UND	03	120.000	360.000

DISTRIBUCIONES P&C SERVICIOS
EL MEJOR SERVICIO
NIT. 26.615.501-2

		TERMINANDO EN BORDE DOBLADILLADO, TELA Y DOBLE COSTURA, DE DIMENSIONES 6 CM X 6 CM.					
33	Uniformes corporativos	**PANTALÓN:** • TELA DE COLOR GRIS IGUAL QUE LA CAMISA, DEBE SER CORTE CLÁSICO, BOTA RECTA • DOS BOLSILLOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES, LA PRETINA SENCILLA DEL MISMO MATERIAL DEL PANTALÓN DE 2 ± 3 CM. • TENER COMO MÍNIMO CINCO PASADORES; EL CIERRE EL PANTALÓN VA CON OJAL Y UN BOTÓN METÁLICO O EN POLIÉSTER. • BRAGUETA INCORPORADA EN LA PARTE CENTRAL Y EL CIERRE DEBE SER CON CREMALLERA MONTADA AL LADO IZQUIERDO • LA CREMALLERA DEBE SER EN MATERIAL COBRE O METAL INOXIDABLE DE COLOR A TONO DEL COLOR PRINCIPAL DEL PANTALÓN; LLEVA A CADA COSTADO UN BOLSILLO RECTO CON BOCA PESPUNTADA Y ASEGURADA CON PRESILLAS, EN EL POSTERIOR EL PANTALÓN DEBE LLEVAR A CADA LADO UN BOLSILLO CON DOBLE RIBETE, LOS CUALES DEBEN IR PESPUNTADOS.		UND	03	120.000	360.000
34	Accesorios de ropa	**CORREA:** EN REATA DE TIPO MILITAR DE COLOR NEGRA FABRICADA EN 100% ALGODÓN Y CON HEBILLA METÁLICA PLATEADA DE AJUSTE A PRESIÓN.			03	55.000	165.000
35	Zapatos para hombre	**ZAPATOS:** • MATERIAL CUERO CHAROL, COLOR NEGRO, CON CORDONES, PUNTA OVALADA, CÓMODOS EN SU INTERIOR, • NO DEBE PRESENTAR RAYONES, MARCAS, MANCHAS, CICATRICES O AGUJEROS A SIMPLE VISTA, LA SUELA DEBE ESTAR BIEN PEGADA Y COSIDA A LA CAPELLADA.		UND	03	155.000	465.000
36	Gorras	**GORRA ARMADA:** • TIPO MILITAR COLOR AZUL TURQUÍ EN TELA GABARDINA GRANO MONTECARLO • PARTE FRONTAL BORDADO TEXTO ARMADA, CIERRE CON BROCHE O VELCRO.		UND	03	65.000	195.000
TOTAL							33.595.000

DISTRIBUCIONES P&C SERVICIOS
EL MEJOR SERVICIO
NIT. 26.615.501-2

Atentamente;

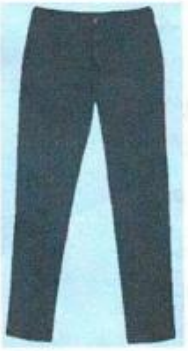
MARLENE ALVAREZ LOPEZ
CC.26.615.501
Cel 3107131216

SUMINISTROS VARIADOS JJ

Puerto Leguizamo, marzo 18 de 2026

Asunto: cotización

Por medio de la cual SUMINISTROS VARIADOS JJ, presenta cotización de los siguientes bienes

	DENOMINACIÓN DEL BIEN / SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	DISEÑO REFERENCIA (CUANDO APLIQUE)	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Uniformes corporativos	**BLUSA:** • TIPO PRINCESA ¾ COLOR AZUL CLARO • PINZAS EN LA PARTE DELANTERA Y EN LA PARTE TRASERA DE LA PRENDA • CUELLO CORBATA CON ENTRETELA FUSIONABLE EN CUELLO Y PERILLA PUÑOS CON ABERTURA EN LA PARTE POSTERIOR DEL BRAZO (ACUERDO IMAGEN) • SIETE (7) BOTONES DELANTEROS COLOR AZUL DE LA CAMISA EN UNA HILERA • DEBE TENER EL ESCUDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA BORDADO AZUL TURQUÍ. EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS 6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT, EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE LA PRENDA • COMPOSICIÓN: TELA STUDIO F – COLOR HORTENCIA (AZUL CLARO). • GRAMAJE: 140 G/M2.		UND	24	120.000	2.880.000
2	Uniformes corporativos	**PANTALÓN:** • PANTALÓN DE VESTIR DE MUJER AZUL OSCURO. • ES UN PANTALÓN DE MUJER DE TIRO MEDIO, CORTE RECTO LIGERAMENTE PITILLO. • CIERRE CON BOTÓN, TRABILLAS EN LA CINTURA Y CREMALLERA DELANTE. • FABRICADO CON NUESTRA TELA LINO STRECH 100 % POLYESTER, PERMITE MOVERTE LIBREMENTE DE FORMA FÁCIL A LA VEZ QUE ES LIVIANO, GARANTIZANDO LA COMODIDAD DURANTE TODO EL DÍA. • CARACTERÍSTICAS DESTACADAS • CIERRE CON CREMALLERA PLÁSTICA Y BOTÓN DELANTE. • TRATBILLAS EN LA CINTURA • TIRO MEDIO, CORTE RECTO LIGERAMENTE PITILLO • TEJIDO LINO STRECH BI-ELÁSTICO PARA FACILITAR EL MOVIMIENTO • COMPOSICIÓN: ELABORADO EN TELA LINO STRECH 100 % POLYESTER, PESO 270 GRAMOS.		UND	24	120.000	2.880.000

PUERTO LEGUIZAMO PUTUMAYO, CEL: 3118327402
EMAIL: KARENCHACON1195@GMAIL.COM

SUMINISTROS VARIADOS JJ

3	Zapatos para mujer	**ZAPATOS:** COLOR NEGRO, TACÓN EJECUTIVO DELGADO DE 5 CMS DE ALTO ELABORADO EN 100% CUERO SINTÉTICO EN CHAROL ESTILO ACTUAL PARA OFICINA.		UND	18	130.000	2.340.000
4	Zapatos para mujer	**ZAPATOS TIPO MOCASÍN:** • MATERIAL (CAPELLADA): CHAROL BRILLANTE (PIEL VACUNA, SINTÉTICO O CHAROL). • INTERIOR Y FORRO: GENERALMENTE FORRO TEXTIL SUAVE O PIEL PORCINA PARA MAYOR FRESCURA Y COMODIDAD. • SUELA: SUELA TIPO PLATAFORMA (GRUESA), MATERIALES EVA O GOMA, OFRECIENDO ALTURA Y TRACCIÓN ANTIDESLIZANTE. • TACÓN/PLATAFORMA: ALTURA PROMEDIO ENTRE 3 CM Y 3.5 CM, IDEAL PARA USO DIARIO. • ESTILO Y DISEÑO: DISEÑO SLIP-ON (FÁCIL DE PONER) DE ESTILO CLÁSICO. • PUNTA REDONDA • HORMA Y PUNTA: SUELE SER REDONDA O ALMENDRADA PARA MAYOR COMODIDAD. • USO: VERSÁTIL PARA ENTORNOS DE OFICINA, TRABAJO DE NEGOCIOS.		UND	6	130.000	780.000
5	Accesorios de ropa	**CINTURÓN:** • CONFECCIONADO EN CUERO DE TEXTURA PLANA CON HEBILLA METÁLICA OVALADA A CONTRASTE • MEDIDAS: TALLA S:100 CM / TALLA M: 104 CM / TALLA L: 108 CM • MATERIAL: 100% CUERO.		UND	24	40.000	960.000
6	Uniformes corporativos	**CAMISETA TIPO POLO (DAMA Y CABALLERO):** • 100% POLIÉSTER PIQUÉ COOL PLUS® PARA MAYOR COMODIDAD • CORTE AJUSTADO Y ESTILO MODERNO PARA UN LOOK ELEGANTE • CUELLO Y BAJO DE MANGAS CON CANALÉ CONTRASTADO • PLAQUETA DE 4 BOTONES EN CONTRASTE O LISOS SEGÚN EL MODELO • ABERTURAS LATERALES PARA MAYOR LIBERTAD DE MOVIMIENTO • COLOR AZUL CLARO (ACUERDO IMAGEN) BORDES DE MANGAS Y CUELLO AZUL OSCURO • LIGERO Y CÓMODO CON UN PESO DE 320 GRAMOS • DEBE TENER EL ESCUDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA BORDADO AZUL TURQUÍ. EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS 6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT, EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE LA PRENDA **LA CAMISETA DE DAMA Y CABALLERO DEBEN SER DEL MISMO TONO Y MODELO CON HORMAS DIFERENTES**		UND	12	80.000	960.000

PUERTO LEGUIZAMO PUTUMAYO, CEL: 3118327402
EMAIL: KARENCHACON1195@GMAIL.COM

SUMINISTROS VARIADOS JJ

7	Uniformes corporativos	**CAMISETA TIPO POLO (DAMA Y CABALLERO):** • 100% POLIÉSTER PIQUÉ COOL PLUS® PARA MAYOR COMODIDAD • CORTE AJUSTADO Y ESTILO MODERNO PARA UN LOOK ELEGANTE • CUELLO Y BAJO DE MANGAS CON CANALÉ CONTRASTADO • PLAQUETA DE 4 BOTONES EN CONTRASTE O LISOS SEGÚN EL MODELO • ABERTURAS LATERALES PARA MAYOR LIBERTAD DE MOVIMIENTO • COLOR AZUL CLARO BORDES DE MANGAS Y CUELLO AZUL OSCURO • LIGERO Y CÓMODO CON UN PESO DE 320 GRAMOS • DEBE TENER EL ESCUDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA BORDADO AZUL TURQUÍ. EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS 6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT, EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE LA PRENDA **LA CAMISETA DE DAMA Y CABALLERO DEBEN SER DEL MISMO TONO Y MODELO CON HORMAS DIFERENTES**		UND	3	80.000	240.000
8	Uniformes corporativos	**PANTALÓN:** • PANTALÓN DE VESTIR DE MUJER AZUL OSCURO. • ES UN PANTALÓN DE MUJER DE TIRO MEDIO, CORTE RECTO LIGERAMENTE PITILLO. • CIERRE CON BOTÓN, TRABILLAS EN LA CINTURA Y CREMALLERA DELANTE. • FABRICADO CON NUESTRA TELA LINO STRECH 100 % POLYESTER, PERMITE MOVERTE LIBREMENTE DE FORMA FÁCIL A LA VEZ QUE ES LIVIANO, GARANTIZANDO LA COMODIDAD DURANTE TODO EL DÍA. • CARACTERÍSTICAS DESTACADAS • CIERRE CON CREMALLERA PLÁSTICA Y BOTÓN DELANTE. • TRATBILLAS EN LA CINTURA • TIRO MEDIO, CORTE RECTO LIGERAMENTE PITILLO • TEJIDO LINO STRECH BI-ELÁSTICO PARA FACILITAR EL MOVIMIENTO COMPOSICIÓN: ELABORADO EN TELA LINO STRECH 100 % POLYESTER, PESO 270 GRAMOS.		UND	12	120.000	1.440.000

SUMINISTROS VARIADOS JJ

9	Uniformes corporativos	**PANTALÓN**: PANTALÓN DE VESTIR DE CABALLERO AZUL OSCURO. • ES UN PANTALÓN DE TIRO MEDIO, CORTE RECTO LIGERAMENTE PITILLO. • CIERRE CON BOTÓN, TRABILLAS EN LA CINTURA Y CREMALLERA DELANTE. • FABRICADO CON NUESTRA TELA LINO STRECH 100 % POLYESTER, PERMITE MOVERTE LIBREMENTE DE FORMA FÁCIL A LA VEZ QUE ES LIVIANO, GARANTIZANDO LA COMODIDAD DURANTE TODO EL DÍA. • CARACTERÍSTICAS DESTACADAS • CIERRE CON CREMALLERA PLÁSTICA Y BOTÓN DELANTE. • TRABILLAS EN LA CINTURA • TIRO MEDIO, CORTE RECTO LIGERAMENTE PITILLO • TEJIDO LINO STRECH BI-ELÁSTICO PARA FACILITAR EL MOVIMIENTO • COMPOSICIÓN • ELABORADO EN TELA LINO STRECH 100 % POLYESTER, PESO 270 GRAMOS.		UND	3	120.000	360.000
10	Zapatos para mujer	**ZAPATOS TIPO MOCASIN DAMA** • MOCASÍN DE DAMA Y CABALLERO DE COLOR NEGRO ELABORADO EN CUERO 100%, PLANTILLA SUAVE Y SUELA ALTA.		UND	12	130.000	1.560.000
11	Zapatos para mujer	**ZAPATOS TIPO MOCASIN CABALLERO:** • MOCASÍN DE DAMA Y CABALLERO DE COLOR NEGRO ELABORADO EN CUERO 100%, PLANTILLA SUAVE Y SUELA ALTA.		UND	3	130.000	390.000
12	Accesorios de ropa	**CINTURÓN DAMA:** • CONFECCIONADO EN CUERO DE TEXTURA PLANA CON HEBILLA METÁLICA OVALADA A CONTRASTE • MEDIDAS: TALLA S:100 CM / TALLA M: 104 CM / TALLA L: 108 CM • MATERIAL: 100% CUERO.		UND	12	55.000	660.000
13	Accesorios de ropa	**CINTURÓN CABALLERO:** • confeccionado en cuero de textura plana con hebilla metálica ovalada a contraste • medidas: talla s:100 cm / talla m: 104 cm / talla l: 108 cm • material: 100% cuero.		UND	03	60.000	180.000

SUMINISTROS VARIADOS JJ

14	Uniformes institucionales para preparación de alimentos o servicio	**BLUSA PELUQUERA** • EN TELA TIPO ANTI-FLUIDO DELGADA COLOR AZUL CLARO (ACUERDO LA IMAGEN), • MANGA CORTA CON BORDE COLOR AZUL OSCURO, CUELLO TIPO "V" • CIERRE EN LA PARTE LATERAL (CREMALLERA GRUESA INVISIBLE COLOR AZUL OSCURO) • DOS BOLSILLOS DE 14 CM. DE ANCHO POR 15 CM DE ALTO COLOCADOS UNO A CADA LADO EN LA PARTE INFERIOR DE LA BLUSA. • DEBE TENER EL ESCUDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA BORDADO AZUL TURQUÍ. EN EL LADO IZQUIERDO DE LA BLUSA, EL LOGO DEBERÁ SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS 6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT. • TELA: LOTUS DE LAFAYETTE, TEJIDO PLANO, COMPOSICIÓN DE POLIÉSTER Y LYCRA		UND	9	70.000	630.000
15	Uniformes institucionales para preparación de alimentos o servicio	**PANTALÓN:** ACUERDO A LA IMAGEN ADJUNTA. • MISMO TONO DE LA BLUSA PRETINA Y RESORTADO. EN LA CINTURA DEBE LLEVAR UNA PRETINA QUE ABARQUE LA MITAD DELANTERA DEL PANTALÓN, Y DEBE SER RESORTADO EN LA MITAD TRASERA. EL ELÁSTICO UTILIZADO EN LA CINTURA DEL PANTALÓN. • DEBE ESTAR CONFORMADO CON HILOS DE CAUCHO LÁTEX HORIZONTALES, ENTRETEJIDOS CON POLIÉSTER, EL ELÁSTICO DEBE TENER UNA ELONGACIÓN DE 160% ± 10%. • LA PRIMERA COSTURA EN LA PARTE SUPERIOR DEL RESORTE A 10 MM ± 1 MM DEL BORDE Y DOS COSTURAS EN LA PARTE INFERIOR DEL ELÁSTICO CON SEPARACIÓN DE 9 MM ± 2 MM, SIENDO LA ÚLTIMA COSTURA EL PUNTO DE MEDIDA DEL ANCHO DE LA PRETINA. • BOLSILLOS DELANTEROS: CADA DELANTERO DEBE LLEVAR UN BOLSILLO INTERNO TIPO TRAMPOLÍN SESGADO, CON TALEGAS DEL MISMO MATERIAL PRINCIPAL Y EN LOS EXTREMOS DE ÉSTOS DEBEN TENER CADA UNO COSTURA DE PRESILLA • BOLSILLO LATERAL: AL LADO DERECHO DEBE LLEVAR UN BOLSILLO DEL MISMO MATERIAL DE LA TELA PRINCIPAL TIPO PARCHE, EN LA PARTE SUPERIOR DEBE LLEVAR DOBLADILLO EN DOBLE TELA DEL MISMO MATERIAL • COLOR AZUL CLARO MISMO TONO DE LA BLUSA • EL PANTALÓN DEBE ESTAR CONFECCIONADO POR DOS (02) FRENTES, DOS (02) • TRASEROS, CON BOTA RECTAS		UND	9	70.000	630.000

SUMINISTROS VARIADOS JJ

		LIGERAMENTE PITILLO TERMINADAS, CON PESPUNTE AL TONO, EN DOBLADILLO Y UNA (01) PRETINA.					
16	Zapatos para mujer	**CALZADO PELUQUERA:** CARACTERÍSTICAS DEL CALZADO: • TIPO DE CALZADO: MOCASÍN CAPELLADA: EN CUERO NATURAL, CALIBRE 12-14 • FORRO: CUERO 100% EN: BADANA O VAQUETÓN O PIEL DE CERDO. • MATERIAL TEXTIL (50%) Y/O CUERO (50%) TALÓN • PLANTILLA DE ARMADO: EN CELULOSA, MATERIALES DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, PREFORMADOS A LA ALTURA DE LA HORMA UTILIZADA • SUELA: CAUCHO VULCANIZADO, ANTIDESLIZANTE, TR TACÓN ALTURA: MÁXIMO DE 2 CM Y/O TACÓN CORRIDO BASE DEL TACÓN ANCHA • PLANTILLA DE PRESENTACIÓN: MATERIAL VISCO ELÁSTICO • ABSORBEDOR DE IMPACTO ANATÓMICA QUE BRINDE CONFORT • HORMA CON EXCELENTE CALZABILIDAD • MODELOS: ACUERDO IMAGEN • COLOR: NEGRO • CAMBRION: (SI SE REQUIERE) LA PREFORMA DEBE CORRESPONDER A LA ALTURA DEL QUIEBRE DE LA HORMA.		UND	03	140.000	420.000
17	Batas para personal de peluquería	**CHALECO PARA PELUQUERA:** • COLOR AZUL OSCURO CONFECCIONADO EN TELA CON PROTECCIÓN ANTIFLUIDO Y TRANSPIRABILIDAD, 100% POLIÉSTER (PARA TODO TIPO DE CLIMA), QUE PROTEJA DE SALPICADURAS O MANCHAS, PESO MÍNIMO DE 135 GR/M2, REPELENCIA DEL 90%, IMPERMEABILIDAD 70%. CUELLO EN V CON CREMALLERA DIAGONAL • CON DOS BOLSILLOS LATERALES. LA CREMALLERA DEBE SER EN MATERIAL POLIÉSTER Y CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS: DESLIZADOR AUTOMÁTICO (CIERRE DE SEGURIDAD), CINTA TEXTIL, HILAZA 100% POLIÉSTER. CON UN ANCHO TOTAL DE 31MM ±2MM, DIENTES EN FORMA DE ESPIRAL DE MONOFILAMENTO DE POLIÉSTER 100%. EL ANCHO DE LA ESPIRAL DEBE SER DE 6MM ± 1MM. • LA CREMALLERA DEBE SER DE COLOR AZUL OSCURO DEL MISMO TONO DEL CHALECO. • DEBE TENER EL ESCUDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA BORDADO AZUL TURQUÍ. EN EL LADO IZQUIERDO DE LA BLUSA, EL LOGO DEBERÁ SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS 6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT.		UND	03	60.000	180.000

PUERTO LEGUIZAMO PUTUMAYO, CEL: 3118327402
EMAIL: KARENCHACON1195@GMAIL.COM

SUMINISTROS VARIADOS JJ

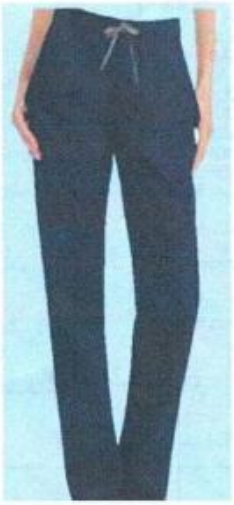
18	Uniformes institucionales para preparación de alimentos o servicio	**CHAQUETA TIPO FILIPINA** ESTILO: • CHAQUETA: TIPO FILIPINA, LARGO A LA CADERA SIN BONETES. • ESCUDO DE LA **ARMADA DE COLOMBIA** BORDADO AZUL TURQUÍ. EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS **6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT,** EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE LA PRENDA. • SISTEMA DE CIERRE: EN CREMALLERA ACUERDO IMAGEN • CUELLO: NERÚ SEPARADO EN FRENTE • MANGA CORTA. • MATERIAL: GABARDINA TEMPO BLANCO • COLOR BLANCO			09	90.000	810.000
19	Uniformes institucionales para preparación de alimentos o servicio	**PANTALÓN:** • LISO BOTA RECTA CON DOS BOLSILLOS LATERALES. • CINTURA: CON RESORTE Y CORDÓN. • MATERIAL: GABARDINA TEMPO O LINO. • COLOR: BLANCO			09	80.000	720.000
20	Ropa, equipaje y productos de cuidado personal	**ZAPATO DE SHEF DE COCINA** • MATERIAL: ESPUMA EVA DE ALTA DENSIDAD, CARACTERIZADA POR SER ULTRALIGERA, CÓMODA Y FÁCIL DE LIMPIAR. • SUELA ANTIDESLIZANTE: FABRICADA EN GOMA O CAUCHO, DISEÑADA PARA CUMPLIR CON NORMAS DE SEGURIDAD CONTRA RESBALONES (ISO 20347/ISO 20344) EN SUPERFICIES MOJADAS O ACEITOSAS. • DISEÑO CERRADO: DISEÑO ERGONÓMICO CERRADO, LO QUE PROTEGE CONTRA SALPICADURAS DE LÍQUIDOS CALIENTES O SUSTANCIAS. • IMPERMEABILIDAD: MATERIAL CERRADO QUE NO ABSORBE AGUA, FACILITANDO LA HIGIENE Y SECADO RÁPIDO. • ERGONOMÍA: PLANTILLAS DE EVA O MATERIALES COMPUESTOS DISEÑADOS PARA EL SOPORTE DEL ARCO Y LA ABSORCIÓN DE IMPACTOS, REDUCIENDO LA FATIGA EN RODILLAS Y ESPALDA. • NORMATIVAS COMUNES: CUMPLIMIENTO CON CERTIFICACIONES CE EN ISO 20345 (CALZADO DE SEGURIDAD) O EN ISO 20347 (CALZADO DE TRABAJO). • COLOR BLANCO			09	90.000	810.000

PUERTO LEGUIZAMO PUTUMAYO, CEL: 3118327402
EMAIL: KARENCHACON1195@GMAIL.COM

SUMINISTROS VARIADOS JJ

21	Uniformes	**DELANTAL:** • MATERIAL: GABARDINA TEMPO BLANCO PARA ALTA RESISTENCIA A MANCHAS Y DURABILIDAD. • DISEÑO: MODELO CON PETO (PETO ALTO), CUELLO REGULABLE Y CINTAS LARGAS PARA ATAR EN LA ESPALDA. • MEDIDAS ESTÁNDAR: LARGO APROX. 85-95 CM Y ANCHO 65-70 CM. • COSTURAS: REFORZADAS (REDOBLADAS) PARA SOPORTAR EL USO DIARIO Y LAVADOS FRECUENTES. • USO: RESTAURANTES Y COCINAS INDUSTRIALES. • ESCUDO DE LA **ARMADA DE COLOMBIA** BORDADO **AZUL TURQUÍ**. EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS **6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT**.			09	70.000	630.000
22	Seguridad y protección personal	**GORRO COCINERA:** • TIPO COFIA COLOR BLANCO, CON VISERA Y REJILLA ESPECIAL RECOGE PELOS. • VISERA RÍGIDA FORRADA DE TELA Y ZONA TRASERA MÁS AMPLIA Y CON GOMA AJUSTABLE PARA PERMITIR RECOGER CABELLO DENTRO.		UND	09	30.000	270.000
23	Uniformes institucionales para preparación de alimentos o servicio	**BLUSA PARA ASEO:** • MATERIAL: TELA ANTIFLUIDO (LIBRADO), POLIÉSTER/ALGODÓN O 100% POLIÉSTER. REPELE FLUIDOS Y LÍQUIDOS. • DISEÑO: SEMIENTALLADO PARA MAYOR COMODIDAD Y MOVILIDAD, A MENUDO CON CORTE TIPO PRINCESA. • CUELLO: TIPO V. • MANGAS: CORTAS, PERMITIENDO LIBERTAD DE MOVIMIENTO. • CIERRE: CREMALLERA LATERAL. • FUNCIONALIDAD: INCLUYE 2. • CUIDADO: MATERIAL DE FÁCIL LAVADO, NO REQUIERE PLANCHA, SECADO RÁPIDO Y RESISTENTE AL CLORO (DEPENDIENDO DEL TIPO DE POLIÉSTER). • TALLAS: GENERALMENTE DISPONIBLE DE S A XL • COLOR AZUL CLARO • ESCUDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA BORDADO AZUL TURQUÍ. EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS 6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT SISTEMA DE CIERRE: BROCHES METÁLICOS ESCONDIDOS.		UND	09	70.000	630.000
24	Uniformes institucionales para	PANTALÓN PARA ASEO: • PRETINA Y RESORTADO EN LA CINTURA, DEBE LLEVAR UNA PRETINA QUE ABARQUE LA MITAD DELANTERA DEL PANTALÓN, Y DEBE SER RESORTADO EN LA MITAD TRASERA. EL ELÁSTICO UTILIZADO EN LA CINTURA DEL		UND			

SUMINISTROS VARIADOS JJ

		PANTALÓN. • DEBE ESTAR CONFORMADO CON HILOS DE CAUCHO LÁTEX HORIZONTALES, ENTRETEJIDOS CON POLIÉSTER, EL ELÁSTICO DEBE TENER UNA ELONGACIÓN DE 160% ± 10%. • LA PRIMERA COSTURA EN LA PARTE SUPERIOR DEL RESORTE A 10 MM ± 1 MM DEL BORDE Y DOS COSTURAS EN LA PARTE INFERIOR DEL ELÁSTICO CON SEPARACIÓN DE 9 MM ± 2 MM, SIENDO LA ÚLTIMA COSTURA EL PUNTO DE MEDIDA DEL ANCHO DE LA PRETINA. • LA PRETINA DEBE LLEVAR EN LA PARTE DELANTERA INTERNA UN OJAL TERMINADO EN PRESILLA, CENTRADO ENTRE LA PRIMERA Y SEGUNDA COSTURA DE LONGITUD 10 MM ± 2 MM, POR MEDIO DEL CUAL SALE EL CORDÓN PARA EL AJUSTE DE LA CINTURA DEL PANTALÓN. VER FIGURA 6. BOLSILLOS DELANTEROS: CADA DELANTERO DEBE LLEVAR UN BOLSILLO INTERNO TIPO TRAMPOLÍN SESGADO, CON TALEGAS DEL MISMO MATERIAL PRINCIPAL Y EN LOS EXTREMOS DE ÉSTOS DEBEN TENER CADA UNO COSTURA DE PRESILLA. LA BOCA DE ESTE DEBE SER DE 160 MM ± 5 MM MEDIDA DESDE EL BORDE INFERIOR DE LA PRETINA HASTA LA UBICACIÓN DE LA COSTURA DE PRESILLA INFERIOR. LA PROFUNDIDAD DEL TALEGO DEBE SER DE 260 MM ± 10 MM TOMADA DESDE EL BORDE INFERIOR DE LA PRETINA HASTA SU EXTREMO. VER FIGURA 2. • BOLSILLO LATERAL: A CADA LADO DEL PANTALON DEBE LLEVAR UN BOLSILLO DEL MISMO MATERIAL DE LA TELA PRINCIPAL TIPO PARCHE, EN LA PARTE SUPERIOR DEBE LLEVAR DOBLADILLO DE 50MM EN DOBLE TELA DEL MISMO MATERIAL • TELA ANTI-FLUIDO BOTA RECTA COLOR AZUL OSCURO			09	70.000	630.000
25	Zapatos para mujer	ZAPATOS PARA ASEO: • MATERIAL: ESPUMA EVA DE ALTA DENSIDAD, CARACTERIZADA POR SER ULTRALIGERA, CÓMODA Y FÁCIL DE LIMPIAR. • SUELA ANTIDESLIZANTE: FABRICADA EN GOMA O CAUCHO, DISEÑADA PARA CUMPLIR CON NORMAS DE SEGURIDAD CONTRA RESBALONES (ISO 20347/ISO 20344) EN SUPERFICIES MOJADAS O ACEITOSAS. • DISEÑO CERRADO: DISEÑO ERGONÓMICO CERRADO, LO QUE PROTEGE CONTRA SALPICADURAS DE LÍQUIDOS CALIENTES O SUSTANCIAS. • IMPERMEABILIDAD: MATERIAL CERRADO QUE NO ABSORBE AGUA, FACILITANDO LA HIGIENE Y SECADO RÁPIDO. • ERGONOMÍA: PLANTILLAS DE EVA O MATERIALES COMPUESTOS DISEÑADOS		UND	09	80.000	720.000

PUERTO LEGUIZAMO PUTUMAYO, CEL: 3118327402
EMAIL: KARENCHACON1195@GMAIL.COM

SUMINISTROS VARIADOS JJ

		PARA EL SOPORTE DEL ARCO Y LA ABSORCIÓN DE IMPACTOS, REDUCIENDO LA FATIGA EN RODILLAS Y ESPALDA. • NORMATIVAS COMUNES: CUMPLIMIENTO CON CERTIFICACIONES CE EN ISO 20345 (CALZADO DE SEGURIDAD) O EN ISO 20347 (CALZADO DE TRABAJO). • COLOR NEGRO					
26	Delantales protectores	**DELANTAL TIPO MONO PARA ASEO:** • MATERIAL: TELA DACRÓN BLANCO SOFITEX DE ALTA RESISTENCIA. • PESO DE LA TELA: GENERALMENTE 8 OZ, OFRECIENDO DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL USO RUDO. • DISEÑO: MODELO DE PETO COMPLETO (PECHO A RODILLA) CON CUELLO Y TIRAS DE SUJECIÓN AJUSTABLES. • DETALLES: PUEDE INCLUIR BOLSILLOS FRONTALES O LATERALES Y DETALLES REFORZADOS EN CUERO O TELA, SEGÚN ESTE REEL DE INSTAGRAM. • MEDIDAS TÍPICAS: APROXIMADAMENTE 57-60 CM DE ANCHO POR 80-86 CM DE ALTO, ADAPTABLE A DIFERENTES CONTEXTURAS. • CUIDADOS: LAVABLE A MÁQUINA CON AGUA FRÍA, SIN USO DE BLANQUEADORES Y SECADO A LA SOMBRA PARA MANTENER EL COLOR. • ESCUDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA BORDADO AZUL TURQUÍ. EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS 6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT.		UND	09	70.000	630.000
27	Overoles de protección	**OVEROL TIPO PILOTO:** • TELA TIPO DRILL GRUESO COLOR AZUL OSCURO, MANGA LARGA CON CIERRE EN CREMALLERA GRUESA, OCHO BOLSILLOS ASEGURADOS CON CREMALLERA GRUESA (NO VELCRO). • EN MANGAS DEBE IR CIERRE PARA AJUSTARSE, EN LA PARTE INFERIOR DE LA BOTA DEL PANTALÓN, EN LA PARTE INTERNA LLEVAR UNA CREMALLERA DE 15 CM DE LARGO Y EN LA CINTURA DEBE LLEVAR ELÁSTICO. LLEVA ESTAMPADO TIPO BORDADO EN COLOR BLANCO EN LA PARTE POSTERIOR A LA ALTURA DE LA ESPALDA, EN LÍNEA, EN LETRA TIPO ARIAL BLACK TAMAÑO 80, LAS SIGUIENTE PALABRA MANTENIMIENTO • ESCUDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA, EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DEL PECHO, BORDADO AZUL TURQUÍ. EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS 6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT .		UND	16	150.000	2.400.000

SUMINISTROS VARIADOS JJ

28		**OVEROL TIPO PILOTO:** • TELA TIPO DRILL GRUESO COLOR AZUL OSCURO, MANGA LARGA CON CIERRE EN CREMALLERA GRUESA, OCHO BOLSILLOS ASEGURADOS CON CREMALLERA GRUESA (NO VELCRO), • EN MANGAS DEBE IR CIERRE PARA AJUSTARSE, EN LA PARTE INFERIOR DE LA BOTA DEL PANTALÓN, EN LA PARTE INTERNA LLEVAR UNA CREMALLERA DE 15 CM DE LARGO Y EN LA CINTURA DEBE LLEVAR ELÁSTICO. • LLEVA ESTAMPADO TIPO BORDADO EN COLOR BLANCO EN LA PARTE POSTERIOR A LA ALTURA DE LA ESPALDA, EN LÍNEA, EN LETRA TIPO ARIAL BLACK TAMAÑO 80, LAS SIGUIENTE PALABRA: EGLET • ESCUDO DE LA ARMADA DE COLOMBIA, EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DEL PECHO, BORDADO AZUL TURQUÍ. EL LOGO DEBERA SER TEJIDO CON HILO Y TENER COMO MEDIDAS 6CM X 10CM EN LETRA MONSERRAT .		UND	6	150.000	900.000
29	Camisetas interiores	**CAMISETA:** • CUELLO REDONDO MANGA CORTA • 65% POLIÉSTER/35% ALGODÓN JERSEY • PESO (g/m2):180gr /m2 (+/-5gr/m2) • COLOR BLANCO. DOBLADILLO DE 2cm EN MANGAS Y BAJOS • DOBLADILLO DE 2cm EN CUELLO.		UND	24	60.000	1.440.000
30	Botas de seguridad	**BOTA:** • PROFESIONAL DE SEGURIDAD TIPO INGENIERO, MEDIA CAÑA, QUE PROTEJA EL TOBILLO, • ELABORADA EN CUERO NOBUCK, CON PUNTERA PLÁSTICA RESISTENTE AL IMPACTO Y A LA COMPRESIÓN, • COLOR NEGRO, CORDÓN COSIDO EN HILO 100% POLIAMIDA NO. 30, SUELA EN POLIURETANO DE DOBLE DENSIDAD, INYECTADA DIRECTO AL CORTE, ANTIDESLIZANTE, SUELA RESISTENTE A HIDROCARBUROS, • LIVIANA PARA DAR MAYOR COMODIDAD, PLANTILLA ANTI-BACTERIAL 100% POLIÉSTER, SUELA EN POLIURETANO DE DOBLE DENSIDAD, CON SISTEMA BOTA BARRO (RANURAS ESPECIALES DE 3MM DE ALTURA), CON SISTEMA SHOCK ABSORBER. • RESISTENCIA DIELÉCTRICA 14000 KV DURANTE UN MINUTO CORRIENTE DE FUGA 3MA. •		UND	21	110.000	2.310.000
31	Botas para hombre	**BOTA DE CAUCHO:** • BICOLOR EN PVC O E N CAUCHO SUELA EN CAUCHO • ANTIDESLIZANTE. IMPERMEABLE RESISTENTE A ÁCIDOS, DERIVADOS DEL PETRÓLEO, FORRO INTERNO EN TEXTIL.		UND	01	80.000	80.0000

PUERTO LEGUIZAMO PUTUMAYO, CEL: 3118327402
EMAIL: KARENCHACON1195@GMAIL.COM

SUMINISTROS VARIADOS JJ

		• COLOR NEGRO DE LAS BOTAS DEBE SER AFÍN O CORRESPONDIENTE CON LAS ACTIVIDADES A REALIZAR.					
32	Uniformes corporativos	**CAMISA:** • EN TELA DE COLOR GRIS 100% POLIÉSTER, ES DE CORTE CLÁSICO MANGA CORTA • CUELLO FUSIONADO QUE POSEA LA PROPIEDAD DE PLANCHADO PERMANENTE; DOBLADILLADA CON UN DOBLEZ DE 24 MM ± 2 MM EN SU EXTREMO LIBRE • EL CIERRE DEBE TENER SEIS O SIETE BOTONES DISTRIBUIDOS DE MANERA EQUIDISTANTE, LOS OJALES DEBEN SER TIPO LAGRIMA TERMINADO CON COSTURA DE PRESILLA E IR REFORZADOS EN LOS EXTREMOS • LA PRENDA DEBE LLEVAR DOS BOLSILLOS CON TAPA Y BOTÓN A LA ALTURA DEL PECHO, AL BORDE LA PRENDA DEBE TENER UNA CURVATURA, TERMINANDO EN BORDE DOBLADILLADO, TELA Y DOBLE COSTURA, DE DIMENSIONES 6 CM X 6 CM.		UND	03	110.000	330.000
33	Uniformes corporativos	**PANTALÓN:** • TELA DE COLOR GRIS IGUAL QUE LA CAMISA, DEBE SER CORTE CLÁSICO, BOTA RECTA • DOS BOLSILLOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES, LA PRETINA SENCILLA DEL MISMO MATERIAL DEL PANTALÓN DE 2 ± 3 CM. • TENER COMO MÍNIMO CINCO PASADORES; EL CIERRE EL PANTALÓN VA CON OJAL Y UN BOTÓN METÁLICO O EN POLIÉSTER. • BRAGUETA INCORPORADA EN LA PARTE CENTRAL Y EL CIERRE DEBE SER CON CREMALLERA MONTADA AL LADO IZQUIERDO • LA CREMALLERA DEBE SER EN MATERIAL COBRE O METAL INOXIDABLE DE COLOR A TONO DEL COLOR PRINCIPAL DEL PANTALÓN; LLEVA A CADA COSTADO UN BOLSILLO RECTO CON BOCA PESPUNTADA Y ASEGURADA CON PRESILLAS, EN EL POSTERIOR EL PANTALÓN DEBE LLEVAR A CADA LADO UN BOLSILLO CON DOBLE RIBETE, LOS CUALES DEBEN IR PESPUNTADOS.		UND	03	110.000	330.000
34	Accesorios de ropa	**CORREA:** EN REATA DE TIPO MILITAR DE COLOR NEGRA FABRICADA EN 100% ALGODÓN Y CON HEBILLA METÁLICA PLATEADA DE AJUSTE A PRESIÓN.			03	50.000	150.000

PUERTO LEGUIZAMO PUTUMAYO, CEL: 3118327402
EMAIL: KARENCHACON1195@GMAIL.COM

SUMINISTROS VARIADOS JJ

35	Zapatos para hombre	**ZAPATOS:** • MATERIAL CUERO CHAROL, COLOR NEGRO, CON CORDONES, PUNTA OVALADA, CÓMODOS EN SU INTERIOR, • NO DEBE PRESENTAR RAYONES, MARCAS, MANCHAS, CICATRICES O AGUJEROS A SIMPLE VISTA, LA SUELA DEBE ESTAR BIEN PEGADA Y COSIDA A LA CAPELLADA.		UND	03	150.000	450.000
36	Gorras	**GORRA ARMADA:** • TIPO MILITAR COLOR AZUL TURQUÍ EN TELA GABARDINA GRANO MONTECARLO • PARTE FRONTAL BORDADO TEXTO ARMADA, CIERRE CON BROCHE O VELCRO.		UND	03	60.000	180.000
		TOTAL					$ 31.910.000

atentamente

Karen Chacon A.

KAREN YURANI CHACON
SUMINISTROS VARIADOS JJ
3118327402

ANEXO "J"
ACREDITACIÓN CALIDAD DE MYPYME

Ciudad. -, Señores:
ARMADA NACIONAL
Ciudad. -

Yo _____, actuando en calidad de _____, de la empresa _____, identificado como aparece a continuación, manifiesto mi condición de MIPYMES (relacionar la información que permita acreditar el rango de clasificación empresarial), de conformidad con lo establecido en el Decreto 957 de 2019 y el Decreto 1082 de 2015, por tal motivo allego junto con la oferta la siguiente documentación que demuestra tal condición.

1. Certificación expedida por el Contador o Revisor Fiscal según sea el caso, en que se señale la condición de MIPYME.
2. Certificado de Cámara de Comercio si se trata de persona jurídica, o registro mercantil para el caso de las personas naturales, y
3. Fotocopia del RUT

NOTA 1: Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

NOTA 2: La presente certificación para efectos de la limitación a Mipyme deberá tener fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Atentamente,

Firma del Representante legal o apoderado

Firma del contador o revisor fiscal